



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
II LEGISLATURA

Año: 1989

Nº 39

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 29

Miércoles, 15 de noviembre de 1989

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

Dictamen de la Comisión de Investigación sobre solicitud de préstamos a las Cajas de Ahorros de la Región por políticos del C.D.S.; miembros del Gobierno de Canarias, miembros del Parlamento de Canarias y cargos públicos de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO:

PROYECTOS DE LEY

1.- Sobre fijación de la capitalidad del Partido Judicial Nº 11 de los de Santa Cruz de Tenerife en Güímar: Propuesta de tramitación en lectura única.

2.- Sobre fijación de la capitalidad del Partido Judicial Nº 7 de los de Las Palmas en Arucas: Propuesta de tramitación en lectura única.

TERCERO:

DEBATES DE TOTALIDAD

1.- Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros.

2.- Proyecto de Ley de Creación del Organismo Canario de Juegos y Apuestas.

CUARTO:

Designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(El desarrollo del Orden del Día continúa en el Diario de Sesiones número cuarenta, del dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.)

S U M A R I O

Se abre la Sesión.

Página

ACTO DE TOMA DE POSESION DE UN NUESTRO DIPUTADO. 2615

Previo al comienzo del Orden del Día el señor Secretario Primero (Cabrera Montelongo), da lectura a una credencial de Diputado. Acto seguido, el señor Martín Pérez cumple con la fórmula de rigor.

Página

DICTAMEN DE LA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE SOLICITUD DE PRESTAMOS A LAS CAJAS DE AHORROS DE LA REGION POR POLITICOS DEL CDS; MIEMBROS DEL GOBIERNO DE CANARIAS, MIEMBROS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS Y CARGOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA. 2615

El presidente de la Comisión de Investigación, el señor Perdigón Cabrera, da lectura, en primer lugar a los apartados uno y dos del dictamen. Sometidos a votación resultan aprobados por unanimidad.

Continúa en uso de la palabra el señor Perdigón Cabrera para dar lectura al punto tres del dictamen.

Seguidamente interviene el señor Secretario segundo, Fuentes Curbelo, dando lectura a los votos particulares que mantienen los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Izquierda Canaria Unida y Mixto al apartado A) del punto tercero.

Para ofrecer a la Cámara las razones que justifican la presentación de los votos particulares toman la palabra los señores: González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) y Santana Arencibia (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

En el turno en contra de los votos particulares hacen uso de la palabra los señores: Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular), Cabrera

Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) y Cabrera Montelongo (Grupo Parlamentario CDS).

En relación con los planteamientos expuestos, hacen uso de la réplica los mismos oradores que salieron en defensa de los votos particulares, sucediendo lo mismo en la réplica con los defensores del turno en contra.

Efectuada la votación, primero los votos particulares y después el punto tres del dictamen, por el procedimiento de secreta, resultan rechazados los primeros, y no así el texto del dictamen, que es aprobado.

Se suspende la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Se reanuda la Sesión con la lectura por parte del presidente de la Comisión de Investigación, señor Perdigón Cabrera, de los apartados tres B) y cuatro B) del dictamen.

A continuación el señor Secretario segundo (Fuentes Curbelo), da lectura al voto particular, presentado por los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Izquierda Canaria Unida y Mixto, al apartado tres B).

Para la defensa de este voto particular interviene los señores González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), Santana Arencibia (Grupo Parlamentario Socialista Canario). En el turno en contra de este voto particular hacen uso de la palabra el señor Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular), Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) y Cabrera Montelongo (Grupo Parlamentario CDS).

En turno de réplica retoman la palabra los señor González Viéitez y Santana Arencibia, quienes ocasionan la réplica del señor Cabrera Montelongo.

En relación con los planteamientos formulados por Sus Señorías interviene el señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen).

El señor González Viéitez vuelve a hacer uso de la palabra por ser contradicho, provocando la intervención del señor Consejero de Hacienda (González Hernández) por alusiones. El señor

González Viéitez retoma la palabra en relación con los planteamientos hechos por el señor Consejero, quien ocasiona una nueva intervención de éste último. De nuevo interviene el señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen).

En la votación, por el procedimiento secreto, resulta rechazado el voto particular, y no así el tres B), del dictamen de la Comisión, que se aprueba. Seguidamente, se vota a brazo alzado las conclusiones del dictamen, que son aprobadas por unanimidad.

Se suspende la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Página

PROYECTO DE LEY SOBRE FIJACION DE LA CAPITALIDAD DEL PARTIDO JUDICIAL Nº 11 DE LOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN GÜIMAR: PROPUESTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA. .. 2672

Por parte de la Presidencia se somete a la consideración de la Cámara la tramitación de este punto en lectura única, lo que es aceptado por unanimidad.

Sin enmiendas y no debatido, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Página

PROYECTO DE LEY SOBRE FIJACION DE LA CAPITALIDAD DEL PARTIDO JUDICIAL Nº 7 DE LOS DE LAS PALMAS EN ARUCAS: PROPUESTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA. 2672

Sometida a votación la propuesta de tramitación en lectura única se aprueba por unanimidad.

El texto del dictamen no enmendado ni debatido se somete a votación quedando aprobado por unanimidad.

Página

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE CAJAS DE AHORROS. 2673

Para la defensa de la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parla-

mentario Socialista Canario, hace uso de la palabra el señor Martín Martín.

En el turno a favor de esta enmienda interviene el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida). En el turno en contra lo hacen los señores Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular), Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) y Fernández Martín (Grupo Parlamentario CDS).

En relación con los planteamientos expuestos por los oradores anteriores hace uso de la palabra el señor Consejero de Economía y Comercio, Hernández Pérez.

Para comentar las intervenciones de los oradores anteriores retoma la palabra el señor enmendante, quien ocasiona una nueva intervención del señor Consejero de Economía y Comercio.

En la votación por el procedimiento de mano alzada resulta rechazada.

Página

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL ORGANISMO CANARIO DE JUEGOS Y APUESTAS. .. 2688

Retirado.

Página

DESIGNACION DE SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. 2688

Ajustadas a los acuerdos de la Mesa y Junta de Portavoces, hay dos propuestas de candidatos: don José Juan Rodríguez Rodríguez (Grupo Parlamentario Socialista Canario) y don Jesús Morales Morales (Grupo Parlamentario CDS y Agrupaciones Independientes de Canarias).

Se vota por el procedimiento secreto las dos propuestas de forma conjunta, resultando aprobadas.

Se suspende la Sesión.

(Se abre la Sesión a las nueve horas y cuarenta y nueve minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la Sesión.

ACTO DE TOMA DE POSESION DE UN NUEVO DIPUTADO.

El señor Secretario Primero va a dar lectura a una credencial de Diputado.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): Don Rafael Hernández Valverde, Presidente de la Junta Electoral de Canarias, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designado Diputado del Parlamento de Canarias por la circunscripción de La Palma, don José Adolfo Martín Pérez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español -PSOE- a las elecciones al Parlamento de Canarias de diez de junio de mil novecientos ochenta y siete, en sustitución por renuncia de don Alvaro Argany Fajardo. A los efectos de su presentación en el Parlamento de Canarias, expido la presente en la Sede de la Junta Electoral de Canarias, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor PRESIDENTE: Para su juramento o promesa invito a don José Adolfo Martín Pérez que se acerque a la Mesa.

(Los señores Diputados se ponen en pie.)

El señor MARTIN PEREZ (Diputado electo): Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor Presidente de la Cámara procede a imponerle la medalla regional al Diputado, señor don José Adolfo Martín Pérez.)

(El señor Secretario Primero, Cabrera Montelongo, ocupa un escaño en la Sala.)

DICTAMEN DE LA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE SOLICITUD DE PRESTAMOS A LAS CAJAS DE AHORROS DE LA REGION POR POLITICOS DEL CDS; MIEMBROS DEL GOBIERNO DE CANARIAS, MIEMBROS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS Y CARGOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

El señor PRESIDENTE: Comenzamos el punto primero del Orden del Día: Dictamen de la Comisión de Investigación sobre solicitud de préstamos a las Cajas de Ahorros de la Región por políticos del CDS, miembros del Gobierno de Canarias, miembros del Parlamento de Canarias y cargos públicos de la Comunidad Autónoma.

Después de haber oído a la Junta de Portavoces, esta Presidencia, en uso de las facultades reglamentarias, ha establecido la ordenación del debate y, por lo tanto, en este momento, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Investigación, don Miguel Perdigón, para que dé lectura a los apartados uno y dos del Dictamen.

El señor PERDIGON CABRERA: Con el permiso del señor Presidente. Señorías.

Con carácter previo, y como Presidente que he sido de la Comisión de Investigación, es mi deseo dejar constancia de la buena disposición y colaboración que he encontrado a lo largo de este año por parte de la Mesa de la Cámara y de la Presidencia del Parlamento, así como por la eficacia y el magnífico trabajo desempeñado por los Servicios Jurídicos de la Cámara, en general, y por el propio Letrado de la Comisión, señor Ruano.

Paso a la lectura del dictamen. Este consta de cuatro partes: Antecedentes, medios empleados para la investigación e incidencias más destacadas, resumen de las actuaciones y análisis del expediente y conclusiones.

Doy lectura a los puntos uno y dos.

Antecedentes.

Con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos y ochenta y ocho, el Grupo Parlamentario CDS presenta

escrito en el Registro General del Parlamento, en el que solicita la constitución de una Comisión de Investigación. Posteriormente se presentan distintos escritos de Diputados del CDS —hasta un total de doce, que constituyen una quinta parte de los miembros de la Cámara—, sumándose al primero. Asimismo, por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida —ICU—, con fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se presenta otra solicitud de constitución de una Comisión de Investigación.

La Mesa del Parlamento, en reunión de nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, admitió a trámite los citados escritos, a excepción del presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida —ICU—, por no concurrir en el mismo la legitimación prevista en el artículo cuarenta y nueve-uno del Reglamento.

Se reiteró de forma conjunta por trece Diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Izquierda Canaria Unida y Mixto, una solicitud que fue sometida al Pleno junto con la de los doce Diputados del CDS.

El Parlamento de Canarias, en sesión plenaria de seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, acordó la constitución de una Comisión de Investigación con un doble objeto:

A), determinar si los excelentísimos señores don Lorenzo Olarte Cullen, don Luis Hernández Pérez y don Julio Bonis Alvarez, solicitaron un préstamo hipotecario a la Caja Insular de Ahorros de Canarias para la construcción de un inmueble turístico en el municipio de Pájara —Fuerteventura—; si efectivamente les fue concedido; en qué fecha y por qué importe; con qué destino; si se formalizó o no el contrato de préstamo, y si se dispuso de alguna de las cantidades presuntamente concedidas; y por qué medios trascendió esa supuesta operación bancaria a la opinión pública.

B), Determinar si miembros del Gobierno de Canarias, del Parlamento regional o cargos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias durante el periodo de su mandato han hecho uso de su condición para obtener, directa o indirectamente, préstamos o créditos con fines privados de las Cajas de Ahorros de la Región.

La Mesa del Parlamento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, acordó, en reunión de once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, fijar en diez el número de miembros de la "Comisión de Investigación sobre solicitud de préstamos a las Cajas de Ahorros de la Región por políticos del CDS, miembros del Gobierno de Canarias, miembros del Parlamento de Canarias y cargos públicos de la Comunidad Autónoma." De acuerdo con la distribución fijada, la Comisión se constituyó en sesión de veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, y eligió su mesa, quedando integrada por los siguientes miembros: Miguel Perdigón Cabrera, Presidente, del Grupo Parlamentario Popular; don José Pedro Santana Arencibia, Vicepresidente, del Grupo Parlamentario Socialista Canario; don Antonio González Viéitez, Secretario, Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida —ICU—; don Juan Alberto Martín Martín, Grupo Parlamentario Socialista Canario; don José Antonio García Déniz, Grupo Parlamentario Socialista Canario; don Eugenio Cabrera Montelongo, Grupo Parlamentario CDS; don Juan Manuel Fernández del Torco Alonso, Grupo Parlamentario CDS; don Francisco Javier Ucelay Sabina, Agrupaciones Independientes de Canarias; don Miguel Cabrera Pérez-Camacho, Agrupaciones Independientes de Canarias; don Carmelo Ramírez Marrero, Grupo Parlamentario Mixto. Por causar baja en su condición de Diputado, el señor Fernández del Torco Alonso fue sustituido por don Rafael Sastre Merinero, el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Asimismo, el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, el Grupo Parlamentario Socialista Canario sustituyó a don Juan Alberto Martín Martín por don Domingo González Chaparro.

La Comisión celebró diecisiete sesiones en las que, conforme a los acuerdos adoptados, hizo uso de los medios de investigación que se describen en el apartado dos del presente Dictamen. En sesión de diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, acordó nombrar en su seno una Ponencia para la elaboración de la propuesta de dictamen. Dicha Ponencia quedó integrada por los Diputados don José Pedro Santana Arencibia, del Grupo Parlamentario Socialista Canario; don Eugenio Cabrera Montelongo, Grupo Parlamentario CDS; don Miguel Cabrera Pérez-Camacho, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Cana-

rias -AIC-; don Miguel Perdigón Cabrera, Grupo Parlamentario Popular; don Antonio González Viéitez, Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida -ICU-; don Carmelo Ramírez Marrero, Grupo Parlamentario Mixto. La Ponencia se reunió en nueve ocasiones.

Segundo apartado del Dictamen: Medios empleados para la investigación e incidencias más destacadas.

En su sesión constitutiva, la Comisión acordó seguir un riguroso orden en el estudio, análisis e investigación de los puntos en que se concretaba el mandato plenario de investigación. En consecuencia, se han de distinguir los medios empleados en el objeto de investigación que se concretan en el punto a) y los medios empleados en la investigación del punto b).

Respecto del punto a), cabe señalar:

Primero: documentación.

En distintas sesiones la Comisión acordó recabar la documentación que se relaciona a continuación:

Uno. Autorizaciones expresas de los señores Olarte, Hernández y Bonis a la Caja Insular de Ahorros de Canarias, para que esta entidad informara a la Comisión sobre si, efectivamente, les fue concedido un préstamo en abril de mil novecientos ochenta y ocho para la construcción de un inmueble turístico en el municipio de Pájara -Fuerteventura-, si se formalizó en un contrato de préstamo y si se dispuso de alguna de las cantidades presuntamente concedidas, así como para el envío de toda la documentación complementaria relativa al asunto.

Dos. Escritos de ex miembros del Gobierno de Canarias de la primera Legislatura, poniéndose a disposición de la Comisión.

Tres. Informe de la Caja Insular sobre los extremos señalados en el número anterior.

Cuatro. Avance del "Diario de Sesiones" del Debate de Investidura del Excelentísimo señor don Lorenzo Olarte Cullen.

Cinco. Copia en video de la emisión del programa

"Directo Noche" el día doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Seis. Certificaciones del Registro Mercantil de Las Palmas sobre "Puerto Marena, S.A." y Comunidad de bienes "Puerto Marena".

Siete. Escritos de la Caja Insular de Ahorros de Canarias y del excelentísimo señor don Lorenzo Olarte Cullen, relativos a renuncia o suspensión de préstamos de la Caja.

Ocho. Escritura de compraventa de un solar de "Puerto Marena, S.A." a la Comunidad de bienes "Puerto Marena", que sirvió de base para la liquidación del Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales.

Obra, asimismo en el expediente, la siguiente documentación:

Uno. Informe de los Servicios Jurídicos de Izquierda Canaria Unida, así como artículos de prensa entregados por don José Carlos Mauricio Rodríguez en su Comparecencia ante la Comisión.

Dos. Fotocopia de una carta de don Angel Alvarez Reguero, representante de "Alvarez y Chirino, S.L." y don Moisés Alf Márquez, dirigida a la Caja Insular de Ahorros. Este documento fue entregado por don Lorenzo Olarte Cullen en su informe ante la Comisión. Idéntico documento fue entregado por don Angel Alvarez Reguero en su Comparecencia.

Tres. Fotocopia de una carta del Banco de España a don Lorenzo Olarte Cullen sobre la petición de investigación que éste había realizado. Este documento fue entregado por don Lorenzo Olarte en su informe ante la Comisión.

Cuatro. Fotocopia de la certificación de licencia de obras del Ayuntamiento de Pájara. Este documento fue entregado por el señor Olarte Cullen en su informe ante la Comisión.

Cinco. Carta de la Caja Insular al señor Olarte Cullen en la que se señala la imposibilidad de atender la petición de información pública que éste había realizado, siendo entregado este documento por el señor

Olarte Cullen en su informe ante la Comisión.

Seis. Fotocopia de carta del Banco Hipotecario dirigida a don Moisés Alf Márquez. Este documento fue entregado por el señor Olarte Cullen en su informe ante la Comisión.

Siete. Fotocopia de la carta de pago ante el Ayuntamiento de Pájara por la licencia de construcción de un conjunto de apartamentos en el casco urbano de Morro Jable. Este documento fue entregado por el señor Olarte en su informe ante la Comisión.

Ocho. Fotocopia del escrito concediendo un préstamo dirigido a "Alvarez Chirino, S.L." Este documento fue entregado por el señor Olarte Cullen en su informe ante la Comisión.

Nueve. Fotocopia de la liquidación del Ayuntamiento de Pájara por la licencia de construcción de un conjunto de apartamentos en el caso urbano de Morro Jable. Este documento fue entregado por el señor Olarte en su informe ante la Comisión.

Diez. Recortes de prensa —"Canarias 7", de dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho— entregados por el señor Olarte Cullen en su informe ante la Comisión.

Once. Fotocopia de carta de "Alvarez Chirino, S.L." y don Moisés Alf Márquez dirigida a la Caja Insular solicitando información pública de los pormenores de la operación crediticia. Este documento fue entregado por don Angel Alvarez Reguero en su Comparecencia ante la Comisión.

Doce. Fotocopia de la carta de don Moisés Alf Márquez a la Caja Insular, remitiendo documentación en relación con la solicitud de préstamo. Este documento fue entregado por don Angel Alvarez Reguero en su Comparecencia. Asimismo otra copia fue entregada por el señor Alf Márquez.

Trece. Fotocopia de la carta de la Caja Insular a "Alvarez Chirino, S.L." y a don Moisés Alf Márquez en la que dicha entidad comunica la imposibilidad de atender la petición de información pública. Este documento fue entregado por don Angel Alvarez Reguero.

Catorce. Carta del señor Olarte Cullen con la que remite a la Comisión la documentación siguiente:

- Fotocopia de carta dirigida por don Moisés Alf a la Caja Insular, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

- Fotocopia de la adquisición por don Lorenzo Olarte Cullen de veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete de acciones de "Puerto Marena, S.A."

- Fotocopia de adquisición por don Carlos Suárez Fuentes y los hermanos Alcázar Crevillén, el veinticinco de mayo del ochenta y siete de acciones de "Puerto Marena, S.A."

- Escritura de compraventa del solar de Puerto Marena a los miembros de la Comunidad de bienes por parte de la Sociedad "Puerto Marena, S.A."

Quince. Exposición escrita de don Moisés Alf Márquez, entregada en su Comparecencia ante la Comisión. Acompaña distintos documentos:

- Fotocopia de carta del señor Alf Márquez al Banco Hipotecario.

- Fotocopia de escrito de la Caja Insular dirigido a "Alvarez y Chirino, S.L." concediendo un préstamo.

- Fotocopia de carta del Banco Hipotecario al señor Alf.

- Fotocopia de carta del señor Alf y "Alvarez y Chirino, S.L." a la Caja Insular solicitando información pública de los pormenores de la operación crediticia.

- Fotocopia de carta de la Caja Insular en respuesta a la anterior.

- Fotocopia de carta del señor Alf a la Caja Insular solicitando un préstamo.

- Cuatro fotocopias de certificaciones de la Caja Insular concediendo otros tantos préstamos.

- Fotocopia de concesión de licencia de obras en el

Ayuntamiento de Pájara.

- Fotocopia de carta de pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por la compraventa del solar de Puerto Marena, entregada por el Diputado don Antonio González Viéitez en sesión de diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Segundo: Comparecencias.

Comparecieron ante la Comisión los siguientes señores: don José Carlos Mauricio Rodríguez; don Vicente Rojas Mateos, Presidente de la Caja Insular de Ahorros de Canarias; don Juan Francisco García González, Director General de la Caja Insular de Ahorros de Canarias; don Francisco Ramos Camejo, Consejero Delegado del Cabildo Insular de Gran Canaria en el Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros; don Angel Alvarez y don Nicolás Chirino Peñate, representantes legales de "Alvarez y Chirino, S.L."; don Moisés Alf Márquez, abogado.

Informaron ante la Comisión los siguientes Diputados: Excelentísimo señor don Lorenzo Olarte Cullen; Excelentísimo señor don Luis Hernández Pérez; Excelentísimo señor don Jerónimo Saavedra Acevedo; Excelentísimo señor don Julio Bonis Alvarez.

En cuanto a la investigación acerca del punto b), se utilizaron los medios siguientes:

Primero: Documentación.

La complejidad en la investigación del punto b) venía dada por el amplio número de personas a investigar: sesenta Diputados, cuatro miembros del Gobierno no Diputados, cuarenta y nueve ex Diputados, doce ex miembros de Gobierno, así como cincuenta y cuatro altos cargos y ochenta y cuatro ex altos cargos de la Comunidad Autónoma. En total doscientas sesenta y tres personas, de las cuales se requería autorización expresa a las Cajas de Ahorros de la Región para que estas entidades informasen sobre los préstamos y/o créditos que hubieren suscrito con las referidas personas durante el tiempo en que estas ejercieron cargo público de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este punto se cita en el dictamen un anexo en el

que consta la relación pormenorizada de todos y cada uno de ellos, así como si solicitaron crédito y a qué entidad:

A) Personas que aportaron autorización a las Cajas: Diputados, sesenta; miembros del Gobierno, no Diputados, cuatro; ex Diputados, cuarenta y siete; ex miembros del Gobierno, once; altos cargos de la Comunidad Autónoma, cincuenta y uno; ex altos cargos de la Comunidad Autónoma, setenta y ocho.

B) Personas que no aportaron autorización y justificaron su negativa: don José Javier Torres Lana.

C) Personas que no dieron autorización y no justificaron su negativa: don José Francisco Armas Pérez, don Héctor de Armas Torrent, don Leopoldo Cabrera Lasso, don Carlos de la Concha Berguillos, don José María Domínguez Silva, don Sebastián Hormiga Rodríguez, don Francisco García Manrique, don Pablo Montoro Martín, don José Joaquín O'Shannahan Juan, don Felipe Pérez Moreno, don Valentín Perera Rodríguez.

La Comisión acordó dirigirse a las Cajas solicitando información sobre préstamos y/o créditos que tuvieren suscritos con los miembros y ex miembros del Gobierno de Canarias, Diputados y ex Diputados del Parlamento de Canarias y altos cargos de la Comunidad Autónoma durante el tiempo en que éstos ejercieron cargo público. A tal fin, se remitieron cuatro escritos a cada una de las Cajas, acompañando distintas relaciones de personas con su correspondiente autorización.

Por parte de la Caja General de Ahorros de Canarias se remitió la información solicitada con sus escritos de once de mayo, veintitrés de mayo, diecinueve de junio y dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Por su parte, la Caja Insular de Ahorros de Canarias remitió la información solicitada con sus escritos de dieciocho de mayo, veintisiete de junio y dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Por otro lado, la Comisión, en sesión de diecinueve de mayo del ochenta y nueve, acordó recabar de las Cajas de Ahorros de la Región información detallada del correspondiente proceso de solicitud, tramitación y concesión en los expedientes de préstamos o avales concertados por las siguientes personas: don Oscar Ber-

gasa Perdomo, don Pedro Guerra Cabrera, don Alfredo Herrera Piqué, don Lorenzo Olarte Cullen, doña María Dolores Palliser Díaz, don Jerónimo Saavedra Acevedo. Se interesaba información sólo respecto de los expedientes en los que las citadas personas hubieren sido miembros del Gobierno de Canarias, o desempeñado la Presidencia del Parlamento regional durante la primera y segunda Legislatura. Asimismo, en la citada sesión, se acordó que en aquellos expedientes de préstamos en los que los intereses resultasen de algún modo rebajados por convenios se recabara la remisión a la Cámara de tales convenios.

Con fecha diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la Caja General remite la información complementaria solicitada. Con fecha veintisiete de junio, la Caja Insular remite, asimismo, la información complementaria, así como fotocopia de distintos convenios.

Sobre este punto B), obra, además, la siguiente documentación:

- Escrito de don Francisco Ramos Déniz, Subdirector General de la Caja Insular de Ahorros, exponiendo distintas operaciones crediticias sobre las que se le requirió para ampliar información. Fue entregado en su Comparecencia ante la Comisión el día dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

- Tres folios con una relación cronológica de hechos, entregados por don Lorenzo Olarte Cullen en su informe ante la Comisión el día dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

- Fotocopia de un contrato de garantía entre la Caja Insular de Ahorros y don Germán Blanco Acosta, entregada por don Lorenzo Olarte Cullen en su informe ante la Comisión, de dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

- Tres fotocopias de documentos bancarios, entregados por don Lorenzo Olarte Cullen en la sesión antedicha.

- Fotocopia de un contrato de crédito entre la Caja Insular de Ahorros y la Sociedad "Doscientos Doce Club, S.A.", entregada por don Lorenzo Olarte en la se-

sión antedicha.

- Fotocopia de un extracto de cuenta bancaria entregada, asimismo, por el señor Olarte Cullen en la citada sesión.

- Fotocopia de escritura de compraventa de un solar entre "Unión de explosivos Río Tinto, S.A." y "Doscientos Doce Club, S.A.", entregada por don Lorenzo Olarte Cullen en la misma sesión.

- Fotocopia de escritura de constitución de "Doscientos Doce Club, S.A.", entregada por don Lorenzo Olarte Cullen en la sesión citada.

Segundo: Comparecencias.

Informaron ante la Comisión los siguientes Diputados: Don Esteban Bethencourt Gámez, don Lorenzo Olarte Cullen, don Francisco José Manrique de Lara y Larena, doña María Dolores Palliser Díaz, don Jerónimo Saavedra Acevedo.

Comparecieron ante la Comisión, las siguientes personas: Don Oscar Bergasa Perdomo, ex consejero de Hacienda del Gobierno de Canarias, don Pedro Guerra Cabrera, ex presidente del Parlamento de Canarias, don Alfredo Herrera Piqué, ex consejero de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, don Juan Francisco García González, Director General de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, don Francisco Ramos Déniz, Director General de la Caja Insular de Ahorros de Canarias—compareció en dos ocasiones—, don Francisco Alonso Valerón, ex Diputado regional, Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

Finaliza así el punto dos del dictamen.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Perdigón.

Terminada la lectura del punto primero y punto segundo del dictamen, se va a someter a votación.

Por favor, Señorías: ¡cierren las puertas!

Los que estén a favor de los puntos uno y dos del

dictamen, que levanten el brazo. (Pausa)

(Unanimidad.)

Gracias. Parece que, por unanimidad, no hay voto en contra ni ninguna abstención.

Quedan aprobados los apartados uno y dos del dictamen.

Pasamos al apartado tres-a) y cuatro-a) del dictamen para su lectura, para lo cual cito al señor Perdigón.

El señor **PERDIGON CABRERA**: Punto tres del dictamen: Resumen de las actuaciones y análisis del expediente.

Apartado a): Objeto de la investigación.

Introducción.

Los términos en que ha de ser realizado un análisis global del expediente en lo concerniente al punto a) del objeto de la Comisión han de ser necesariamente globales y comprensivos de todas las actuaciones emprendidas, aún cuando en determinados aspectos no se correspondan con el objeto puro de la misma.

En tal sentido se hace preciso hacer un recorrido por lo que constituye la historia del asunto, poniéndola en contacto con las actividades de la Comisión: datos, documentos, hechos y afirmaciones obrantes en el expediente.

Antecedentes.

Con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, y según consta en certificación del Registro Mercantil de Las Palmas, se constituye "Puerto Marena, S.A.", con un capital social de veinte millones de pesetas distribuido en veinte mil acciones. Peter Melchior suscribe diecinueve mil novecientas noventa y ocho, Bárbara Melchior una y Karl Heinz Homberg una.

El día diez de enero de mil novecientos ochenta y seis, en documento público, doña Klara Hutwol vende una parcela sita en el municipio de Pájara, isla de Fuer-

teventura, a la Sociedad "Puerto Marena, S.A." que había sido constituida el veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco —notario, don José Vicente Izquierdo Santonja—, con el número de protocolo treinta y dos, y la inscripción registral consta en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo dos siete nueve, libro cuarenta de Pájara, folio ciento treinta y seis vuelto, finca número mil ciento treinta y cuatro, inscripción cuarta.

Fueron accionistas originarios de "Puerto Marena, S.A.", don Peter Melchior, doña Bárbara Melchior y don Karl Heinz Homberg. Se produce una adquisición de acciones por don Angel Alvarez, don Nicolás Chirino, don Félix Palacios y don Moisés Alf, quienes el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete pasan a ser consejeros de la misma, según acuerdo de la Junta General Universal de la Sociedad.

Con la misma fecha —veinticinco de mayo del ochenta y siete— don Lorenzo Olarte Cullen adquiere seiscientos acciones —la totalidad de acciones de la Sociedad era de veinte mil—, lo que constituye un tres por ciento; así como adquieren a su vez cincuenta acciones don Rafael y don Andrés Alcázar respectivamente, acciones que con fecha posterior adquiere el señor Olarte configurando así un cuatro por ciento de acciones.

También en aquella fecha, adquieren cincuenta acciones doña Matilde Sanz Oliveda —señora de don Julio Bonis— y don Luis Hernández Pérez, lo que representa para cada uno el cero coma cinco por ciento de participación.

Con fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y siete, a instancia de Moisés Alf, se concede por el Ayuntamiento de Pájara licencia municipal para edificar un proyecto de agrupaciones de apartamentos, condicionándola a determinadas modificaciones. Esta licencia se paga el siguiente ocho de mayo; su importe: catorce millones quinientas sesenta y siete mil setecientas treinta pesetas.

Con fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete, en Junta General Extraordinaria y Universal de "Puerto Marena, S.A.", se acepta por unanimidad la renuncia presentada por todos los miembros de su hasta entonces Consejo de Administración

—segunda inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas—.

El nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la Sociedad "Puerto Marena, S.A." vende su único bien inmueble a quienes eran sus propios accionistas, y en sus mismas proporciones o participaciones sociales, venta pro indiviso del bien; la misma se efectúa en escritura pública otorgada ante el notario don Vicente Rojas Mateos, con el número cuatro mil doscientos sesenta y dos de su protocolo.

La relación de adquirentes y sus partes era la siguiente: "Alvarez y Chirino," cincuenta por ciento; "Hispania Properties", quince por ciento; Félix Palacios Remondo, diez por ciento; Candelaria Martín Rivero, seis por ciento; "Valteca, S.A.", cinco por ciento; Lorenzo Olarte Cullen, cuatro por ciento; Moisés Alf Márquez, seis coma cinco por ciento; Eduardo Benítez Cabrera, dos por ciento; Luis Hernández Pérez, cero coma cinco por ciento; Matilde Sanz Oliveda, cero coma cinco por ciento; Matilde Cossío Gómez, cero coma cinco por ciento.

Queda así constituida la Comunidad de bienes en los términos del título tercero, libro segundo del vigente Código Civil.

Con fecha dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, don Carlos Suárez Fuentes, con domicilio en Avenida Rafael Cabrera número diez de Las Palmas, paga en nombre del adquirente "Alvarez y Chirino, S.L. y otros", el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales; exactamente cinco millones quinientas veinte mil pesetas, a saber el seis por ciento —que es la tarifa de este impuesto del precio de noventa y dos millones de pesetas—.

Con fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, el municipio de Pájara otorga nueva licencia municipal para la construcción de un conjunto de apartamentos.

Hechos constatados.

Llegamos así, pues, al objeto central del punto A); esto es: la solicitud del crédito ante la Caja Insular de Ahorros de Canarias. A este respecto es preciso dejar

constancia de los documentos aportados u obtenidos y de las manifestaciones que sobre el particular han realizado los comparecientes; quede constancia de ello:

Primero. Es necesario partir de la base de que la Comisión no ha obtenido ni le consta exista —y, según declaraciones de los representantes de la Caja, ello no supone contravención de procedimiento alguno— documento en que conste solicitud formal del crédito por parte de nadie, siendo el primer documento del que se tiene noticia una carta que don Moisés Alf remite a la precitada entidad —Caja Insular de Ahorros de Canarias—, de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho y que posteriormente se recogerá textualmente.

Segundo. Don Moisés Alf Márquez manifiesta en Comparecencia ante la Comisión, con fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve —páginas doscientos ochenta y doscientos ochenta y uno del expediente—, sobre el particular lo siguiente:

"Los señores Olarte, Hernández y las esposas de los señores Santos y Bonis no han solicitado préstamo alguno a la Caja en relación con la operación "Puerto Marena", ni tan siquiera lo ha hecho la firma "Alvarez y Chirino, S.L." de manera formal, simplemente se limitaron a mantener unas conversaciones. Sólo yo, y a título personal, me dirijo a la Caja, con fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en solicitud de un crédito planteando una operación a la que eran ajenos todos los propietarios de la parcela en cuestión, excepción de los señores "Alvarez y Chirino, S.L.", al igual que se planteó en otras instituciones financieras..." Fin de la cita.

Tercero. Como anteriormente se ha referido, don Moisés Alf Márquez remite una carta a la Caja Insular de Ahorros de Canarias, con fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, que es del siguiente tenor literal:

"Señores, Caja Insular de Ahorros de Canarias. A la atención de don Francisco Ramos. Referencia: Solicitud de préstamo con garantía hipotecaria.

"Muy señores nuestros: En relación con el asunto

de referencia, y de acuerdo con lo hablado en nuestra visita del lunes último —se trata del lunes siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho—, nos complacemos en remitirles ejemplar del Proyecto de Agrupación de apartamentos adosados y zonas comunes, sobre parcela sita en el casco urbano de Morro Jable —Jandía—, término municipal de Pájara —Fuerteventura—, así como por fotocopia los siguientes documentos: Título de propiedad; Certificación de acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Pájara, de dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y siete; carta de pago de fecha ocho de mayo del ochenta y siete; certificación de acuerdo de la Comisión de Gobierno, de seis de febrero del ochenta y ocho; carta de pago, de fecha nueve de marzo del ochenta y ocho; plan de financiación; previsión de ingresos.

Confiando en que la operación planteada sea de su interés, pendientes de sus noticias, reciban nuestros atentos saludos"—fin de la cita—.

La anterior carta es entregada a la Comisión por don Moisés Alf Márquez. Igualmente conviene hacer alusión a la carta dirigida por don Moisés Alf a don Carlos Umpiérrez, con fecha de diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, y facilitada a la Comisión por don Lorenzo Olarte —entre otros documentos que éste facilitó—, del siguiente tenor literal:

"Amigo Umpiérrez, adjunto declaración jurada de bienes de los señores Palacios y Nogués, cuyo original se encuentra en poder de ustedes a nombre de... a medida que vaya recibiendo los de los demás interesados los iré enviando"—fin de la cita—, página doscientos veintitrés del expediente.

Cuarto. A su vez, se hace preciso dejar constancia del informe de la Caja Insular de Ahorros de Canarias —página setenta y ocho del expediente— en la que, en la conclusión segunda, número primero, se afirma:

"Primero. En los primeros días del mes de marzo del año en curso, la Comunidad de propietarios titular de un solarcito en Morro Jable, representada por dos de sus partícipes, titulares respectivamente del cincuenta y del seis coma cinco por ciento, y por tanto mayoritarios, solicitó de la Caja Insular de Ahorros de Canarias la concesión de un préstamo de mil ochenta mi-

llones de pesetas"—fin de la cita—.

Consta, a su vez, en el expediente, y contenido en el propio informe, el acuerdo de la Caja concediendo el préstamo en sesión del Consejo de Administración de fecha veintinueve de abril del ochenta y ocho, y que se transcribe: "Se acuerda conceder un préstamo de carácter general, libre disposición, por importe de hasta mil ochenta millones de pesetas, a favor de las personas que a continuación se indica... con la garantía hipotecaria de una agrupación de apartamentos adosados. Propietarios, entre otros —varias líneas en blanco que se constatan en la propia comunicación de la Caja—: don Lorenzo Olarte Cullen, cuatro por ciento; doña Matilde Sanz Oliveda, cero coma cinco; don Luis Hernández Pérez, cero coma cinco."—fin de la cita—.

Quinto. Don Juan Francisco García, Director General de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, en comparecencia ante la Comisión, manifestó a preguntas sobre la solicitud: "¿si lo ha solicitado...? Mire, yo, en esto, la verdad, si el señor Olarte lo solicitó o no... si él dice que no lo solicitó..., yo he confesado que él lo sabía previamente. Pero si dice que no lo ha solicitado, sus razones tendrá para no saberlo. Lo que a mí me parece es que si unos señores piden para hipotecar una parcela, y alguien no entra en la operación, la hipoteca no se puede hacer, y entonces, si se marcha uno, la operación hipotecaria no se puede hacer; eso es así, eso está en los artículos"—fin de la cita—.

En otro momento de su informe manifestó:

"Don Lorenzo Olarte Cullen conoció la existencia del préstamo antes y después de ser solicitado. Antes porque yo hablé con él y ahí estará la palabra de uno contra el otro; yo hablé con él de la existencia del préstamo, él lo conocía. Y después también porque cuando efectivamente vino de Nueva York, le preocupa que el préstamo no salga por unanimidad. El préstamo no tuvo ningún voto en contra, el préstamo salió por veinte y pico votos a favor y unas pocas abstenciones"—fin de la cita—.

Sexto. Conviene incluir aspectos significativos del Informe de la Caja Insular de Ahorros de Canarias con relación al hecho de la solicitud, como los siguientes:

Punto segundo del apartado quinto del informe. Tras afirmar la Caja que "se limitó a tramitar con estricta sujeción al procedimiento establecido en la práctica bancaria para este tipo de operaciones, una operación de préstamo con garantía hipotecaria, que había sido presentada en nombre y por cuenta de una Comunidad de bienes por su partícipe mayoritario, que aseguraron en todo momento actuar en representación y beneficio de la misma, y tras la aportación de la documentación correspondiente, afirma en el último párrafo de este apartado quinto lo siguiente: Todas estas actuaciones eran claramente reveladoras del puntual conocimiento de los copropietarios interesados en el negocio común"—fin de la cita—.

Séptimo. Compareció también el señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, don Vicente Rojas Mateos, el día veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, quien siempre limitándonos a la solicitud, manifestó a preguntas del Diputado señor Cabrera Pérez-Camacho:

Pregunta del señor Diputado: "Para acabar, como última pregunta, yo le pido a usted, que como jurista y hombre de honor, que seguro que lo es, me conteste escuetamente: ¿Don Lorenzo Olarte, don Julio Bonis y don Luis Hernández, pidieron personalmente un crédito a la Caja Insular de Ahorros de Las Palmas?, ¿sí o no?"

Respuesta del señor Rojas Mateos: "Yo creo que después de todo lo que he dicho, yo creo que esa pregunta estaba contestada".

Pregunta del señor Diputado: "Yo le pido que conteste y que conste en acta."

Respuesta del señor Rojas Mateos: "Ellos, personalmente, que yo sepa, no pidieron el crédito" —fin de la cita—.

Octava. Se hacen constar, a su vez, las declaraciones de don Angel Alvarez, quien en Comparecencia ante la Comisión manifestó no haber solicitado crédito más que para él, y nunca en favor de otra persona, que nunca ostentó apoderamiento alguno del señor Olarte, Hernández o Bonis, para la solicitud de préstamo algu-

no.

Noveno. Con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, Registro de Entrada trescientos veinticuatro, se recibe por el Presidente del Parlamento de Canarias carta de don Lorenzo Olarte Cullen en respuesta a una solicitud de información por parte de la Comisión —página ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno del expediente—; de la misma se extrae literalmente lo siguiente:

"No puedo remitir documento alguno relativo a petición a la Caja Insular de Ahorros de Canarias de renuncia o suspensión de un préstamo concedido por ésta, por cuanto jamás solicité, ni por escrito ni verbalmente, ni autoricé a nadie para que lo hiciera en nombre mío, ni nadie lo hizo en tal representación, ni de haberlo hecho lo habría ratificado. La Caja Insular de Ahorros de Canarias, jamás se entendió conmigo ni verbalmente —a través de persona alguna— ni por escrito, para tramitar o notificarme el menor acto relacionado con el mencionado préstamo.

"Quiero expresar asimismo, en honor a la verdad más rigurosa, que me consta también por palabras del propio Director General de la entidad mencionada que tanto don Luis Hernández Pérez como los Diputados regional y nacional, don Julio Bonis Alvarez y don José Antonio Santos Miñón y sus respectivas esposas, son absolutamente ajenos a la concesión de tal préstamo y han resultado tan indebidamente implicados como yo"—fin de la cita—.

Décimo. Manifestó, por otro lado, don Lorenzo Olarte Cullen en Comparecencia ante la Comisión de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, entre otras cosas, las siguientes:

"La Caja no podrá aportar un documento en virtud del cual yo solicité un préstamo; creo que ni siquiera lo solicitó "Alvarez y Chirino", sino que estaban negociando con la Caja de Ahorros sobre el particular. Pero yo no he pedido nada. No pueden aportar, ni siquiera, la fotocopia del carnet de identidad, que es algo normal siempre que se pide un préstamo; lo primero que se hace es pedir la fotocopia del documento nacional de identidad, como cuando se abre una cuenta. No tienen una relación de bienes mía para un préstamo, aun-

que sea hipotecario, ni me han notificado haber sido yo beneficiario del préstamo; ésta es la fecha en que yo no he recibido comunicación alguna de la Caja, y, sin embargo, el préstamo se produce a finales de abril, porque yo llego a principios de mayo de Estados Unidos, y me entero de que se está hablando en determinados círculos de que yo había conseguido un préstamo de la Caja de Ahorros para construir doscientos apartamentos en Fuerteventura. ¡Ojalá!, yo tuviera doscientos apartamentos en Fuerteventura, sobre todo, después del dinero que tengo" —fin de la cita—.

Undécimo. También tuvo lugar la Comparecencia de don Luis Hernández Pérez ante la Comisión el día nueve de marzo del presente año, quien, tras afirmar que siempre creyó que el crédito se iba a solicitar del Banco Hipotecario y nunca de otra entidad, manifestó:

"Yo la Sociedad no la conozco a fondo porque soy accionista del cero coma cinco por ciento. Mi idea era, concretamente, haber comprado un apartamento. O sea, que para mí yo compré un apartamento y en su día cuando estuviera construido me lo escrituraban a mi nombre; que yo tenía que pagar eso —habla de un millón seiscientos setenta y cinco mil pesetas—, que había entregado en talón bancario a don Moisés Alf para entrada inicial para suelo, proyecto, licencia y algunas cosas más de gastos e impuestos, que me gestionaba Moisés Alf o que yo me gestionaba a título particular. A los señores Alvarez y Chirino he tenido el gusto de conocerles esta mañana; no los conocía. Me supuso extrañeza que este crédito se hubiera otorgado al final en la Caja Insular de Ahorros, no sé con qué consentimiento, ni con qué solicitudes, ni de qué socios, incluso no sé el número de socios... En ambos casos, siempre yo fui muy tajante... yo siempre dije a cuantas noticias me llegaban —habla de cuando conoció los comentarios y prensa—: yo ese crédito no lo firmaré, no lo puedo firmar, no lo firmaré" —fin de la cita—.

Duodécimo. Comparece también ante la Comisión don Julio Bonis Alvarez, quien manifestó a su vez el desconocimiento y disconformidad con el crédito hipotecario y con la Caja; quien negó que hubiera apoderado a nadie, ni que en momento alguno hubiera suscrito o solicitado ningún crédito a dicha entidad.

Decimotercero. Existe carta sobre los mismos extre-

mos que remite don Moisés Alf al Banco Hipotecario, con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a la atención de don Miguel Angel de Calzada, del siguiente tenor literal:

"...determinados miembros de la citada Comunidad, que se relacionan al dorso, al conocer que han sido beneficiados del préstamo antes referido, desean que su cuota-parte sea financiada por otra entidad, razón por la que me dirijo a ustedes por encargo expreso de los interesados a fin de conocer su disposición al efecto."

Dorso que se cita: "Don Lorenzo Olarte Cullen, cuatro por ciento; don Luis Hernández Pérez, cero coma cinco; doña Matilde Sainz Olivada, cero coma cinco; doña Matilde Cossio Gómez, cero coma cinco. Total: cinco coma cincuenta por ciento" —fin de la cita—.

Decimocuarto. Consta en las páginas doscientos ochenta y doscientos ochenta y uno del expediente de declaración del señor Alf Márquez en el siguiente sentido: "En los primeros días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho me encuentro con don Lorenzo Olarte y me dice que se encuentra sorprendido por un préstamo que no ha pedido, que si yo sé algo. Le informo de las gestiones realizadas en la Caja, por las que quedó muy claro que cada propietario haría lo que a sus intereses conviniera, solicitándolo formalmente, aceptándolo o rechazándolo. En aquel momento me dice que por favor comunique a la Caja que ni él, ni Luis Hernández, así como las esposas de los señores Santos y Bonis, no querían préstamo alguno de dicha entidad. Es por ello por lo que con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho me dirijo al Banco Hipotecario" —fin de la cita—.

Una vez constatadas las distintas manifestaciones, y aludidos textualmente los documentos que obran en el expediente, sobre el aspecto concreto de la solicitud y concesión del préstamo en cuestión, es preciso hacer referencia a la comunicación de concesión del mismo, la cual tiene fecha de cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en la que se puede observar que "se concede un préstamo a "Alvarez y Chirino" y diez más mancomunadamente —las últimas cuatro palabras en distinta máquina, lo que se hace evidente, y ha sido así en su momento puesto de manifiesto por el señor Olar-

te, habiéndose afirmado por parte del señor Director General de la Caja que es habitual en operaciones similares por normalización del impreso—, concretándose a su vez el número del expediente, ochenta y ocho cero cero, c), barra cero siete, cero nueve, nueve cero tres, habiéndose escrito a mano —no se conoce por quién— en el recuadro del importe un "hasta" mil ochenta millones de pesetas".

Ha quedado constancia, a su vez en la Comisión, que el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, con ocasión de la presencia en Las Palmas de Gran Canaria de las memorias de don Juan Rodríguez Doreste, coinciden en el acto don Lorenzo Olarte, don Jerónimo Saavedra y don Francisco García. Y en el transcurso de tal encuentro, el señor Olarte manifiesta a los otros dos comparecientes su preocupación porque se le trata de implicar en un préstamo que él no ha solicitado, lo que se contrasta en Comparecencias del señor Olarte y Saavedra respectivamente.

Es en el mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho cuando la prensa se hace eco de un llamado afeer inmobiliario, en el que se implica a los señores Olarte y varios miembros más del CDS, según consta públicamente, sucediéndose intervenciones y afirmaciones también públicamente conocidas.

Con ocasión de tales hechos el señor Olarte Cullen dirige carta al Banco de España, que es contestada por el señor Gobernador del mismo el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, del que son párrafos a destacar los siguientes:

"Aunque los Servicios Jurídicos de este banco han llevado a cabo una investigación del asunto por usted denunciado, tal y como se encuentran repartidas hoy en día las competencias en materia de Cajas de Ahorro entre Banco de España y las Comunidades Autónomas, nos es prácticamente imposible entrar en el asunto, en el que de una parte es competencia de las autoridades autonómicas y de otro lado constituye una cuestión de Derecho Privado como claramente se deduce de la nota que me pasa el Jefe de los Servicios Jurídicos.

"Como en ella se dice, es prácticamente imposible llegar a perfilar los hechos negativos, tales como el que la Caja de Ahorros no haya faltado al secreto bancario,

si bien todo parece indicar que no lo ha hecho.

"Por el eco que el asunto ha tenido en la prensa, veo muy difícil que el Banco de España pueda definir en realidad quién ha sido el autor de una eventual indiscreción"—fin de la cita—.

El informe a que hace referencia la carta del señor Gobernador del Banco de España viene a afirmar, entre otros extremos, los siguientes:

"La responsabilidad inherente a la concesión nominal del préstamo al señor Olarte en el supuesto de que no lo desease no es imputable a la Caja de Ahorros, que actuó dentro de la práctica bancaria, sino al copropietario que se arrogó la representatividad indebidamente, caso de que así fuese, del resto de los condueños." El Banco de España, además, subraya que "el hecho de que el señor Olarte Cullen no solicitase personalmente el crédito carece de trascendencia, ya que es práctica habitual en la banca el que en casos similares las Comunidades de propietarios actúen a través de su partícipe principal o más significativo".

Finalmente, es preciso cumplir con la cuestión planteada por el punto a) en lo relativo a cómo trascendió a la opinión pública la información referida al supuesto afeer. No ha podido la Comisión determinar el origen ni el responsable de tal información; no obstante, es evidente que ello sólo pudo trascender por dos únicas vías: por alguno de los propios beneficiarios del supuesto crédito o por responsables o personal de la propia entidad de crédito.

Tercero. Régimen Jurídico.

Se hace preciso incluir en el informe una mención al régimen jurídico aplicable a la Comunidad de que se trata, y que es el comprendido en el título tercero, libro segundo, del Código Civil vigente, y destacar del mismo los siguientes artículos:

Artículo trescientos noventa y dos. Hay Comunidad cuando la propiedad de una cosa o de un derecho pertenece proindiviso a varias personas. A falta de contratos o disposiciones especiales, se regirá la Comunidad por las prescripciones de este título.

Artículo trescientos noventa y ocho, párrafos uno y dos. Para la Administración y mejor disfrute de la cosa común, serán obligatorios los acuerdos de la mayoría de los partícipes; no habrá mayoría sino cuando el acuerdo esté tomado por los partícipes que representen la mayor cantidad de los intereses que constituyan el objeto de la Comunidad.

Artículo trescientos noventa y tres. Todo condueño tendrá la plena propiedad de su parte y la de los frutos y utilidades que le correspondan, pudiendo en su consecuencia enajenarla, cederla o hipotecarla, y aún sustituir otro en su aprovechamiento, salvo si se tratase de derechos personales. Pero el efecto de la enajenación o de la hipoteca con relación a los condueños estará limitado a la porción que se le adjudique en la división al crear la Comunidad.

Doy lectura al punto A), al apartado A), punto uno. Conclusiones sobre el apartado A):

Primera. Don Lorenzo Olarte Cullen, don Luis Hernández Pérez y don Julio Bonis Alvarez, en ningún momento, solicitaron un crédito hipotecario a la Caja Insular de Ahorros de Canarias sobre bienes de su propiedad, ni para sí ni para terceros.

Segunda. La Caja Insular de Ahorros de Canarias concedió un crédito por importe de hasta mil ochenta millones de pesetas a la Comunidad de bienes "Puerto Marena", en virtud de petición planteada por don Moisés Alf Márquez y "Alvarez y Chirino, S.L.", quienes ostentaban el seis coma cinco y el cincuenta por ciento respectivamente de la totalidad de una parcela indivisa sita en el término municipal de Pájara en la isla de Fuerteventura.

Tercera. No consta documento alguno en virtud del cual los señores Olarte, Bonis y Hernández otorgaran su representación al señor Alf Márquez o a "Alvarez y Chirino, S.L.", ni acto expreso de apoderamiento para que actuaran en su nombre.

El importe del préstamo concedido por la Caja Insular de Ahorros de Canarias fue de hasta mil ochenta millones de pesetas.

Quinto. La operación crediticia jamás se formalizó.

Sexta. Jamás se dispuso de cantidad alguna.

Séptima. No se ha podido conocer quién, ni por qué medios trascendió a la opinión pública la noticia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Perdígón.

Ahora pasamos a la lectura de los votos particulares a estos dos apartados: tres A) y conclusiones, cuatro A), del Dictamen presentado por los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Izquierda Canaria Unida y Grupo Mixto.

Va a dar lectura el Secretario Segundo de la Mesa de la Cámara.

El señor SECRETARIO SEGUNDO (Fuentes Curbelo): Voto particular que formula el Ponente don Antonio González Viéitez al apartado A) de la parte tercera: Resumen de las actuaciones y análisis del expediente.

Apartado A) del objeto de la investigación. Nota previa.

Uno. A lo largo del trabajo se ha visto la conveniencia de extender la investigación más allá de lo inicialmente previsto con el fin de precisar mejor el tema.

Dos. La narración de los hechos se hará de la forma más concisa posible.

Tres. Las citas textuales o literales aparecerán entrecuadradas.

Cuatro. Las referencias que se hagan a la documentación —oral o escrita— del expediente se realizarán sin ninguna farragosidad identificatoria.

Dos. Antecedentes de "Puerto Marena, Sociedad Anónima":

Dos uno. Con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, y según consta en certificación del Registro Mercantil de Las Palmas, se constituye "Puerto Marena, Sociedad Anónima", con un capital social de veinte millones de pesetas distribuido en

veinte mil acciones. Peter Melchior suscribe diecinueve mil novecientos noventa y ocho, Barbara Melchior una y Karl Heinz Homberg una.

Dos dos. Con fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y seis, y según consta en el Registro de la propiedad de Puerto del Rosario, "Puerto Marena, S.A." compra un solar de veinticinco mil metros cuadrados en Morro Jable, Península de Jandía, a doña Klara Hutwol, nacida en Holzman.

Dos tres. Con fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis, "Puerto Marena, S.A." se inscribe en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Dos cuatro. El treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis "Alvarez y Chirino, S.L." y Moisés Alf compran la totalidad de acciones de "Puerto Marena, S.A." por un importe total de cuatrocientos quince millones de pesetas -trescientos treinta y cinco millones por la compra de acciones y ochenta millones a Rolf Bruns-. Esta última cifra refleja la situación descrita por don Lorenzo Olarte en unas declaraciones a "La Provincia" del doce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve: "El entonces Diputado del CDS -Olarte-, en la Oposición, viajó a Alemania en varias ocasiones para negociar una compra que, inicialmente, aparecía con algunas dificultades debido a conflictos relacionados con la propiedad entre los diferentes titulares alemanes".

Las pruebas de que el precio fue de cuatrocientos quince millones las aportó el Director Comercial de la Caja de Ahorros de Canarias, señor Ramos Déniz, en su Comparecencia ante la Comisión el día dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dos cinco. Con fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y siete, a instancia de Moisés Alf, se concede por el Ayuntamiento de Pájara licencia municipal para edificar un proyecto de agrupación de apartamentos condicionándola a determinadas modificaciones. Esta licencia se paga el siguiente ocho de mayo y su importe: catorce millones quinientas sesenta y siete mil setecientas treinta pesetas.

Dos seis. Con fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete, en Junta General Extraordina-

ria y Universal de "Puerto Marena, S.A." se acepta por unanimidad la renuncia presentada por todos los miembros de su hasta entonces Consejo de Administración -Segunda inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas-.

Tres. Presencia de los investigados en "Puerto Marena, S.A."

Tres uno. Con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete en Junta General Universal, por unanimidad, se designa nuevo Consejo de Administración: Don Angel Alvarez Reguero, don Nicolás Chirino Peñate, don Félix Palacios Remondo y don Moisés Alf Márquez. El cargo de Presidente recae en don Angel Alvarez Reguero y el de Secretario en don Moisés Alf Márquez. -Tercera inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas-.

Tres dos. Con esa misma fecha, veinticinco de mayo, de acuerdo con póliza del Corredor de Comercio don Pedro Guerra Suárez, don Lorenzo Olarte compra seiscientas acciones de "Puerto Marena, S.A." por un valor efectivo de diez millones cincuenta mil pesetas. Igualmente, en esa misma fecha don Andrés Alcázar Crevillén y don Rafael Alcázar Crevillén, compra cada uno un total de cincuenta acciones por un valor efectivo -igualmente cada uno- de ochocientos treinta y siete mil quinientas pesetas. Y don Carlos Suárez Fuentes compra cien acciones por un importe de un millón seiscientas setenta y cinco mil pesetas. En fecha posterior no precisada, el señor Olarte compra a estos accionistas y acumula hasta ochocientas acciones, el cuatro por ciento del capital de "Puerto Marena, S.A." -no consta el valor efectivo de dicha compra-.

Tres tres. Los otros investigados, don Luis Hernández y don Julio Bonis, adquirieron por estas mismas fechas y por los mismos importes cien acciones cada uno.

Tres cuatro. Con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, don Moisés Alf, Secretario de "Puerto Marena, S.A.", certifica que en Junta general ordinaria y universal "con la asistencia de la totalidad de las acciones representativas del capital social..." se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos: Primero, vender el expresado solar -único bien que posee la Sociedad Anónima- por noventa y dos mi-

llones de pesetas; segundo, facultar a Angel Alvarez Reguero y Moisés Alf para que en representación de la Sociedad puedan vender a las personas físicas o jurídicas que estimen conveniente la finca anteriormente reseñada por noventa y dos millones de pesetas".

Tres cinco. Con fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se realiza escritura de compraventa ante el Notario de Las Palmas don Vicente Rojas, por la que "Puerto Marena, S.A.", representada por Angel Alvarez Reguero y Moisés Alf Márquez, como Consejeros delegados con carácter de mancomunados, vende el solar por noventa y dos millones de pesetas.

Los compradores, sus participaciones respectivas y sus representantes en este acto son los siguientes: "Hispania Properties, In Corporation", representada por Jean Jacques Joseph Nogués, adquiere el quince por ciento del solar; "Alvarez y Chirino, S.L.", representada por Angel Alvarez Reguero, el cincuenta por ciento; "Valteca, S.A.", el cinco por ciento; Félix Palacios Remondo, el diez por ciento; Lorenzo Olarte Cullen, el cuatro por ciento; Luis Hernández Pérez, el cero coma cinco por ciento; Matilde Sanz, casada con don Julio Bonis, en régimen de gananciales, el cero coma cinco por ciento, y Matilde Cossío, el cero coma cinco por ciento. Todos estos compradores, desde "Valteca, S.A." incluida, están representados en este acto por don Carlos Suárez Fuentes que actúa como mandatario verbal. Candelaria Martín Rivero, representada por Rolfs Bruns, el seis por ciento; Moisés Alf Márquez, el seis coma cinco por ciento y Eduardo Benítez Cabrera, el dos por ciento.

Es de resaltar que los porcentajes son idénticos a las participaciones respectivas en el capital social de "Puerto Marena, S.A."

Tres seis. Con fecha dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, don Carlos Suárez Fuentes, con domicilio en la Avenida Rafael Cabrera número diez, primero "K", de Las Palmas, paga en nombre del adquirente "Alvarez y Chirino, S.L. y otros", el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales; exactamente cinco millones quinientas veinte mil pesetas, a saber, el seis por ciento —que es la tarifa de este impuesto— del precio de noventa y dos millones de pesetas.

Tres siete. Con fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, el municipio de Pájara otorga nueva licencia municipal para la construcción de un conjunto de apartamentos.

Cuatro. Solicitud del crédito.

Cuatro uno. Con fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, don Angel Alvarez Reguero y don Moisés Alf Márquez se reúnen con don Francisco Ramos Déniz, Director Comercial de la Caja de Canarias. El objeto de esta reunión es plantear la posible solicitud de un préstamo con garantía hipotecaria. Es de resaltar que el señor Alvarez Reguero en su Comparecencia ante esta Comisión, y preguntado acerca de si don Moisés Alf representaba al otro cincuenta por ciento, responde que, aun sin existir representación formal alguna, "se supone que ante las conversaciones informales él era una especie de portavoz" —el otro cincuenta por ciento—.

Cuatro dos. La Caja de Canarias en el informe enviado a esta Comisión, con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, indica lo siguiente: A petición de esta Caja, y como requisito o condición previa para la tramitación de la solicitud del préstamo indicado, la Comunidad de propietarios solicitante envió dos cartas. La primera de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho dice textualmente lo siguiente:

"Señores, la Caja Insular de Ahorros de Canarias. A la atención de don Francisco Ramos. Solicitud préstamo con garantía hipotecaria.

"Muy señores nuestros: En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo hablado en nuestra visita del lunes último, adjunto nos complacemos en remitirles ejemplar del proyecto de agrupación de apartamentos adosados y zonas comunes sobre la parcela sita en el casco urbano de Morro Jable, Jandía, término municipal de Pájara en Fuerteventura, así como la fotocopia de los siguientes documentos:

- Título de propiedad.

- Certificación del acuerdo de la Comisión de Go-

bierno del Ayuntamiento de Pájara, del dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

- Carta de pago de fecha ocho de mayo del ochenta y siete.

- Certificación acuerdo de la Comisión de Gobierno de Pájara de seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

- Carta de pago del nueve del tres del ochenta y ocho.

- Plan de Financiación.

- Previsión de ingresos.

Confiando en que la operación planteada sea de su interés, pendiente de sus noticias, reciban nuestros atentos saludos.

Firmado: Moisés Alí Márquez."

Visto todo lo anterior, la Caja de Canarias, en su informe citado, constata: "Que la Comunidad de propietarios disponía de un proyecto técnico para la construcción del conjunto de apartamentos o zonas comunes... para cuya ejecución se solicitaba la operación crediticia interesada a la Caja.

"Que la Comunidad de propietarios contaba, además, con el correspondiente Plan de Financiación para la ejecución y explotación de las obras previstas en el que figuraba expresamente la previsión de un préstamo igual al interesado a esta Caja, así como la aportación de importantes recursos propios de los cuales el porcentaje más significativo correspondía al precio satisfecho por la compra de los terrenos, gastos de proyecto y licencias municipales que, igualmente, habían sido ya desembolsadas".

"A la vista de los anteriores extremos que se desprendían de la documentación que le había sido facilitada a la Caja de Canarias, tramitó la solicitud del préstamo que se le había interesado por la Comunidad de propietarios con sujeción estricta al procedimiento aplicable... verificando las operaciones oportunas, obrando en el expediente del préstamo en cuestión,

entre otros, lo siguiente:

- Informe de valoración emitido, a instancias de la Comunidad de propietarios solicitante, por doctor arquitecto colegiado.

- Informe de solvencia personal de los miembros de la comunidad de mayor relevancia por su mayoritaria participación en la misma.

- Informes internos de los servicios competentes en materia de riesgos y créditos de esta Caja".

Cuatro tres. La comunidad de propietarios presenta la siguiente propuesta de financiación de la inversión:

Recursos propios desembolsados: cuatrocientos cincuenta y ocho millones.

Uno uno. Costo solar según documentos privados: cuatrocientos quince millones de pesetas.

Uno dos. Pago, proyecto y licencia: treinta y cuatro millones de pesetas.

Uno tres. Pago, gastos diversos: nueve millones de pesetas.

Dos. Recursos propios a desembolsar durante la construcción: trescientos doce millones de pesetas.

Tres. Préstamo de la Caja de Canarias: mil ochenta millones de pesetas.

Total: mil ochocientos cincuenta millones de pesetas.

Según consta en la Comisión, a la pregunta de cómo era posible que la Caja aceptara un valor del solar de cuatrocientos quince millones, cuando en informe de valoración emitido por el doctor arquitecto al que nos referimos en el punto anterior, lo situaba en trescientos cincuenta y dos millones, don Francisco Ramos Déniz, en la sesión del día dieciocho de septiembre, para demostrar que no hubo ningún trato privilegiado, informa lo siguiente:

a) Al parecer, esta misma apreciación a los señores

Alvarez Reguero y Alf Márquez, éstos le aportan los documentos privados donde consta que el treinta de octubre pagaron trescientos treinta y cinco millones por todas las acciones de "Puerto Marena, S.A." y ochenta millones adicionales a Rolf Bruns.

b) Que esto es así porque la Caja de Canarias descontó los efectos que "Alvarez y Chirino, S.L." libró para pagar a los vendedores la mitad justa de los cuatrocientos quince millones de pesetas. Recuérdese que su participación en "Puerto Marena, S.A." es del cincuenta por ciento del capital.

Quinto. Concesión del crédito.

Cinco uno. En su informe ya citado, la Caja de Canarias dice: Cumplidos los anteriores trámites, el Consejo de Administración de la Caja, en sesión del veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, adoptó por mayoría, y sin ningún voto en contra, el siguiente acuerdo que consta en el correspondiente Libro de Actas:

Se acuerda conceder un préstamo de carácter general, libre disposición, por importe de hasta mil ochenta millones de pesetas, a favor de las personas que a continuación se indican... con la garantía hipotecaria de... apartamentos ubicados en... término municipal de Pájara, Fuerteventura. Prestatarios entre otros: Lorenzo Olarte Cullen, cuatro por ciento; Luis Hernández Pérez, cero coma cinco por ciento; Matilde Sanz Oliveda, cero coma cinco por ciento.

En suma, dicho préstamo se concedía a los copropietarios de la Comunidad, a prorrata de su participación en la misma, y de su importe se podría disponer contra las sucesivas certificaciones de obra a medida que se desarrollara la construcción.

Cinco dos. A lo largo del trabajo de la Comisión han aparecido dos puntos polémicos:

Uno. El crédito se concede a "Alvarez y Chirino, S.L." y otros diez, esta última expresión aparece con caracteres diferenciados. Se ha indicado que ahí está la prueba del embarque de "los políticos" en la operación, y que se trata de un comportamiento irregular por parte de la Caja. La explicación parece ser más sen-

cilla, porque se trata de una práctica habitual. El propio representante del señor Olarte, cuando paga el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, lo hace en nombre de la misma Comunidad de propietarios, y especifica "Alvarez y Chirino, S.L. y otros" -ver punto tres seis-. De otra parte, el representante legal de la Caja de Canarias, en su Comparecencia, indica que "y otros diez" se coloca porque en la cumplimentación mecanizada de los documentos no tenía cabida la totalidad de los nombres en la correspondiente casilla.

Dos. Se trata de la expresión "crédito por un importe de hasta mil ochenta millones de pesetas". Se ha dicho que esa es la prueba de que sólo se pedía un crédito de menor magnitud, sólo para quienes realmente lo iban a pedir a la Caja, de los que se excluía a "los políticos". No parece ser esa la explicación adecuada. En ese caso se habría rectificado antes de que saltara la primera fase del afer. Además, el representante legal de la Caja explica que la preposición "hasta" debe entenderse en el sentido de que podría disponerse de los mil ochenta millones contra las sucesivas certificaciones de obra a medida que se desarrollara la construcción hasta el límite indicado.

Cinco tres. Con fecha de cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, la Caja comunicó a la Comunidad de propietarios la concesión del crédito recabando de la misma la documentación necesaria para poder proceder a la formalización de la operación.

Cinco cuatro. Simultáneamente, la Caja "procedió a dar cuenta de la concesión del préstamo, oportuna y debidamente, como es preceptivo, al Servicio Central de Información de Riesgos del Banco de España".

Seis. Formalización: Utilización o renuncia.

Seis uno. En respuesta a la comunicación de fecha cinco de mayo, de concesión del crédito a la Comunidad de propietarios de "Puerto Marena", "se recibieron en la Caja sendas escrituras de apoderamiento especial para la formalización de la operación, otorgadas por los interesados en la misma no residentes en las islas, quienes como titulares de unas participaciones del diez por ciento y del quince por ciento en la comunidad de bienes reiteradamente aludida facultaban expresa-

mente a los solicitantes mayoritarios... para suscribir el préstamo en la respectiva proporción de sus correspondientes participaciones".

Seis dos. Desde la concesión del crédito –veintinueve de abril– y su comunicación a la Comunidad de propietarios –cinco de mayo– este hecho ya había circulado profusamente en círculos políticos canarios en los últimos meses... –"La Provincia", once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho–.

Seis tres. El diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, durante el acto de presentación del libro de Memorias de don Juan Rodríguez Doreste se encontraron don Lorenzo Olarte y don Jerónimo Saavedra. Según Jerónimo Saavedra, Lorenzo Olarte le pidió que los Socialistas no utilizaran como arma política la concesión del crédito.

Seis cuatro. El dieciocho de mayo, Saavedra comenta a Olarte en los pasillos del Parlamento que Asamblea Canaria pensaba realizar diversas preguntas parlamentarias sobre el asunto. Olarte comentó: "Estoy tranquilo, es una cosa normal".

Seis cinco. El veintitrés de mayo, don Moisés Alí se dirige al Banco Hipotecario de España para que se haga cargo de la financiación de algunos de los miembros de la Comunidad de propietarios de "Puerto Marena" que no quieren acudir al crédito de la Caja –se refiere concretamente a "los políticos"–. El veintiocho de mayo el Banco Hipotecario le responde negativamente, no le puede financiar parcialmente la operación, porque no admiten la segunda hipoteca.

Seis seis. A principios de agosto estalla el afer. Son de destacar las declaraciones de Olarte a "La Provincia", once de agosto; dicen los titulares: Olarte disgustado por la trascendencia de un hecho completamente normal. En el texto se precisa: Olarte restó importancia al hecho de que él, junto a otro miembro del Gobierno, e indirectamente dos destacados dirigentes de su partido, participe como accionista muy minoritario en una Sociedad constructora que ha recurrido a un crédito para financiar un proyecto inmobiliario y turístico en Fuerteventura.

Seis siete. Con fecha diecinueve de agosto, Olarte

escribe al Banco de España para que realice una investigación acerca de si había solicitado un préstamo.

Seis ocho. Con fecha posterior a los hechos que se están narrando, pero que intercalamos aquí para mayor claridad, el Banco de España contesta a Olarte. En efecto con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, le contesta: "La responsabilidad inherente a la concesión nominal del préstamo al señor Olarte, en el supuesto de que no lo desease, no es imputable a la Caja de Ahorros, que actuó dentro de la práctica bancaria, sino al copropietario que se arrogó la representatividad indebidamente, caso de que así fuese, del resto de los condueños". El Banco de España, además, subraya que el hecho de que el señor Olarte Cullen no solicitase personalmente el crédito carece de trascendencia, ya que es práctica habitual en la Banca, que en casos similares las Comunidades de propietarios actúen a través de su partícipe principal o más significativo.

Seis nueve. En relación con esta polémica "la actuación de la Caja de Canarias... fue objeto de revisión por el órgano legalmente autorizado, el Banco de España, que ha considerado dicha actuación como absolutamente correcta y ajustada a la práctica y normativa bancaria... Por esta razón, el Banco de España, previa información oportuna, rechazó desestimándola por infundada la denuncia formulada contra esta Caja por don Lorenzo Olarte Cullen" –comunicado de la Caja a la Comisión de Investigación con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho–.

Seis diez. El mismo informe de la Caja continúa: "Aunque no se haya producido renuncia formal o escrita por parte de ninguno de los copropietarios de la Comunidad de bienes, no se ha formalizado, ni perfeccionado, ni dispuesto cantidad alguna". Esta situación, según consta en la Comisión, dura hasta la actualidad. No obstante, Lorenzo Olarte en el debate subsiguiente a su Discurso de Investidura, según consta en el Avance del "Diario de Sesiones" del Parlamento de Canarias correspondiente al veintisiete del siete de mil novecientos ochenta y ocho, página setenta y ocho, dice: "...Por eso, yo suspendo la concesión de un préstamo al comprobar que me beneficiaba cuando realmente yo consideraba falto de ética y de estética también ser beneficiario de un préstamo otorgado por la Caja..."

Seis once. Después del escándalo del afer hubo multitud de intentos, especialmente de Alvarez Reguero y Alf Márquez, para dejar sentado que los políticos desconocían la solicitud, no habían pedido el crédito a la Caja ni lo habían formalizado ni cobrado. Es ilustrativa a estos efectos la carta de Alvarez Reguero y Alf Márquez a la Caja Canarias con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Séptimo. Trascendencia a la opinión pública.

Siete uno. Esta Comisión no ha podido probar cómo ésta se produjo.

Voto particular que formula el Ponente don Antonio González Viéitez al apartado uno A) de la parte cuatro. Conclusiones.

Uno. Conclusiones sobre el apartado A) del objeto de la investigación.

Primera. Don Lorenzo Olarte, don Luis Hernández Pérez y don Julio Bonis —en régimen de gananciales— compran acciones de "Puerto Marena, S.A." en mayo del ochenta y siete. Más adelante, en diciembre de ese año, compran el solar de "Puerto Marena, S.A.", único patrimonio de la Sociedad y se constituyen en comunidad de propietarios.

Segunda. Bajo la dirección de don Moisés Alf Márquez y de "Alvarez y Chirino, Sociedad Limitada", partícipes mayoritarios de la Comunidad de bienes que "aseguraron en todo momento actuar en representación y beneficio de la misma y aportaron documentación inequívocamente significativa de la existencia y puesta en marcha de una explotación o negocio por y para la Comunidad y sus copropietarios partícipes, en cuyo desarrollo se habían realizado ya actuaciones tan importantes y expresivas como las relativas a la adquisición del solar, redacción del Proyecto Técnico de construcción del complejo turístico previsto, gestión y pago de las licencias y tasas municipales de obras, elaboración de los estudios económicos y el Plan de Financiación de la actividad promotora —en el que se preveía un crédito del mismo importe que el solicitado a nuestra entidad—, etcétera" —informe de la Caja de Canarias del veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y

ocho—.

Tercera. La carta de don Moisés Alf de diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho al señor Umpiérrez, refiriéndose a la documentación para formalizar el crédito, dice: "Adjunto declaración jurada de bienes de los señores Palacios y Nogués, cuyo original se encuentra en poder de ustedes, a nombre de... —puntos suspensivos—, a medida que siga recibiendo los de los demás interesados los iré enviando." Esto demuestra que tenía la anuencia de todos los beneficiarios del crédito.

Cuarta. Con todo este bagaje se solicita un crédito a la Caja por parte de los socios mayoritarios y por el total de financiación exterior prevista en el Plan.

Quinta. El crédito se concede el veintinueve de abril.

Sexta. El Banco de España dice que toda la operación responde a los usos y a la práctica bancaria.

Séptima. La experiencia probada en este tipo de negocios por parte de don Moisés Alf Márquez y "Alvarez y Chirino, S.L." y toda la historia anterior, revelan que la totalidad de los dueños tenían que estar informados del modo que normalmente se usa en este tipo de operaciones. Todos conocían de sobra que el crédito hipotecario solicitado por la Comunidad para formalizarse habría de contar con la unanimidad de los copropietarios. Nadie se embarca en una operación como ésta y menos si tiene gran experiencia, a no ser que todos los cabos estén amarrados.

Octava. El hecho trasciende por primera vez en mayo de mil novecientos ochenta y ocho, pero a la postre se queda en un sobresalto.

Novena. Es en agosto cuando estalla el afer. Es el momento de negarlo todo por parte de los investigadores, hasta el punto de que el señor Olarte dice que pide la suspensión del crédito; pero esta suspensión jamás se ha pedido.

Décima. La operación no se formaliza, el crédito no se cobra.

Onceava. Queda claro que, de no estallar el afer, el crédito se habría formalizado. La práctica bancaria a la que alude el Banco de España en su informe es que los socios minoritarios siempre firman al final. Exactamente lo mismo que, como veremos en el apartado segundo, don Lorenzo Olarte firma el último para avalar y cobrar un crédito que no había pedido él personalmente, pero que, al final, reconoce, firma y cobra. Esto apenas cinco meses antes de que se le concediese el crédito de "Puerto Marena, S.A."

Doceava. Cómo trascendió el tema a la opinión pública es algo que la Comisión no ha podido conocer.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Secretario Segundo de la Mesa del Parlamento.

A continuación, en la organización del debate, tiene la palabra en defensa de los votos particulares, en primer lugar, el señor González Viéitez de Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días, señor Presidente. Muy buenos días, señora y señores Diputados.

Hoy estamos aquí ante un acto importante y que yo creo que por parte de todos nosotros debería existir el profundo convencimiento de que las conclusiones que aquí hagamos sean siempre en crédito de la democracia y en beneficio de su profundización.

Antes que nada, creo que es bueno reflexionar que, cuando los hombres y las mujeres nos enfrascamos obsesivamente durante mucho tiempo en un asunto, tenemos la posibilidad y hasta el riesgo de perdernos y de desorientarnos. Por eso no es malo, creo yo, en un minuto, recordar por qué estamos aquí y cuál es el objeto del debate que tenemos.

En los últimos años, en Canarias, al socaire del segundo "boom" turístico, de la especulación, del negocio fácil, se ha venido facilitando, acelerando, desarrollando, la degradación de nuestro medio ambiente, pero también la desarticulación de nuestra sociedad; es una ola que se nos viene encima y se nos desploma encima. Ustedes recuerdan que históricamente Canarias lo que hacía era exportar productos agrícolas; ahora lo

que ocurre es que vienen y nos compran los recursos productivos que los fabrican y que los producen; que antes los canarios prácticamente nuestra seña de identidad era la malagueña del emigrante, y los canarios emigrábamos, y en los últimos años los canarios estamos intentando parar que la emigración no nos invada. Ese es el escenario donde aparece esa ola que viene de fuera y que, en principio, ante este acoso, qué papel decimos —creo que todos— que corresponde al Gobierno de Canarias; cuál es la función de un Parlamento, de un Gobierno, de un Estatuto de Autonomía. Yo creo que nadie estaría en contra de decir que el objetivo fundamental consistiría en frenar esa ola, en intentar oponerse a ella, en ordenarla y situarla justamente en sus límites: ¡embridarla!

Pero, ¿qué ocurre? A nuestro juicio ocurre todo lo contrario, y nos encontramos con que el Gobierno, este Gobierno, no está en contra de esa ola, sino que aparece en la ola; con negocios legítimos, absolutamente legítimos, pero que contradicen la esencia fundamental, que a un Gobierno en esta tesitura lo que se le tiene que estar exigiendo es que sitúe los intereses públicos, y que el tema del negocio fácil, de la especulación o del segundo "boom" turístico y de la construcción se deje situado en ámbitos fuera del Gobierno.

Nosotros comentamos en una ocasión que este Gobierno, el actual, el que procede de mil novecientos ochenta y siete, facilitaba ese proceso; pero después avanzamos posiciones, y decimos: no sólo facilitan ese proceso, sino que son parte de él; ¡están en él! Y el dato que extraemos y que sacamos son créditos de la Caja, un crédito en la Caja. Y a partir de ahí se produce lo que, efectivamente, hoy hace que estemos aquí; se produce la argumentación de que nada es verdad, que eso no es cierto y que existe una campaña.

Hoy, cuando estamos aquí viendo cuáles son las conclusiones y el análisis de la Comisión de Investigación, hoy aquí tenemos hechos y sobre estos hechos son sobre los que, prácticamente, nosotros tenemos que plantear ahora en el apartado A, con posterioridad en el apartado B y la necesaria conexión entre uno y otro.

Se ha leído, probablemente, de la forma, a lo mejor, menos fácil para entender, porque una lectura siempre es premiosa y especialmente cuando es farr-

gosa como los fenómenos mismos, pero hay algunos datos que es necesario, a nuestro juicio, espigar. El veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete los investigados —en función de una Comisión de Investigación, que es la que proporciona y la que plantea el CDS, y que es la que prospera, y veremos cuáles son sus limitaciones—, el veinticinco de mayo los implicados en esa Comisión de Investigación compran acciones en "Puerto Marena" sobre un valor de trescientos treinta y cinco millones de pesetas y el tres por ciento, o el cuatro por ciento, o el uno por ciento, se refieren a ese valor correspondiente; que el nueve de diciembre del ochenta y siete —no llega a seis meses después— venden el solar, el único bien, asimismo en forma de comunidad de propietarios, por noventa y dos millones. Y, aunque éste no es objeto de la Comisión de Investigación —y yo lo he sacado fuera—, a los efectos oportunos, señor Consejero de Hacienda, le digo que en el Acta de la Comisión de Investigación está: primero, la póliza del corredor de comercio que define que el valor de compra es trescientos treinta y cinco millones —fecha veinticinco de mayo del ochenta y siete—; segundo, la escritura de compra-venta de "Puerto Marena S.A." a la comunidad de propietarios es de un solar por noventa y dos millones; y, tercero, la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, que usted tiene la responsabilidad de ordenar y de ...*(Ininteligible.)* por valor de noventa y dos millones de pesetas. Está ahí; usted en este momento —lo sabe públicamente— lo que usted haga sobre un presunto delito fiscal es algo que sólo a usted le compete.

Pero los datos continúan y aparecen, fundamentalmente, los datos siguientes: siete de marzo del ochenta y ocho, Alvarez Reguero y Moisés Alf se acercan a lo que puede representar la Caja Insular de Canarias... Yo le pediría, señor Presidente, con un permiso, si alguien me podría traer... —¡Antonio Sanjuán!— un papel que tengo yo ahí, la carpeta ésa; por favor, es que tengo...

El señor PRESIDENTE: Se la traen, Señoría; se la traen.

(El señor Diputado va al encuentro del señor Sanjuán Hernández a recoger la documentación solicitada.)

Perdone sus Señorías; es que ésta es una situación

un poco anómala.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Perdone, señor Presidente ...*(Ininteligible.)* uno con tantos líos.

Entonces, el siete de marzo del ochenta y ocho aparecen los señores mayoritarios acercándose a la Caja y planteándole la solicitud de un crédito y, exactamente con fecha once de marzo —cuatro días después— esos mismos señores le envían a la Caja haciendo referencia a la solicitud de un préstamo con garantía hipotecaria. Escriben y dicen: ¡oiga!, queremos hacer referencia a que hemos estado hablando de la solicitud de préstamo con garantía hipotecaria y que le enviamos a solicitud suya una lista amplísima —títulos de propiedad, certificaciones, cartas de pagos, certificaciones de acuerdo, cartas de pago, plan de financiación, previsión de ingresos, etcétera, etcétera—, que es el dato fundamental de que se está comenzando a realizar lo que representa la solicitud del crédito. La Caja lo tramita, e incluso, mientras lo está tramitando, antes de que lo apruebe aparece una carta que ha comentado antes el señor Perdigón, el famoso amigo Empiérrez, y que se le dice que, a la Caja Insular, a medida que vayan recibiendo lo demás de los interesados, se les irá colocando.

¿Todo esto qué nos indica? Todo esto nos indica que el proceso de la solicitud del crédito normal y corriente está desarrollándose con todas las características y todas las condiciones normales; que el veintinueve de abril la Caja lo concede; que el cinco de mayo la Caja lo comunica y que entre el diecisiete y el dieciocho de mayo hay un primer sobresalto en relación con unas conversaciones que existen en el entorno de la presentación de las memorias de don Juan Rodríguez Doreste. Hay un primer sobresalto, pero que no llega a mayores; aparece un correspondiente forcejeo, pero el afer estalla en agosto de ese año. Y yo creo que lo más importante en este caso, al margen de los juicios y los valores que cada quién podamos hacer, es preguntar a la entidad, a la institución que fundamentalmente tiene la responsabilidad en toda España de dirimir las cuestiones de carácter de financiación, monetarias, etcétera, el Banco de España, escuchar su dictamen, dictamen que realiza a solicitud de una aclaración que plantea don Lorenzo Olarte. Y le dice fundamentalmente dos cosas:

Primera. El hecho de que don Lorenzo Olarte no solicitase personalmente el crédito carece de trascendencia, ya que es práctica habitual en la banca que en casos similares las comunidades de propietarios actúen a través de su partícipe principal o más significativo, justamente, como vamos a ver en el apartado B, en la operación de crédito del Club Doscientos Doce S.A, donde don Lorenzo Olarte ni aparece en toda la fase de tramitación y es el último que aparece como socio minoritario, normalmente, para firmar, avalar y cobrar.

Todo esto nos lleva a decir que en este sentido, por la experiencia probada, además, de muchos años de los señores Moisés Alf Márquez, Alvarez y Chirino Sociedad Limitada, jamás se hubieran planteado una operación de esta magnitud con un crédito de mil ochenta millones de pesetas si la totalidad de los esquemas no estuviesen realmente ordenados.

Por lo tanto, lo que nosotros pensamos en relación con este tema es que, de no haber estallado el afer-agosto de mil novecientos ochenta y ocho-, el crédito se habría formalizado. La práctica bancaria, a la que alude el Banco de España en su informe, es que los socios minoritarios siempre firman al final, exactamente como veremos después. Esto nos hace analizar que prácticamente se trata de una especie de crédito "interruptus": en un momento determinado de la tramitación surge un complicado conflicto, aparece un elemento... Y entonces, entonces, ante una circunstancia de este tipo, hay dos posibles formas de comportarse: una, decir que es cierto, que es verdad, que es normal, que no hay problemas; y, otra, encastillarse -a veces buscando "artificialidades" de segundo orden-, encastillarse y decir, como don Lorenzo Olarte insistió una y otra vez con declaraciones contundentes, que ninguno ha pedido crédito a las Cajas mientras ha sido miembro del Gobierno y que además esa, esa cosa, esa operación, la considera falta de ética y la considera falta de estética.

Entonces, yo creo que es fundamental insistir en que aquí no se trata de ningún delito -tema fiscal aparte, "out"; ésa es otra historia, pero aquí no se trata de ningún delito-, se trata de operaciones legítimas que los ciudadanos pueden realmente hacer. Pero, cuando aparece el elemento fundamental de la grave irregularidad que aquí se ha producido es cuando se quiere no

decir la verdad, no decir toda la verdad y no decir nada más que la verdad. A partir de ahí aparece una irregularidad grave que tiene como consecuencia la pérdida de la credibilidad y que tiene como consecuencia, también, lo que puede ser más peligroso todavía, que es la degradación de la democracia.

Y, señores Diputados, ante fenómenos de estas características en el mundo que nos toca hoy vivir hay dos varas de medida. Hay una vara de medida que es, por ejemplo, la que hoy existe, desgraciadamente en Colombia, donde están disputando los narcotraficantes y el Gobierno de Barco quién lleva el Ministerio del Interior; o lo que existe hoy en día en Panamá donde el general Noriega, cuando hay unas elecciones y no le gusta, rompe las urnas. Si nosotros utilizamos esa vara de medir, la grave irregularidad que aquí estamos hablando... es carcajeante; cualquiera de esos personajes se reiría a mandíbula batiente. Pero hay otra vara de medir, las de las sociedades cultas, civilizadas y democráticas, las que hacen que después del caso Recruit en Japón, o el de los casos del portavoz demócrata en los Estados Unidos en el último año, o el del Ministro de Sanidad suizo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), o su colega en Noruega, la vara de medir no es la que se utiliza ni en Colombia, ni en Panamá; es una vara de medir distinta, más restringida, que lleva a dimitir en estos casos.

Y, señores Diputados, ¿qué vara de medir vamos nosotros a usar aquí hoy?: ¿la de la sociedad bananera o la de la sociedad culta y civilizada? -acabo, señor Presidente-. Yo le digo a todos ustedes -¡ffjense!- que si lo único que estuviera en juego hoy fuese lo que acabamos de ver, está clarísimo cuál iba a ser la vara de medir que aquí saldría, pero está en juego otra cosa: está en juego el Gobierno, el pacto de poder. Eso es lo que a todos ustedes, de los treinta y dos que apoyan al Gobierno, les va a hacer votar unidos como si fueran bloques con cemento, porque si no lo hicieran el Gobierno caería, y está claro que ustedes no lo podrían recomponer por segunda vez. Van a ganar treinta y dos a veintiocho como si se tratase de un Proyecto de Ley cualquiera -de la Ley de las Cajas, de los juegos; se trata de una victoria pírrica: ¡porque ustedes vencerán, pero no convencerán!

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ...*(Ininteligible.)* para darnos una oportunidad y reafirmar la ética y la moral por encima de todo, hemos pedido voto secreto para facilitar que se haga en conciencia.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Siguiendo la defensa de los votos particulares, tiene la palabra el señor Ramírez, del Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente. Buenos días a todos.

Nosotros vamos a votar un turno de apoyo a este voto particular suscrito por unanimidad por la Izquierda parlamentaria.

Es evidente que hoy en esta Cámara estamos debatiendo un tema que ha causado la natural expectación, no sólo en el ámbito parlamentario, sino en amplísimos sectores de la sociedad canaria. Posiblemente nunca un debate había trascendido tanto, más allá de estas paredes, que el que estamos sosteniendo hoy aquí. Después de más de un año, exactamente más de quince meses de polémicas, de afirmaciones, de negaciones, de denuncias, de trabajo constructivo en la Comisión de Investigación, estamos llegando al epílogo con el que se cierra un capítulo muy importante de una cuestión que normalmente no se debate en las Cámaras parlamentarias. Por ello, es lógico que hoy en Canarias hayan muchos observadores siguiendo atentamente lo que ocurre aquí, y, a pesar de que el resultado de la votación pudiera saberse de antemano, lo importante, creemos nosotros, va a ser el enfoque que cada Grupo le dé a este tema, los argumentos que utilizamos y, evidentemente, las conclusiones finales que se pudieran plantear.

Desde estos puntos de partida creemos que hay que huir de las descalificaciones, de los tonos insultantes o agresivos y plantear las cosas con absoluta honestidad, con rotunda claridad y tratando de llevar a los ciudadanos un mensaje clarificador de cómo deben ser los comportamientos públicos de los políticos, sobre todo cuando se tienen responsabilidades altas en la Ad-

ministración. Por ello, hoy todos aquí estamos en el punto de mira de la sociedad canaria. En el debate —yo creo que esto es importante que nosotros lo manifestemos— de aprobación de la Comisión de Investigación, Asamblea Canaria Nacionalista manifestó —y así está recogido en el "Diario de Sesiones"— que en estos temas hay que tener un referente ético: una persona, cuando accede a un cargo público, debe tener un principio muy claro, sea del partido que sea y sea de la ideología que sea. La no utilización de ese poder para el lucro personal, directo o indirecto, es un criterio de moralidad pública insustituible; por ello, desde nuestro punto de vista, es condenable la intervención de cargos públicos —y lo hemos repetido en muchísimas ocasiones— en negocios que, de alguna manera, estén relacionados con su actividad pública y mucho más rechazable el uso de ese poder para lucrarse en negocios privados, aunque sean negocios y operaciones intachables desde el punto de vista legal o jurídico —eso lo manifestábamos nosotros hace quince meses—. Nos estamos moviendo en el terreno de los comportamientos morales y éticos y en este sentido cada día todos los que estamos aquí nos estamos jugando la credibilidad pública. El señor Fernández, entonces Presidente del Gobierno, manifestó en la prensa, cuando se inició esta polémica, hace más de un año, que no es bueno ni positivo que un cargo público participe o esté mezclado en negocios mientras tenga esa responsabilidad; que hay que separar la política de los negocios, y nosotros estamos absolutamente de acuerdo con esa valoración que en su día se hizo.

Si analizamos el hecho de la concesión del crédito hasta mil ochenta millones de la Caja de Ahorros de Canarias a la sociedad "Puerto Marena", de la que forman parte el señor Presidente del Gobierno y otros miembros cualificados del Centro Democrático y Social, nuestro Grupo llega a las siguientes conclusiones:

La petición del crédito no fue formulada directamente por los señores citados, porque no es usual que absolutamente todos los miembros de una sociedad firmen la petición de un crédito; la petición la realizan normalmente las personas facultadas para ello y en representación de todos.

La argumentación fundamental utilizada ha sido que se desconocía la petición de dicho crédito y que la

intención era recurrir al Banco Hipotecario, y por esto se crea, precisamente, este conflicto y esta polémica que ha durado más de un año. Si esto se hubiera reconocido hace un año, bueno, pues, queda una serie de participaciones en negocios que, legalmente, son lícitos, son legítimos, pero que desde el punto de vista político pudieran ser discutibles. Nosotros, sinceramente, creemos que sí se sabía lo de la petición del crédito a la Caja de Ahorros; ¿y en qué nos basamos? Algunas consideraciones, algunos argumentos ya han sido expuestos por el señor González Viéitez; de todas maneras creo que es importante manifestar una serie de argumentaciones:

Uno. En mayo del ochenta y siete, los señores Olarte, Hernández y Bonis, según consta en el expediente de la Comisión, compran acciones en la sociedad "Puerto Marena" y pasan a pertenecer a la misma —y esto nunca, evidentemente, ha sido negado—.

Dos. Con fecha dieciséis de abril del ochenta y siete, "Puerto Marena" obtiene licencia del Ayuntamiento de Pájara para construir doscientos apartamentos turísticos, condicionándolos a ciertas modificaciones, que luego, posteriormente, el seis de febrero del ochenta y ocho el propio Ayuntamiento otorga nuevamente la licencia ya con las modificaciones.

Tres. El siete de marzo del ochenta y ocho don Angel Alvarez y don Moisés Alf, representantes de "Puerto Marena" se reúnen con el Director Comercial de la Caja de Canarias, don Francisco Ramos, para la obtención del crédito por la totalidad de los mil ochenta millones y se hipoteca toda la parcela, ¡toda! —también la parte de los señores Olarte, Hernández y Bonis—, y no hay nada que lo niegue; por lo menos, no hay en el expediente absolutamente nada que niegue este hecho.

Cuatro. Estos señores, don Angel Alvarez y don Moisés Alf, aportan el plan financiero para ejecutar el proyecto por una totalidad de mil ochocientos cincuenta millones, el coste del solar —según documentos privados—, cuatrocientos quince millones, el pago del proyecto y licencia, treinta y cuatro, gastos diversos, nueve millones, recursos propios, trescientos doce millones y el préstamo de la Caja a la Caja de Canarias, mil ochenta millones. Esto está en el plan financiero que aportan estos señores para completar la totalidad del

proyecto por mil ochocientos cincuenta millones; es decir, se solicita o se expone, se manifiesta explícitamente, la totalidad del crédito posteriormente concedido por la Caja de Canarias. Evidentemente, no se hace constar que determinados miembros de esta sociedad no querían este crédito a través de la Caja.

Cinco. La Caja concede el préstamo en abril del ochenta y nueve hasta los mil ochenta millones; por tanto, por la totalidad solicitada. Existía, además, en esa reunión un miembro del Gobierno, un miembro representando al Gobierno; no hay comunicación inmediata a la Caja por ningún socio de la sociedad rechazando o anulando ese crédito.

Seis. En mayo, el veintitrés de mayo del mismo año, el señor Moisés Alf se dirige al Banco Hipotecario para que asuma la financiación de los señores que no querían el crédito de la Caja; el Banco Hipotecario responde negativamente al no aceptar la segunda hipoteca, lo cual demuestra la improvisación de esta petición, es decir, que no estaba prevista con anterioridad.

Siete. El Banco de España manifiesta en octubre del ochenta y ocho que la actuación de la Caja es correcta, que la tramitación del crédito es la usual, que se ha actuado conforme a la práctica bancaria. Nosotros valoramos que es imposible que el señor Moisés Alf estuviese actuando por su cuenta y riesgo sin saberlo los afectados; son muchas las operaciones previas y no hay ninguna razón para pensar que la totalidad de los miembros de la sociedad no estuvieran enterados de este tema, y, además, está el antecedente, cinco meses antes de esta concesión, del crédito concedido y cobrado por el señor Olarte para el caso del club doscientos doce S.A. Nadie, por tanto, ha negado su participación en la inversión de este proyecto de carácter turístico.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Bien. Estos son los hechos, y en relación con estos hechos nosotros valoramos y concluimos en dos consideraciones:

Primero. Mantenemos el apoyo al voto particular, porque desde nuestro punto de vista existe una clara responsabilidad política de los señores del CDS, responsabilidad política no jurídica, porque jurídicamente la

operación es intachable: se obtiene un crédito de una entidad financiera a la que el Gobierno tiene que controlar, y esto desde el punto de vista ético es condenable.

Segunda conclusión. Nosotros estamos ante dos modelos, ante dos concepciones de lo que debe ser el comportamiento público y privado de los políticos: uno, que considera absolutamente normal todas estas cosas, el participar en negocios especulativos o el realizar inversiones inmobiliarias...

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría, por favor.

El señor RAMIREZ MARRERO: Voy terminando ya, señor Presidente.

...o el mezclar la política y los negocios, aunque todo sea —repito y reitero una vez más— absolutamente legal; y el otro modelo que considera que al político o al cargo público le debe guiar una ética y una actitud muy exigente consigo mismo y que entre la política y los negocios debe existir una absoluta incompatibilidad.

Evidentemente, Asamblea Canaria Nacionalista está manteniendo, no de ahora, sino desde hace mucho tiempo, este segundo modelo de comportamiento en los políticos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continuando con el turno a favor en apoyo de los votos particulares, tiene la palabra el señor Santana, del Grupo Socialista Canario.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Hoy concluye en esta Cámara un año de trabajos, un año de trabajos arduos, difíciles y además ingratos. Tremendamente ingratos, porque hemos tenido que estar investigando actuaciones políticas que nos llevan a constatar que la situación canaria no está en un momento boyante, que la clase política, determinados miembros de la clase política, están teniendo unos

comportamientos que no son los más adecuados para el momento en que vivimos.

En la defensa de este voto particular que hemos presentado y que apoyamos, quisiera empezar haciendo una reflexión de cuál fue el origen de todo este asunto. No la voy a hacer prolija, porque los dos compañeros que han intervenido anteriormente ya lo han hecho; pero no olvidemos que aquí se planteó la creación de una Comisión de Investigación al gusto de los que querían ser investigados. Respetamos la decisión de la Cámara, por supuesto —no es momento de reabrir el debate—, pero es necesario recordar ese tema; porque aquí el debate en su momento —y eso es lo que se pretendía para que luego llegáramos a este tipo de conclusiones hoy—, entendemos los Socialistas que lo que se pretendía ya de por sí era un dictamen en una desviación determinada, y, evidentemente, ese dictamen, al menos en su primera parte, lo suscribimos en su totalidad y de hecho ya hemos votado algunas cosas y por unanimidad.

Pretender decir que el debate es si se pidió o no se pidió un crédito, si "mandatea" o no "mandatea", si lo formalicé o no lo formalicé, o por qué medios trascendió a la prensa y creer que ahí acaba todo, nosotros, los Socialistas, decimos que ahí no acaba todo, y eso es el motivo del voto particular. Precisamente, lo que nosotros decimos, o lo que nosotros queremos hacer llegar a la opinión pública... —porque ya a la Cámara creo que poco se le puede hacer llegar después de un año de intervenciones y de trabajo—; es a la opinión pública a la que queremos decirle lo que pensamos de este tipo de cosas. Ya no se trata de convencer a nadie, porque probablemente someteremos esta votación y yo no puedo prever lo que puede ocurrir, pero normalmente saldrán treinta y dos/veintiocho —como decía el señor González Viéitez—, pero eso es como, para nosotros, los Socialistas, como aquella famosa anécdota que creo que se planteó de votar si Dios existe o no existe; ¡mire usted!, al final, cualquiera que sea el resultado de la votación, pues, en el caso de los creyentes, pues, por mucho que se lo digan, si tienen fe, evidentemente la votación no le va a servir de nada, y a nosotros, los Socialistas, por mucho que nos digan, la votación, suponiendo que no prosperase este voto particular, no nos va a hacer temblar o no nos va a hacer cambiar nuestras creencias.

Yo quiero hacer una seria reflexión —y eso es lo importante que queremos en esta defensa de nuestro voto particular—: ¿deben los miembros del Gobierno, mientras están ejerciendo su mandato, intervenir en negocios, por muy lícitos que sean, en negocios que de vez en cuando tienen que pasar por las mesas de sus despachos para tomar decisiones como miembros del Gobierno? Habrá gente en Canarias que diga: ¡pues sí, por qué no!; y los Socialistas decimos que no, que eso no es así. Y yo a su vez le lanzo a los miembros del Gobierno a que hagan la siguiente reflexión por ponerle un ejemplo: imaginen que un miembro del Gobierno se presenta aprobando una subvención a fondo perdido de una empresa en la que él participa, con todo los informes de viabilidad perfectos, el negocio totalmente lícito, transparente, ¿pero ustedes creen que eso es así?, ¿ustedes creen que ese señor... ¿qué pensarían esos miembros del Gobierno? Pero es que yo, incluso, planteo otra cosa más: cuando se habla por parte de determinados miembros del Gobierno de que se quiere plantear un conflicto de competencias, en el tema, por ejemplo, de la Ley de Costas, ¿ustedes no creen que la sociedad canaria también tiene derecho a pensar si se plantea el conflicto de competencias por preservar las competencias de la Comunidad Autónoma Canaria o por preservar las competencias de determinados paseos marítimos en primera línea? Ese es el tema, no si se pidió un crédito o no se ha pedido un crédito, porque el crédito, evidentemente, les decimos que no fue pedido por las personas que aquí fueron investigadas, no fue formalizado; pero eso tampoco es relevante, porque relacionándolo con el punto B, lo importante es que la práctica habitual a su vez de esas personas es que al final, sin "mandatar" a nadie, sin apoderar a nadie, llegan y lo formalizan. Pero vuelvo a repetir que ése es el mensaje en el que nos querían poner a nosotros, y eso no nos interesa a nosotros; nuestro mensaje es la incompatibilidad, que durante el mandato, cuando se está en el Gobierno, no se puede estar metido en negocios en los que uno, a su vez, tiene que tomar decisiones. Lo hemos dicho, lo hemos lanzado, no a los miembros del Gobierno, no a los miembros de esta Cámara, repito, porque ya creo que está todo dicho, lo lanzamos a la sociedad canaria.

Entendemos que no es ético que miembros del Gobierno participen con negocios en los cuales ellos, a su vez como Gobierno, tienen que tomar decisiones que

afectan a los mismos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos ahora a los turnos en contra de los votos particulares.

En primer lugar, por el Grupo Popular, el señor Perdigón.

El señor PERDIGON CABRERA: Gracias, señor Presidente, Señorías.

Agoto este turno en nombre de mi Grupo, en igualdad de condiciones con el resto de Diputados representantes de los suyos, en defensa en este caso del Dictamen de la Comisión.

Aun cuando esta cuestión habrá de ser analizada en un futuro turno de intervenciones como consecuencia de la lectura del Dictamen en su totalidad, creo que es conveniente referirnos a varios aspectos en este momento del debate:

En primer lugar, poner de relieve, por primera vez, algo que yo creo que hemos puesto en común don Antonio, usted, yo y creo que el resto de miembros, los diez miembros de la Comisión, y es poner de relieve que hemos incluido tanto en sus votos particulares como en el propio Dictamen, yo creo que la práctica totalidad de los datos que hemos obtenido. Hemos hecho así un informe, un Dictamen amplio, demostrando así a la sociedad canaria, cuando menos por parte de mi Grupo con esa conciencia, que pase lo que pase, cualquiera que fueran las conclusiones o las defensas que deban hacer políticamente cada uno de los Grupos, también Canarias debe de tener todos y cada uno de los datos para que se formen, analizados y sopesados con tranquilidad, y no dentro de un debate plenario de esta naturaleza y adopte así la opinión pública sus propios criterios y sus propias conclusiones. Creo que eso ha sido una buena disposición, una honesta disposición por parte de los diez Diputados.

Ahora bien, dicho esto, hemos de ir un poco más allá.

Señor González Viéitez, usted llega, después de un año y un mes de trabajo, a esta Cámara con la misma suposición con la que comenzó el trabajo. Es decir, que, después de un año duro buscando documentos con comparencias, etcétera, etcétera, sus conclusiones suponen eso, una mera suposición: de los datos obrantes se desprende que estos señores habrían firmado el crédito. Y usted extrae estas conclusiones, porque existe una carta del señor Alfí donde dice —página veintidós del Dictamen—: con posterioridad te iré remitiendo los documentos de los que restan, cuando usted sabe que los que restaban por enviar documentos no sólo eran estos tres señores, no tenía por qué ir referidos exclusivamente o directamente a estos tres señores. Pero es que, además, se basa usted en un informe de la Caja donde dice que todos los datos que tiene la Caja permiten asegurar que estos señores conocían el negocio común; y aquí, que yo sepa, nadie ha negado, efectivamente, que existiera un negocio, lícito, por otra parte, en el negocio común, no en el crédito: en el negocio común.

A mí me parece que, después de un año de trabajo, hablar de ética, de que se debe votar con ética, con moral, en conciencia, que no se debe degradar a la democracia, está muy bien, pero nos lo tenemos que aplicar todos, y lo que no hace ningún tribunal de justicia ni debe hacer ninguna conciencia sana es acusar a personas públicamente, someterlas a un desprestigio, atentar contra su honorabilidad basándose en una suposición. Habrían firmado, todos los datos suponen que habría firmado en su momento si no llega a trascender a la prensa; esa suposición, usted se basa en eso para dar una sentencia condenatoria. Ya hablaremos más en próximas intervenciones, pero, desde luego, es para mí del todo inadmisibles ese posicionamiento; no es propio de esa ética o de esa democracia sana a la que usted hace referencia.

Yo le propongo, en cambio, que analice usted conmigo las conclusiones del Dictamen que vamos a leer brevemente.

En la primera se afirma que estos señores en ningún momento solicitaron un crédito hipotecario a la Caja Insular de Ahorros de Canarias y resulta que usted y yo sabemos —y sabe el resto de Sus Señorías, que fir-

man el voto particular— que ellos personalmente no solicitaron el crédito; no lo solicitaron desde el momento en que en su comparencia el señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Canarias dice lo siguiente —que yo vuelvo a repetir, porque ha de destacarse la importancia que estas palabras tienen, del máximo representante y único de la Caja Insular de Ahorros de Canarias—. Pregunta del señor Diputado Cabrera Pérez-Camacho: para acabar, como última pregunta yo le pido a usted que como jurista y hombre de honor, que seguro que lo es, me conteste escuetamente: don Lorenzo Olarte, don Julio Bonis y don Luis Hernández pidieron personalmente un crédito a la Caja Insular de Ahorros de Las Palmas, ¿sí o no? Respuesta del señor Rojas Mateos: yo creo que después de todo lo que he dicho, yo creo que esa pregunta estaba contestada. Pregunta del señor Diputado: yo le pido que conteste y que conste en acta. Respuesta del señor Rojas Mateos: ellos personalmente, que yo sepa, no pidieron el crédito.

Por tanto, yo creo obviamente, si el máximo representante así lo dice efectivamente, hemos de darle una mínima credibilidad en comparencia ante la Comisión; no lo solicitaron.

Segunda conclusión. La Caja Insular de Ahorros dio un crédito de mil ochenta millones de pesetas a la comunidad de bienes "Puerto Marena", en virtud de petición planteada, y eso ha quedado acreditado por Moisés Alfí y Alvarez y Chirino, quienes tienen el seis coma cinco y el cincuenta por ciento respectivamente. Y efectivamente lo concedieron; se reunió un Consejo de Administración y dieron un crédito a una comunidad de propietarios de hasta mil ochenta millones de pesetas. Pero es que usted y yo tenemos, lógicamente, que buscar un nexo entre la concesión del crédito a la comunidad en su globalidad, la actuación de don Moisés Alfí y de Alvarez y Chirino y la presencia de estos tres señores en todo esto, y entonces tenemos que buscar lógicamente un poder, una representación, algún dato que nos permita asegurar sin ningún género de dudas que aquellos dos señores actuaron en representación de estos tres, y no existe. No existe acto de apoderamiento expreso alguno, ni en documento, no ha sido posible conseguirlo, porque no existe y, por otra parte, no lo ha habido verbalmente, y no puede basarse una conclusión en la mera suposición cuando en la propia

Comisión han comparecido ellos y han dicho que no actuaron en representación de estos señores, cuando estos señores dicen que no actuaban en representación de ellos y cuando, además, todos, porque exclusivamente usted se refiere y recuerda la intervención o la comparecencia del señor Olarte, pero no la de don Julio Bonis o la de don Luis Hernández, ellos eran conscientes, por ejemplo, de adquirir un apartamento, y de que ellos estaban en libertad de acudir a otros bancos, y de hecho se ha manifestado por los comparecientes, por el señor Alvarez, el señor Chirino, por el señor Alí, que se han dirigido a otras entidades de crédito, a otras entidades, unos a una fecha, otros a otra fecha, y que la conciencia de todos era ésa.

Yo entiendo, sinceramente, que de los datos que hemos podido extraer, del intenso trabajo que ha supuesto esta Comisión durante un año, no significa el broche final, no puede ser el broche final de todo este trabajo, hacer unas conclusiones en los términos en que ustedes las proponen en el voto particular. Y ello, sencillamente, porque las Comisiones nacen a partir de una suposición, una presunción, una sospecha, y como no puede acabar una Comisión es con un Dictamen desfavorable para el investigado en base a una mera sospecha. Habría... los datos suponen... esta historia revela que habría...; ¡no! A nosotros se nos ha preguntado: ¿ellos han solicitado un crédito?, ¿no lo han solicitado ellos? No, personalmente no, no lo han solicitado; y eso queda total y rotundamente claro: no lo han solicitado, la Caja concede a una comunidad de propietarios. Y viene toda la historia y el análisis que yo aquí he manifestado. Hay que responder al Dictamen con respuestas concretas y en base a los datos objetivos que existen. Por eso ha sido mi intención, cuando menos, como uno de los miembros de la Comisión, de que quedara constancia en el Dictamen... no lo que usted hace: don fulano de tal compareció y dijo... y en sus palabras dice... dijo esto, y esto, y esto, y esto... porque es su propia interpretación. Y yo —usted lo sabe— pretendí, alguna vez, un acercamiento, y le dije: yo admito esas referencias, pero háganmelas ustedes con las palabras de los comparecientes, exactamente con las mismas palabras que ellos pronunciaron en la Comisión, y no las interprete usted..

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Por tanto, entiendo y me ratifico en el contenido total y absoluto, y además, con pleno convencimiento y con limpieza de conciencia, a todas y cada una de las conclusiones de este apartado A.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continúa el turno en contra de los votos particulares; tiene la palabra, por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señorías.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias intervienen en este debate con una profunda tristeza, porque estamos convencidos de que la materia objeto del mismo no merece la consideración de esta Cámara; estamos convencidos que ni mucho menos merece que se haya convertido en estrella política informativa durante el último año y medio de esta Legislatura.

El llamado afer de los créditos, estamos convencidos que ha causado un grave daño a la confianza que el pueblo canario debe tener en sus políticos; estamos convencidos de que el llamado afer de los créditos ha dañado, de forma continuada, a familias enteras sin necesidad y sin justificación, y estamos convencidos de que se ha causado un grave daño al Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, que ha tenido que soportar, durante más de un año, la persecución y la difamación. Y, lo que es mucho más grave, estamos convencidos de que este denominado afer de los créditos ha deteriorado gravemente las relaciones personales entre los propios miembros integrantes de este Parlamento, porque, Señorías, a lo largo del tiempo que han durado los trabajos de la Comisión de Investigación hemos podido constatar, por parte de quienes iniciaron todo este desagradable asunto, conductas que ponen al descubierto graves miserias humanas.

Señor Presidente, a los que le imputaron todo este asunto que hoy se debate, yo jamás les hubiese respondido pidiendo una Comisión de Investigación; yo les hubiese respondido con la ironía, les hubiese respondido en plan de cachondeo. Si me imputan la petición de un crédito, yo digo que sí, que pedí ese crédito o uno

del doble o del triple, porque pedir un crédito en un sistema de libertades públicas y de economía de mercado, sea quien sea quien lo pidiera, es tan consustancial al mismo como para el hombre es el respirar, el dormir o el caminar; a quien me hubiese imputado especulación, yo le hubiese dicho con toda sinceridad: todo acto de mercado en el que se pretende lucro es especulación, y la especulación —lo sabe todo el mundo— es el eje de cualquier mercado libre y estamos en un sistema de economía libre de mercado; a quien me hubiese usado una terminología completamente trasnochada, yo le hubiese dicho que Carlos Marx ya pertenece a la prehistoria política y que no quieren ni oír hablar de él en los países comunistas, salvo los chinos que siguen haciendo el indio. Yo, señor Presidente, insisto, no hubiese pedido esa Comisión de Investigación, pero respetamos el que otros lo hayan deseado así.

El éxito, Señorías, el éxito, de quienes como falsos moralistas han conseguido transmitir al pueblo canario, con la ayuda constante e incansable de un periódico que todos conocemos cuál es, el éxito es haber llegado a convencer al pueblo de que es inmoral que un político pida un crédito o un aval; ése es el éxito de esos falsos moralistas, aunque ese crédito o ese aval se pida o se conceda en las mismas condiciones que cualquier particular. Nosotros rechazamos contundentemente a esos moralistas baratos. Decía Oscar Wilde que un hombre moralista es en el noventa por ciento de los casos un hipócrita y que una mujer moralista es en el noventa y nueve por ciento fe; yo no comparto plenamente las ideas del genial escritor británico, pero sí puedo afirmar que en esta materia la única moral exigible es la que se desprende del Código Penal. Lo que ocurre, Señorías, es que aquí se ha intentado aplicar con todo descaro la ley del embudo: la parte ancha del embudo para los míos, la parte estrecha para mis adversarios políticos, ¡claramente!; o lo que es lo mismo, los créditos o avales que pidió el anterior Gobierno del pacto de progreso son lícitos y legítimos, los créditos o avales que pudiera pedir, que pudiera pedir, cualquier miembro de este Gobierno son inmorales y, además, especulativos. ¡La ley del embudo, pura y simplemente!; ley del embudo en virtud de la cual un parlamentario sale corriendo como un desaforado al Tribunal Superior de Justicia a denunciar un presunto delito, pero ni se inmuta, ni pide responsabilidades cuando se sabe en esta Cámara que el Gobierno anterior, estando en

funciones y a cuatro días de la toma de posesión del nuevo, concede un aval que le hace perder cien millones de pesetas a la tesorería de la Comunidad Autónoma. Pero ahí ni se piden responsabilidades por parte de este miembro ni nada por el estilo; está muy bien, porque fue su propio Gobierno. Eso es la ley del embudo, ¡claramente!

Nosotros, los miembros de las Agrupaciones Independientes de Canarias, en cambio, queremos ser ecuánimes, ¡ecuánimes!; consideramos tan legítimo un crédito o un aval pedido por el anterior Gobierno que cualquier otro que pudiera haber pedido, que pudiera haber pedido, o que pida en el futuro, cualquier miembro de este Gobierno; tan legítimo y tan lícito es uno como el otro, y lo mantenemos, estamos convencidos de ello. Pero, como dije antes, respetamos el concepto que cada persona pueda tener del honor personal y de los legítimos medios de defensa que pretenda utilizar en defensa de ese honor, y si los señores Olarte, Bonis y Hernández consideran que las imputaciones que se les hicieron dañan su honor personal, nosotros las respetamos, y si se pide el esclarecimiento de los hechos, nosotros también vamos a por ello, a esclarecer los hechos, y, por supuesto, a no ser obstáculo en modo alguno para ellos. Y a los hechos nos ceñimos, a los hechos nos ceñimos; y si de los hechos resulta, como resulta, que en ninguno de los trámites preparatorios aparece ninguno de los supuestamente investigados, de los investigados, de los supuestamente implicados, está claro, a nuestro juicio, que no participaba; si de los hechos resulta, como resulta, que no hubo ningún acto de apoderamiento en favor de los socios mayoritarios y que actuaron por libres, a los hechos nos ceñimos; si resulta que el propio Presidente de la Caja Insular afirma con claridad y rotundidad que ustedes en ningún caso pidieron el crédito de que se trata, para nosotros los hechos son hechos, lo demás son opiniones.

Por lo tanto, compartimos plenamente, ¡plenamente!, el Dictamen de la Comisión y vamos a votar en contra de los votos particulares.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos con el turno en contra de los votos parti-

culares. Por el Centro Democrático y Social, el señor Cabrera Montelongo.

El señor **CABRERA MONTELONGO**: Señor Presidente. Señores Diputados.

En primer lugar, felicitar al señor Viéitez por su habilidad política para tergiversar lo que es nada más que una mera relación de hechos.

En segundo lugar, por su poder de seducción ante los Grupos de Izquierda para conseguir su voto en favor del voto particular que ha presentado. Pero quisiera destacar que me ha sorprendido enormemente el apoyo del voto particular, ¡inmediatamente!, del señor Carmelo Ramírez, representante del Grupo Mixto, y que no haya tenido ese apresuramiento para contribuir con su presencia tanto en la Comisión como en las distintas Ponencias que se han celebrado a lo largo de este año de trabajo en la Comisión; yo estoy convencido de que si ese apresuramiento que ha tenido en favor del voto particular del señor Viéitez lo hubiera tenido también para asistir a las Comisiones y a las Ponencias que se han celebrado, seguramente que hoy estaría aquí, por lo menos, escuchando y participando con el Dictamen que se ha celebrado por parte del conjunto de la Comisión. Y, decirle: señor Ramírez, en primer lugar, creo que ni siquiera se ha leído el Dictamen; si se hubiera usted leído el Dictamen, se daría cuenta de que el solar que está en cuestión en Jandía, Fuerteventura, jamás llegó a ser hipotecado en la Caja de Ahorros, cuya hipoteca jamás se llegó a materializar; no por uno, ¡por ninguno!, señor Ramírez, ¡que quede claro!

En cuanto al Grupo Socialista, bueno, vamos a tener la ocasión en el siguiente voto particular de establecer lo que son puntos de referencia y no hacer comparaciones —que no me gustan—, pero sí hacer puntos de referencia de lo que hacen unos miembros de un Gobierno, lo que es una cuestión de ética de un Gobierno y lo que es la cuestión de ética de otro Gobierno, que también podemos analizar en el voto número dos.

Por tanto, el Grupo Parlamentario CDS va a votar negativamente el voto particular que ha presentado el señor Viéitez por varias razones:

En primer lugar, porque el Dictamen que ha dado lectura el señor Perdigón como Presidente de la Comisión recoge "extractadamente" y sucintamente lo que ha sido el fruto de un año de trabajo de la Comisión de Investigación.

En segundo lugar, porque el voto particular presentado por el señor Viéitez, a nuestro juicio, es partidista, tendencioso y raya en el sectarismo político. Intenta prejuzgar en función apreciaciones subjetivas y no han parado en pruebas documentales; quiere dejar flotando en el ambiente la incógnita y la ambigüedad con el afán de desacreditar.

Señorías, a lo largo de este año que han durado los trabajos de la Comisión, ríos de tinta se han vertido en torno al tema que nos ocupa, haciendo críticas tendenciosas y algunas, muchas de ellas, injuriosas, llegándose a decir que los Diputados objeto de la investigación estaban implicados, incluso, en una operación inmobiliaria de blanqueo de dinero negro procedente de la droga y... no sé cuántas cosas más, amén de que hubieran solicitado créditos de miles de miles de millones de pesetas.

Vamos a contar qué es lo que ha pasado en realidad. Lo que ha pasado en la realidad es que el señor Olarte, el señor Bonis, invierten sus ahorros en la compra de unos apartamentos en Fuerteventura; el señor Olarte, el cuatro por cien, el señor Hernández, el cero coma cinco por cien y el señor Bonis, el cero coma cinco por cien, que equivale a ocho apartamentos del señor Olarte, un apartamento el señor Hernández y un apartamento el señor Bonis. Después de estas consideraciones, ¿ustedes creen que se puede considerar una inmoralidad que unos señores hagan unas inversiones de este tipo, el conseguir tener o poder disfrutar de un apartamento?, ¿qué pueden decir aquellos canarios que se han constituido a nivel de colegios profesionales o a título individual para conseguir un apartamento en Fuerteventura o en cualquiera de las otras islas?, ¿qué pueden decir?: ¿qué están realizando actos inmorales?

Señorías, aquí lo que está claro es que ha habido un afán desmesurado de desprestigiar a un Gobierno, aunque sólo sea a costa de la honorabilidad de las personas. ¿Con qué objetivo? El de coger más o menos un puñado de votos. Y yo, Señorías, tengo que decirles

que los votos no se consiguen desacreditando; los votos se consiguen trabajando y no intoxicando a la opinión pública, sino trabajando con rigor y con seriedad.

¿Quién ha tenido la culpa de que hoy estemos aquí y que hayamos estado durante un año en una Comisión de Investigación —como decía alguno de los compañeros intervinientes— en un trabajo tan desagradable como es éste? Bueno, pues, aquí aparece, lo tengo aquí (*El señor interviniente, dirigiéndose a la Cámara, muestra la fotocopia de un periódico.*), don José Carlos Mauricio, en un periódico, y dice: Mauricio tras la pista del escándalo inmobiliario; y leo textualmente: "tenemos pruebas de lo que decimos; sabemos de don Lorenzo Olarte, don Luis Hernández, Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía, respectivamente, que habían pedido un crédito a la Caja de Ahorros de mil ochenta millones de pesetas para unas actividades que se producían en cierta zona de Fuerteventura, Jandía; de esa operación ellos obtenían unos beneficios limpios y netos de más de cien millones de pesetas". Todo eso se produce en el justo momento en que este Gobierno está haciendo la ley reguladora de las Cajas de Ahorros para democratizarlas —¡fíjense ustedes cómo su propia conciencia los ha traicionado!—. Ante eso, se pide por parte del CDS una Comisión... —no por parte del CDS, sino por doce Diputados del CDS—, pedimos una Comisión de Investigación que aclare la veracidad de tales hechos. Se crea la Comisión, empiezan los trabajos, y se pide, de una parte, que la Caja de Ahorros nos conteste, informe relativo a si solicitaron los miembros del CDS crédito alguno a la Caja, si efectivamente le fue concedido, si se formalizó contrato de préstamo, si se dispuso de algunas cantidades y por qué medios y conductos trascendió a la opinión pública.

Esto es el escrito que saben Sus Señorías que se envió a la Caja de Ahorros. Nos contesta, cuando lo lógico ante estos hechos, es que nos conteste si han solicitado créditos o no han solicitado créditos en relación "Puerto Mareña", se desprenden con un escrito farragoso e incomprensible que todavía estamos por aclarar si efectivamente dicen que se concedió crédito o no se concedió el crédito; algo obscuro se esconde. ¿Qué es lo que se esconde en realidad?, ¿cuál es la cuestión de fondo aquí? La cuestión de fondo —entraremos luego en ellas que con posterioridad comparece el señor Mauricio para ver si se ratificaba en las declaraciones efectuadas

con anterioridad, y lo que nos trae como documento, que él decía que tenía documentos y que tenía pruebas, nos trae recortes de periódicos de sus propias declaraciones; un informe que dice ser de los servicios jurídicos de ICU, y ésas eran sus únicas pruebas documentales. Y ante algunas preguntas de este Diputado para que nos contestara en relación a ciertas acusaciones, nos dice: yo no vengo aquí a un interrogatorio, yo vengo aquí —y no tengo por qué someterme a un interrogatorio de Sus Señorías—, yo vengo aquí —y la Constitución me ampara—, vengo a decirles cómo deben de encauzar ustedes las investigaciones, cosa anómala que venga un señor de la calle a decirle a una Comisión de Investigación del Parlamento de Canarias cómo tienen que encauzar el método para investigar o esclarecer unos hechos.

¿Cuál es la cuestión de fondo, a mi juicio? —y lo saben todas Sus Señorías—. La cuestión de fondo nace desde el momento en que el señor Olarte como portavoz de mi Grupo, y en el Debate de Investidura del señor Fernández, dijo, hizo una manifestación grave, y dijo que había que democratizar las Cajas de Ahorros y que había que poner la economía de los canarios al servicio de la economía canaria; y de ahí nace todo este espinoso asunto: ¡no nos engañemos ahora, Señorías! Aquí todos estamos convencidos de ello, y ustedes también. Y, claro, cuando se atenta contra un poder fáctico de esa naturaleza, inmediatamente, resurge por el otro lado las consecuencias que se están dando a ver.

Yo no quisiera terminar sin antes también leer "extractadamente", o escuetamente, las declaraciones de la comparecencia del señor Presidente de la Caja de Ahorros, don Vicente Rojas. Y dice, a preguntas del Diputado señor Pérez-Camacho, yo le pido a usted que como jurista, como hombre de honor, seguro que lo es, me conteste escuetamente: don Lorenzo Olarte, don Julio Bonis y don Luis Hernández pidieron personalmente un crédito a la Caja, ¿sí o no?; a lo que contesta el señor Rojas: yo creo que después de lo que he dicho esa última pregunta estaba contestada. Réplica del señor Cabrera: yo pido que conteste y que conste en acta. A lo que responde el señor Rojas: ellos personalmente, que yo sepa, no pidieron crédito alguno.

Señorías —acabo—, como han hecho mención al voto secreto (*Se enciende la luz roja en la tribuna de los ora-*

dores.), a que han solicitado el voto secreto, yo también les pido a Sus Señorías que, haciendo honor a lo que es su conciencia, voten negativamente al voto particular que ha presentado el señor González Viéitez, porque no se ajusta a los términos en que se ha establecido esta Comisión de Investigación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Quiere réplica?

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días.

Yo creo que el debate ahora tiene bien planteado el tema. Se ha dicho: ¡oiga!, usted entra hace un año suponiendo y sale después de un año suponiendo; no es así. Sabemos que durante la Vicepresidencia se solicita, ¡se solicita!, no directamente, no aparece solicitándose, se tramita, y cuando al final, como última posibilidad tiene que aparecer para cobrar, aparece y firma; eso no es una suposición, éstos son datos que están en su informe y en el mío: ¡datos!

Hay una intervención que fundamentalmente va de postmoderno; va de postmoderno y va hablando de ideologías trasnochadas. Hay una expresión que dijo un ministro francés de finanzas, después de la Revolución del cuarenta y ocho, y era aquella de "id y enriqueceos"; yo creo que cuando aparece como elemento fundamental el negocio como especulación, el "id y enriqueceos", el que la moral es una bagatela y que hablamos de moralistas de carácter sedicente, yo creo que todo eso refleja algo que está en la esencia de un planteamiento político y que se ha dicho aquí, y es que quien tiene que hacer la política son los empresarios, legítimo; pero desde ahí venir con un discurso postmoderno y hablar que la moral, la ética, la distinción de lo público y lo privado, que son ideas tan antiguas y venerables como la humanidad, hoy en día son antiguas, yo creo que es un atentado contra el sentido progresista de la historia. Desde luego, decir que la moral es la del Código Penal, en mil novecientos ochenta y nueve es algo que no tiene forma de ser cogido.

Pero vayamos a lo más importante. Se dice: estamos acusando de ilegalidad y de acto inmoral, porque

se hace un negocio; no es eso. Se dice que estamos discutiendo si se pidió o no se pidió, si se solicitó o no se solicitó; tampoco es eso. De lo que estamos aquí discutiendo es algo mucho más sencillo, y es que cuando se dice en un momento determinado que hay créditos y que se han concedido, y se lo niegan, y uno adopta una actitud realmente intransigente, beligerante, por la verdad y por la moral, negando, cuando la evidencia nos echa nuestras palabras en la cara, es cuando se produce una vara de medir, que en Japón, en Suiza, en Noruega, en los Estados Unidos de América, tiene una respuesta. Nadie aquí... -no se nos venga, por favor, haciendo un espantajo del argumento- nadie aquí ha dicho que actuar en negocios sea ilegal -¡estaría bueno!-; nadie lo ha dicho. Se ha dicho, y es serio, que es muy peligroso, cuando uno tiene una responsabilidad pública, y más peligroso cuanto más alta sea, tener negocios de carácter privado, porque la condición humana es débil, y lo que es fundamental es no situar a la condición humana en posibilidades de hacer cosas como las que aquí hoy se han visto.

Nosotros lo que decimos es que cuando se niega una evidencia, que después salta en medio de las manos, estamos llegando a lo que significa la falta de credibilidad de los políticos y a ver qué vara de la moralidad nosotros usamos. Porque ahora ha aparecido aquí una tercera vara, la vara bananera, la vara postmoderna, o la vara de toda la vida, la que nos enseñaron nuestros abuelos, y la que, desde luego, si nosotros seguimos el mismo criterio, enseñaremos a nuestros nietos, y es la vara de la conciencia pública, de la moral pública y de lo que representa y significa el jamás, ¡jamás!, confundir lo que es público y de todos con lo que es privado y sólo es mío.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En turno de réplica, el señor Ramírez, del Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO: Bien.

Yo voy a intervenir brevemente, sobre todo, porque es necesario hacer algunas matizaciones, algunas aclaraciones, en cuanto a lo que ha dicho alguno de los portavoces, que yo creo que alguno, alguno, especialmente el señor Cabrera Pérez-Camacho, ha dado justa-

mente en el clavo de lo que es la esencia de este debate y de lo que es el planteamiento que nosotros hemos querido hacer aquí esta mañana —lo voy a dejar para el final—.

Con respecto al tema de la intervención del CDS, yo lo que he planteado es que el solar no se llegó a hipotecar por una razón, porque el crédito no se llegó finalmente a formalizar, pero se solicitó por parte de los socios mayoritarios un crédito hipotecario. Y aquí —señor Cabrera Montelongo— lo que se deben rebatir son las argumentaciones expuestas y no venir aquí a manifestar que si he fallado a la Comisión, que si no me conozco el expediente... Eso es absurdo; es decir, los compañeros que están, o que hemos estado, durante un año en la Comisión sabemos quién ha estado trabajando, quién ha estado con la presencia más o menos permanente y quién no ha estado. Yo creo que en líneas generales todos los componentes de la Comisión, salvo algunas excepciones, y de la Ponencia han estado desarrollando un trabajo responsable; por tanto, lo que usted debe rebatir aquí son las argumentaciones que se han planteado.

Segunda cuestión. Nosotros lo hemos dicho y lo hemos reconocido, que los señores afectados —los que ya se han nombrado— no han solicitado directamente el crédito. Eso lo hemos manifestado nosotros aquí —no es nada nuevo—; lo que estamos planteando es la participación de los cargos públicos en negocios de carácter inmobiliario —y lo repetimos una vez más—, y aquí se participa, por parte de los señores mencionados, en la sociedad "Puerto Marena", se proyecta una inversión, se solicita el crédito hipotecario, existe un plan de financiación, el Banco de España dice que la operación es correcta, la caja adopta un acuerdo de conceder hasta mil ochenta millones, y es absurdo que una entidad financiera, pues, conceda un crédito a una persona o a un grupo de personas si no se ha solicitado. A partir de ahora yo creo que toda la gente, todos los que estamos aquí y los que están fuera de aquí, pues, tenemos que leernos los acuerdos y las publicaciones de las entidades financieras a ver si por casualidad aparece nuestro nombre en algunas concesiones de crédito o premios de esas Cajas.

En cuanto al tema del señor Cabrera Pérez-Camacho. Yo creo que ha dado en la clave del asunto.

Aquí existen dos planteamientos, dos modelos de entender la actividad pública: la vinculación o no a determinados negocios, aunque sean legales; un modelo, que es el que usted ha planteado aquí, y lo ha defendido con absoluta claridad, ¡con absoluta claridad!, que es el modelo de la conducta acorde con la ley de la economía libre de mercado, y el fin de la economía libre de mercado del sistema capitalista, el fin, es el lucro, es la ganancia; ése es el modelo que usted ha planteado aquí, y que nosotros lo que decimos es que estamos en contra. Y nosotros, por el contrario, hemos planteado la necesidad de un comportamiento ético que nos aleje de ese modelo trasnochado, arcaico y que no defiende en muchas ocasiones el bien social, sino el bien individual; por tanto, que aquí lo que hace falta es lo que dicen los viejos de nuestros pueblos: ¡gente con fundamento!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para réplica, por el Grupo Socialista Canario, el señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

En esta réplica quiero empezar por aquellos elementos que se han introducido en este debate por parte de los tres últimos intervinientes, que no tienen elementos comunes, para luego hablar sobre el elemento común. No voy a entrar en orden de intervenciones, sino en lo que aquí se ha dicho.

Mire, don Miguel Cabrera Pérez-Camacho, vamos a ver, usted ha planteado aquí que aquí se han producido graves daños a familias; yo le digo que también, a lo mejor, se han planteado graves daños a otras familias, que no son las de los investigados. Y, por lo tanto, no introduzcamos este debate lacrimógeno aquí, porque eso no es de lo que se trata; con mi familia yo ya arreglaré mis cosas y les explicaré a mis hijos qué es lo que está pasando aquí, y a ver si los logro convencer.

Tampoco me diga usted que se han dañado relaciones personales; por lo menos en el caso del que le habla no, porque la intervenciones más a lo largo de este

año en la Comisión de Investigación han sido intervenciones —al menos yo lo creo así— de tipo político, tratando de sacar una valoración —ni siquiera ya un juicio, el juicio lo estaremos haciendo hoy—, una valoración política de las actuaciones de determinados miembros del Gobierno en estos negocios que estamos investigando.

Y en cuanto a esa joya que usted ha puesto ahora, que yo estoy convencido que en otro ámbito o en otra tertulia, pues, probablemente las matizaría, sobre el tema de que la especulación, pues, es algo que va muy bien, yo solamente le remito a las declaraciones de don José María Cuevas, hace un mes y pico, donde hablaba y se quejaba de lo que eran los negocios especulativos y el daño que les estaban haciendo a los verdaderos empresarios, los que quieren crear riquezas; lo remito a esas declaraciones y lo dejo así.

Y tiene usted, y determinados miembros de esta Cámara, una especial predilección por sacar lo que hicieron los Socialistas, y nos habla usted de ese aval de cien millones. Mire, cuando usted quiera hablar de los avales de cien millones de este Gobierno o del anterior, lo hablamos; es que ya lo hemos empezado a hablar: el otro día el Consejero de Hacienda cogió y compareció en la Comisión y se habló, "ante luz y taquígrafos", sobre el tema de los avales del anterior Gobierno, y dijimos lo que tuvimos que decir. Mire usted, los avales se prestan y a veces se ejecutan, ¿o es que usted cree que los avales no se van a ejecutar nunca? Tiene un riesgo y alguna vez se puede producir la ejecución; si todos los negocios tuvieran los informes y fueran tan perfectos que nunca se pueda ejecutar un aval, no existirían los avales, no hace falta; si tenemos la certeza de que un negocio determinado nunca podrá fracasar, para qué le prestamos un aval. Los avales a veces salen bien y otros salen mal. Usted lo dice, y además dice, cuando estaban en funciones; ¡mire!, yo también le recuerdo que ustedes hace un año, también por estas fechas, o más o menos, estaban en funciones, y tenían que seguir tomando decisiones; ¡claro!, están en funciones, ¿y Canarias se queda parada...?, ¿Canarias se queda parada, porque ahora resulta que no tenemos Presidente o porque estamos pensando en que vamos a gobernar? Muy bien, esas son sus valoraciones, pero cuando usted quiera entrar en un debate de ese tipo, hágalo en ese debate sólo, para no desviar la atención de lo que precisamente tenemos que estar hablando aquí.

Por último, al señor Montelongo decirle, sobre lo que dice, de quién ha tenido la culpa de todo esto, ¡mire!, la culpa de todo esto la ha tenido lo siguiente, que estamos en un estado democrático, que hay libertad de expresión, que los medios de información tienen el derecho a escribir libremente lo que les parezca y el que se sienta ofendido, que allá se ...*(Ininteligible.)* donde quiera; pero yo no voy a entrar a decirle nunca a nadie, a ningún medio informativo —porque estuve luchando por eso; no lo encontré yo en esa lucha—, qué es lo que tienen que escribir.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Por último, ¿qué es lo que se decide aquí? —y es el factor común—. Ustedes quieren que se diga si se pidió un crédito o no se pidió, si se formalizó o no se formalizó; yo le digo: es cierto que no lo pidieron, no mandaron y no lo formalizaron —termino, señor Presidente—, pero ése no es el debate. Nosotros decimos que no es conveniente, que no es una conducta aconsejable, que en la situación actual de Canarias, los miembros del Gobierno estén en negocios de este tipo cuando tienen que tomar decisiones que afectan a esos mismos negocios. Es lícito que se dediquen a esos negocios, pero fuera del Gobierno; es decir, dimitan de miembro del Gobierno y dedíquese a la empresa.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para dúplica, el señor Perdigón, del Grupo Popular.

El señor PERDIGON CABRERA: Brevísimamente, señor Presidente.

Solamente destacar que en las intervenciones en réplica de quienes defienden el voto particular, se ha hablado de teorías, etcétera, etcétera, pero no se ha, en ningún momento, hecho ninguna manifestación en contra de los planteamientos que sobre el Dictamen yo vine a hacer a esta tribuna; o sea, no se han desvirtuado ninguna de las argumentaciones que yo sostuve en contra del voto particular. Pero lo más sorprendente de todo es que el señor Ramírez y don José Pedro Santana acaban de aclararme que efectivamente —y además pa-

ra mi satisfacción— acaba de decir usted: no lo pidieron, no lo mandataron, no lo formalizaron; eso es precisamente lo que dicen nuestras conclusiones. Las suposiciones están en el otro lado y ustedes se empecinan —me imagino que habrán cambiado de actitud—, se empecinan en defender aquellas otras que, no conclusiones, suposiciones, mantienen lo contrario. Si no lo pidieron, no lo formalizaron y no lo mandataron, dígame usted si esas son las soluciones, las conclusiones del Dictamen de la Comisión de Investigación o no.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para dúplica, el señor Cabrera, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente. Señorías.

Se me ha achacado, por parte de varios de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, una mala o perversa utilización del término especulación. Es el de la Real Academia, el de la Real Academia Española: cualquier acto de mercado con el que se espera obtener lucro. Y ése, sigo diciendo, mal que les pese, es el eje de cualquier economía de mercado, y me mantengo en ello; y lo dice la Real Academia. Siento que lo diga, por lo menos, siento que no les guste.

Voy a empezar por el señor Santana. ¡Mire, señor Santana!, cuando quiera discutimos lo de los avales. Usted lo ha dicho, lo ha dicho como algo habitual o normal; no es habitual ni normal que un Gobierno conceda una aval de cien millones contra todos los informes de los servicios de control interno; no es lo normal que se conceda a una sociedad que ya está en suspensión de pagos; no es lo normal que sea ¡claramente político y que le haya costado al Tesoro Público cien millones de pesetas! Eso no es normal, señor Santana, y menos estando en funciones. Los que tienen la responsabilidad de administrar los fondos públicos deben hacerlo con más cuidado que su propio patrimonio; no me diga que eso es normal.

Señor Viéitez, usted me dice que lo que es público es público y lo que es privado es privado. ¡Por supues-

to!, yo le digo que a eso no tengo nada que objetar; aquí se está debatiendo sobre algo que en principio puede afectar a la vida particular o al patrimonio de las personas, pero no con dinero público. Ustedes, cuando ha llegado el momento de defender el dinero público, están ahí calladitos, ni se han movido, ni han pedido responsabilidades, como si no les afectara para nada; en cambio, cuando ha habido que ir a intentar dañar a alguien, no han dudado en hacerlo un solo momento.

Yo no he dicho que los empresarios deban dirigir la política; yo lo que digo y defiendo es que los empresarios tienen el mismo derecho que cualquier otro ciudadano a participar en política. También lo digo y lo mantengo con toda claridad, porque hay un artículo en la Constitución, que es el catorce, y que es la igualdad y el derecho al acceso a los cargos públicos, y, por lo tanto, me da lo mismo que sea empresario que no lo sea. Cualquier español en el pleno disfrute de sus derechos cívicos puede participar en política, y no voy a ser yo quien intente negárselo a un sector determinado, porque esté constituido por empresarios; en modo alguno. Deben participar como cualquier otro ciudadano.

Yo, señor Viéitez, no he dicho tampoco que rechazo la ética ni la moral; al contrario: el más absoluto de mis respetos hacia la ética y la moral. Pero no su ética ni su moral; decía el poeta que en este mundo traidor nada es verdad ni mentira; todo según el color del cristal con que se mira. Usted mira la moral y la ética, señor Viéitez, desde la óptica comunista; yo la miro desde la óptica liberal; por lo tanto, su ética y su moral no es la mía, ni lo será nunca. La ética y la moral, señor Viéitez, es muy fácil predicarla, mucho más fácil que ajustar la vida propia a esa moral que se predica, decía Schopenhauer.

Señor Ramírez, yo lo que he defendido antes es el modelo constitucional, el que está en la Constitución española, no he defendido ningún otro distinto; he defendido y defenderé siempre el sistema de economía de mercado, y he defendido que él es el eje del crecimiento y desarrollo económico de todos los países. Por lo tanto, si ustedes —como ha dicho usted— no están de acuerdo con ese sistema (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), intenten obtener los Diputados suficientes para promover una reforma de la Constitución.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El CDS para dúplica, el señor Cabrera Montelongo.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente. Señorías.

Señor Viéitez, yo no quiero recordarle cuál es el objeto de la investigación. Yo estoy convencido de que a Su Señoría le hubiera gustado una Comisión de Investigación —como ha dicho usted en varias ocasiones— para depurar la clase política. Tenga usted por seguro que si usted presenta esa iniciativa en este Parlamento, igual cuenta, estoy seguro que va a contar, con el apoyo de mi Grupo Parlamentario. Ahora bien, desde unos planteamientos y de un trato de igualdad; es decir, no a investigar a unos señores y dejar los otros al margen, porque éstos son de mis ideas y estos son de mi fuerza política. ¡Eso no!, las desigualdades déjelas para otro momento; cuando se trata de una cosa de estas, entremos en condiciones de igualdad, y eso es lo que nosotros le hemos dicho en la Comisión y le hemos estado planteando constantemente.

La moralidad, señor Viéitez, la moralidad se demuestra con las formas y con las actuaciones, pero nunca con las predicaciones; señor Viéitez, hay que predicar, pero con el ejemplo también.

Señor Ramírez, dice usted que se solicitó un crédito por la mayoría de los comuneros de "Puerto Marena"; usted sabe que la mayoría de los comuneros de "Puerto Marena" dijeron en la Comisión que si bien hubieran entablado conversaciones con la Caja Insular de Ahorros, también lo hubieran hecho con el Banco de Santander, porque tenían amistades o relaciones comerciales también con ese Banco, e incluso una relación familiar con uno de los hermanos Alvarez y Chirino, y que también lo hubieran iniciado con el Banco Hipotecario; o sea, las relaciones que hayan podido, o las solicitudes, que hayan podido tener en relaciones comerciales, pues, relaciones por relaciones.

Bueno, yo no sé a lo que usted le llama, señor Ramírez, negocios especulativos; yo no sé cuántas viviendas

tiene usted, ni me interesa, ¿pero usted cree que es un negocio especulativo —convendrá usted conmigo—, usted cree que es un negocio especulativo que el señor Hernández o el señor Bonis tenga un apartamento en Fuerteventura?, ¿usted cree que es un negocio especulativo?

Y con respecto al Partido Socialista, el Grupo Socialista, a don José Pedro, dice que éste no es el debate; pues, yo no sé cuál es el debate entonces; si usted quiere que trascurra el debate en otra línea, pues, estamos dispuestos a ello. El que me diga usted que no es lógico, que no es sensato que los miembros del Gobierno participen en negocios, lo veremos después en el número dos, en el voto número dos, señor José Pedro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bueno, ha terminado el debate de los apartados tres A) y cuatro A) y sus votos particulares; por lo tanto, vamos a comenzar el periodo de votación.

¡Cierren las puertas!

Se ha recibido un escrito de los Grupos Parlamentario Socialista Canario, Izquierda Canaria Unida y del Grupo Parlamentario Mixto, solicitando, al amparo del artículo ochenta y cinco, que las votaciones a partir de este momento sean secretas y, por lo tanto, la Mesa ha deliberado y ha considerado que efectivamente se adapta al Reglamento y, por lo tanto, vamos a comenzar la votación secreta.

Ahora se van a votar los votos particulares. Por lo tanto, el que quiera que el voto particular salga adelante votará sí, el que rechaza el voto particular votará no y después el blanco —indudablemente, es la abstención a la votación—; vuelvo a repetir, el sí es a favor del voto particular, de los votos particulares, del voto primero y del voto tercero de las conclusiones, y el no es rechazo a los votos particulares, porque después, inmediatamente, de ser rechazados los votos particulares habrá una nueva votación para la aprobación o no del Dictamen. Está claro, entonces, que de ser rechazado este voto particular inmediatamente habrá otra votación. Serán llamados por orden alfabético y vendrán aquí para darme la papeleta que yo pondré en la urna.

Ya saben, entonces, primero son los votos particulares; los que estén a favor del voto particular sí, los que estén en contra del voto particular no.

Comenzamos la votación.

(El señor Secretario Segundo, Fuentes Curbelo, procede a llamar a viva voz y alfabéticamente a los señores Diputados, quienes entregan su papeleta a la Presidencia que las introduce en la urna.)

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazados los votos particulares uno y tres por veintinueve votos a favor, treinta en contra y una abstención.

Pasamos, inmediatamente, a votar el texto del Dictamen.

Por favor, hagan otra vez otra papeleta.

Hay que recalcar que ahora el Dictamen hay que poner "sí", los que están a favor del Dictamen, "no", los que rechazan el Dictamen.

Bueno, por favor—vuelvo a repetir—, se va a votar el texto del Dictamen de la Comisión: "sí" a favor del Dictamen, "no" rechazando el Dictamen.

(El señor Secretario Segundo, Fuentes Curbelo, lee en alta voz la lista de Diputados en orden alfabético. Los señores Diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la insaculación se procede al escrutinio.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ha habido un empate a treinta y, por lo tanto, según el Reglamento se produce inmediatamente una segunda votación.

Recuerden, por si alguno ha tenido algún error... *(Risas en la Sala)*: "sí" a favor del Dictamen, "no" rechazando el Dictamen.

Por favor, rellénelo rápidamente que vamos a comenzar esta segunda votación reglamentaria.

(Pausa.)

Por favor, va a comenzar la votación.

(El señor Secretario Segundo —Fuentes Curbelo—, lee en alta voz la lista de Diputados por orden alfabético. Los señores Diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la insaculación se procede al escrutinio.)

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Dictamen de los apartados tres a) y cuatro a), conclusiones, por treinta votos a favor, veintinueve en contra y una abstención.

Se suspende la Sesión durante un cuarto de hora.

(Se suspende la Sesión a las trece horas y dieciocho minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

Se va a proceder a la lectura, por parte del señor Perdigón, de los apartados tres b) y cuatro b) del Dictamen.

El señor Perdigón tiene la palabra.

El señor PERDIGON CABRERA: Con su permiso, señor Presidente.

Apartado b) del objeto de la investigación.

Antecedentes: con referencia al punto b) objeto de investigación, se efectuó por los distintos Grupos el análisis de la documentación enviada por las Cajas de Ahorros de la Región, comprensiva de todos los créditos suscritos por la totalidad de los investigados durante el tiempo de su ejercicio político.

A partir de tal estudio, libremente, decidieron los miembros de la Comisión la selección de aquellos sobre los que se deseaba tener una mayor información. Como consecuencia de ello, se examinaron créditos relati-

vos a las siguientes personas:

"Doscientos Doce Club, S.A.", participación como socio de don Lorenzo Olarte.

Don Jerónimo Saavedra Acevedo; don Oscar Bergasa Perdomo; doña María Dolores Palliser Díaz; don Pedro Guerra Cabrera; don Alfredo Herrera Piqué; don Esteban Bethencourt Gámez, Don Francisco José Manrique de Lara y Larena, don Francisco Alonso Valerón.

Aspectos pormenorizados de tales operaciones.

Punto primero. Con fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis se constituye la empresa "Doscientos Doce Club S.A.", con un capital social de diez millones de pesetas distribuido en veinte mil acciones. Don Lorenzo Olarte aparece suscribiendo y desembolsando novecientas veintinueve, lo que representa el cuatro coma seiscientos cuarenta y cinco por ciento del total.

Con fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se firma un contrato de garantía entre don Germán Blanco Pastor y la Caja de Canarias. La finalidad del contrato mercantil de fianza o aval es garantizar cuatro efectos de cuatro millones cuatrocientas sesenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesetas cada uno, con fechas de vencimiento quince de marzo de mil novecientos ochenta y siete, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, destinados a pagar la compra de la parcela doscientos doce de la urbanización costa Teguisse. Avalaron tal operación los socios del "Doscientos Doce Club S.A.", entre los que figuraba don Lorenzo Olarte.

Con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se firma la escritura de compraventa por la que "Doscientos Doce Club S.A." compra a "Unión Explosivos Río Tinto" la finca de setenta y dos mil ochocientos metros cuadrados que constituye el único patrimonio de la Sociedad Anónima. La sociedad aporta como pago los cuatro efectos que avalaba la Caja —ver párrafo anterior—, que representan el precio total convenido y los plazos de pagos acordados.

Con fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se atiende y se paga, por parte del "Doscientos Doce Club S.A.", el primero de los cuatro efectos.

Con fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y siete, según se comprobó en la Comisión de Investigación, don José Bernárdez, como consejero delegado del "Doscientos Doce Club S.A.", solicita un crédito de cuarenta y ocho millones de pesetas destinado a la realización de proyectos y gastos de promoción de industria turística.

A los efectos que luego se dirá, es interesante resaltar que el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete no se atiende el pago del segundo efecto por parte del obligado al mismo.

Con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete se informaba positivamente la solicitud de crédito por parte de las dependencias y las personas que realizan esta función dentro de la estructura organizativa de la Caja de Canarias.

Con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la Comisión Ejecutiva de la Caja de Canarias aprueba la concesión del crédito.

Se ha sostenido, por parte de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que la operación de créditos o póliza de crédito cinco cero cero dos uno/cero cuarenta y cinco sesenta cero uno a "Doscientos Doce Club S.A." es una operación desligada totalmente de las letras de cambio que sirven como instrumento de pago de la parcela doscientos doce de Costa Teguisse, y que no existe conexión entre el impago de la segunda letra de cambio, avalada por la Caja Insular de Ahorros, y la operación crediticia. Por su parte, don Lorenzo Olarte manifestó a la Comisión, no sólo la conexión, sino que al encontrarse la Caja en la obligación como avalista de hacer frente al pago de la cambial, solicitó de la sociedad y de los accionistas la suscripción de la mentada póliza de crédito.

En definitiva, el crédito queda suscrito y formalizado el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo con diferencia en el tiempo don Lorenzo Olarte y su esposa los últimos en firmar o avalar

la misma.

Nueve días más tarde, el treinta y uno de diciembre del mismo año, el crédito se cobró, destinándose el dinero al pago de la cambial que se adeudaba. Si bien no quedó así íntegramente pagada, saldándose el resto —en torno a dos millones de pesetas— en junio del mismo año.

Finalmente, es preciso hacer constar que don Lorenzo Olarte manifestó en comparecencia ante la Comisión, el dieciocho de septiembre del presente año, que el uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho el "Doscientos Doce Club, S.A." le manifestó que había decidido liquidar la parcela prácticamente sin beneficios y destinándose lo obtenido al pago de las letras aún pendientes, en virtud de que la venta fue realizada en pago aplazado.

Punto segundo.

Por lo que respecta a los créditos suscritos por el resto de personas sobre los que se recabó una mayor información y relacionados al inicio del análisis del punto b), es preciso que quede constancia de los siguientes extremos:

Uno. La relación de préstamos, condiciones y personas es la siguiente:

Relación préstamos apartado B).

Don Jerónimo Saavedra Acevedo:

Importe un millón quinientas veinte mil pesetas; intereses, trece cincuenta por ciento; fecha de obtención, cuatro de febrero del ochenta y siete; carácter, efecto financiero, noventa días.

Importe, veinticinco millones de pesetas; diecisiete por ciento de interés; fecha de obtención, veintisiete del tres del ochenta y siete; carácter, hipoteca a diez años.

Importe, dos millones trescientas mil pesetas; interés del dieciséis por ciento; fecha de obtención, veinticuatro del once del ochenta y tres; carácter, avalista solidario un año.

Importe, seis millones setecientas mil pesetas; interés, dieciséis por ciento; fecha de obtención, veinticuatro del once del ochenta y tres; carácter avalista solidario a seis años.

Don Oscar Bergasa Perdomo:

Importe, cuatro millones de pesetas; interés, once por ciento; fecha de obtención, quince del nueve del ochenta y seis; carácter, convenio oficial.

Importe, doscientas setenta mil pesetas; interés, catorce por ciento; fecha de obtención, seis del cuatro del ochenta y ocho; carácter, nueve meses.

Importe, trescientas mil pesetas; interés, diecinueve por ciento; fecha de obtención, veinticinco del dos del ochenta y cuatro; carácter, personal-tres años.

Doña María Dolores Palliser Díaz:

Importe, quinientas mil pesetas; interés, dieciocho-veinticinco; fecha de obtención, diecinueve del seis del ochenta y seis; carácter, personal-cuatro años.

Importe, un millón quinientas mil pesetas; interés, dieciocho-veinticinco; fecha de obtención, dieciséis del doce del ochenta y siete; carácter personal-tres años.

Importe, un millón de pesetas; interés, dieciocho por ciento; fecha de obtención, veintidós nueve-ochenta y tres; carácter personal, cancelado.

Importe, un millón quinientas mil pesetas; interés, dieciocho-veinticinco; fecha de obtención, cuatro del once del ochenta y cinco; carácter, cancelado.

Don Pedro Guerra Cabrera:

Importe, cinco millones de pesetas; interés, dieciocho por ciento; fecha de obtención, once-cuatro del ochenta y cinco; carácter, cancelado.

Importe, ciento veinte mil pesetas; interés, catorce por ciento; fecha de obtención, trece del ocho del ochenta y cuatro; carácter, cancelado.

Importe, un millón de pesetas; interés, dieciséis por ciento; fecha de obtención, veintiuno del diez del ochenta y cinco; cancelado.

Importe, ochocientas mil pesetas; interés, dieciocho-veinticinco; fecha de obtención, dieciocho del diez del ochenta y seis; cancelado.

Alfredo Herrera Piqué:

Importe, dos millones de pesetas; interés, dieciséis por ciento; fecha de obtención, nueve del uno del ochenta y cinco; carácter, hipoteca a ocho años.

Importe, un millón de pesetas; interés, diecinueve; fecha de obtención, veintisiete del doce del ochenta y cuatro; carácter, personal-tres años.

Don Esteban Bethencourt Gámez:

Importe, dos millones de pesetas; interés, diecisiete por ciento; fecha obtención, veintiséis del tres del ochenta y cuatro; carácter, hipoteca.

Importe, doscientas cincuenta mil pesetas; interés, dieciséis-cincuenta; fecha obtención, once del once del ochenta y tres; carácter, personal-cancelado.

Don Francisco José Manrique de Lara y Llarena:

Importe, un millón quinientas mil; interés, diecinueve; fecha obtención, veintiséis del diez del ochenta y cuatro; carácter, personal-dos años.

Don Francisco Alonso Valerón:

Importe, seiscientas mil; interés, dieciocho veinticinco; fecha obtención, veintiuno del uno del ochenta y ocho; carácter, personal-dos años.

Importe, trescientas ochenta mil pesetas; interés, dieciocho-veinticinco; fecha de obtención, ocho del cuatro del ochenta y seis; carácter, cancelado.

Importe, trescientas mil pesetas; interés, dieciocho-cincuenta; fecha obtención, tres del ocho del ochenta y cuatro; cancelado.

Don Lorenzo Olarte Cullen:

Importe, seis millones setecientas cincuenta mil; interés, diecisiete por ciento; fecha obtención, veintidós, cinco, ochenta y cuatro; garantía hipotecaria; crédito, cincuenta y uno cero cuarenta y cuatro barra cero trece cincuenta y seis cero dos.

Importe, cinco millones seiscientas mil; interés, once por ciento un mes, trece por ciento dos meses, quince a tres meses, dieciséis veinticinco a seis, dieciséis ochocientas setenta y cinco por ciento a nueve meses, dieciocho por ciento a doce; fecha obtención, dieciocho del cuatro del ochenta y cuatro; carácter, línea de descuento comercial, garantía personal; crédito, cinco siete mil barra cero diecisiete treinta y nueve cero tres.

Importe, ciento ochenta y cinco millones ochocientas sesenta y cinco ciento ochenta pesetas; interés, cero setenta y cinco por ciento trimestral -comisión-; fecha obtención, dieciocho cero nueve ochenta y seis; carácter, contrato de garantía, avalista solidario.

Finalmente, se transcriben textualmente las palabras de don Juan Francisco García, Director General de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, en comparecencia ante la Comisión el día dieciocho de septiembre del presente año, en respuesta a pregunta formulada por el señor Presidente de la Comisión:

Usted sabe, y si no se lo digo yo... -palabras del señor Director General de la Caja-, usted sabe, y si no se lo digo yo, que es normal en las concesiones de créditos que uno pida garantías, y en las sociedades se suele pedir, por lo menos es norma en la Caja, el aval de los accionistas. El señor Olarte era accionista, junto con otros de la sociedad -se refiere a "Doscientos Doce Club, S.A."-, y a todos ellos se les pidió aval personal. La operación fue una operación a la Sociedad, avalada por sus socios.

En todo momento de su respuesta, manifestó:

Evidentemente, yo tengo que contestar a la segunda pregunta del Presidente, diciendo que las condiciones de los créditos, plazos, tipos de interés, etcétera, etcétera, fueron absolutamente normales; aquí no hubo tráfico de influencias. Yo entrando ahora en la Comi-

sión he de decir que no comprendo por qué existe esta Comisión, porque yo creo que todos los préstamos, absolutamente todos —en mi opinión personal, y permítanme que así lo exprese—, son normales, todos, y en absoluto hubo presiones utilizando cargos públicos, amistad, influencias de ningún tipo.

Conclusiones sobre el apartado B) del objeto de la investigación.

Primera. Las personas sometidas a investigación, y en particular don Lorenzo Olarte Cullen, don Jerónimo Saavedra Acevedo, don Oscar Bergasa Perdomo, doña María Dolores Palliser Díaz, don Pedro Guerra Cabrera, don Alfredo Herrera Piqué, don Esteban Bethencourt Gámez, don Francisco José Manrique de Lara y Llarena y don Francisco Alonso Valerón, no han utilizado su condición de cargos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias para obtener, directa o indirectamente, créditos con las Cajas de Ahorros de la región.

Segundo. Ni del examen de las condiciones de los préstamos —plazo de amortización, interés, garantías, etcétera—, ni de las comparecencias habidas, ni de la documentación obtenida por la Comisión, puede desprenderse en modo alguno que haya sido utilizada tal condición.

Parlamento de Canarias, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Perdígón.

Al apartado tres B), existe un voto particular, numerado con el número dos, a lo largo de la Ponencia y de la Comisión, y que fue presentado para debatir en el Pleno por parte de los Partidos Socialista Canario, Izquierda Canaria Unida y Grupo Mixto, al cual va a dar lectura el Secretario Segundo.

El señor **SECRETARIO SEGUNDO** (Fuentes Curbelo): Voto particular número dos, que formula el ponente don Antonio González Viéitez al apartado B) de la parte tres: resumen de las actuaciones y análisis del expediente.

Apartado B) del objeto de la investigación:

Uno. Antecedentes.

Lo más sobresaliente de este apartado ha sido la comparecencia de don Lorenzo Olarte Cullen en relación con la empresa "Doscientos Doce Club, S.A." y sus operaciones financieras con la Caja de Canarias.

Uno-dos. Con fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se constituye la empresa "Doscientos Doce Club, S.A." con un capital social de diez millones de pesetas distribuido en veinte mil acciones; don Lorenzo Olarte aparece suscribiendo y desembolsando novecientas veintinueve acciones, lo que representa el cuatro seiscientos cuarenta y cinco por ciento del total.

Uno-tres. Con fecha dieciocho de septiembre —seis días después— se firma un contrato de garantía entre don Germán Blanco Pastor y la Caja de Canarias. La finalidad del contrato mercantil de fianza o aval es garantizar cuatro efectos de cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientas noventa y cinco pesetas cada uno, con fecha de vencimientos quince de marzo de mil novecientos ochenta y siete, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, destinados a pagar la compra de la parcela "Doscientos Doce" de la urbanización "Costa Teguisse".

Este contrato de garantía lo pidió una persona física con aval de otros, de acuerdo con lo confirmado por la Dirección Comercial de la Caja de Canarias. Entre esos avalistas, que coincidían con los accionistas de "Doscientos Doce Club, S.A.", figuraba don Lorenzo Olarte Cullen.

Uno-cuatro. Con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se firma la escritura de compra-venta, por la que "Doscientos Doce Club, S.A." compra a "Unión Explosivos Río Tinto" la finca de setenta y dos mil ochocientos metros cuadrados que constituye el único patrimonio de la Sociedad Anónima; la Sociedad aporta como pago los cuatro efectos que avalaba la Caja —ver supra uno tres—, que representan el precio total convenido y los plazos de pago acordados.

Uno-cinco. Con fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se atiende y se paga por parte de "Doscientos Doce Club, S.A." el primero de los cuatro efectos.

Segundo. Solicitud de crédito.

Dos-Uno. Con fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y siete, según se comprobó en la Comisión de Investigación, don José Bernárdez, como Consejero Delegado de "Doscientos Doce Club, S.A.", solicita un crédito de cuarenta y ocho millones de pesetas, destinado a la realización de proyectos y gastos de promoción de industria turística.

Dos-dos. A los efectos que después se dirá, es interesante resaltar que el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete no se atiende el pago del segundo efecto por parte de "Doscientos Doce Club, S.A."

Dos-tres. Con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, es informada positivamente la solicitud de crédito por parte de las dependencias y las personas que realizan esta función dentro de la estructura organizativa de la Caja de Canarias.

Dos-cuatro. Con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la Comisión Ejecutiva de la Caja de Canarias aprueba la concesión del crédito.

Dos-cinco. En este momento parece oportuno reflejar las dos versiones que sobre la interpretación de esta serie de acontecimientos se han planteado ante la Comisión de Investigación:

A). Versión de don Lorenzo Olarte. Al no ser atendido el segundo efecto, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la Caja de Canarias como avalista tiene que pagarlo. En vista de lo cual pide a "Doscientos Doce Club S.A." que formalice un crédito de cuarenta y ocho millones, importe de la letra más los gastos, y que los mismos que avalaron en su día el contrato de garantía avalen ahora el contrato de crédito. Esta versión tiene como finalidad demostrar la existencia de un *...(Ininteligible.)* sucesivo. Este encadena-

miento es el que justificaría la petición del crédito.

B). La otra versión se sustenta sobre los siguientes hechos:

Uno. El contrato de aval no lo pide "Doscientos Doce Club, S.A."; lo pide un particular, don Germán Blanco Pastor, con aval de otros, para pagar la compra de un terreno, mientras que el contrato de préstamo lo solicita una persona jurídica -"Doscientos Doce Club, S.A."- para realizar un proyecto y gastos de promoción de industria turística. La Caja, en este momento, y de acuerdo con la práctica bancaria, exige que todos los socios de la persona jurídica avalen solidariamente esta solicitud de crédito. En suma, se trata de dos operaciones financieras sin conexión alguna.

Dos. De otra parte, difícilmente, puede entenderse que se pidiera el crédito a solicitud de la Caja para hacer frente al impago del segundo efecto, cuando el crédito se solicitó por la sociedad el once de agosto de mil novecientos ochenta y siete, y la fecha de vencimiento del efecto fue el quince de septiembre de ese mismo año.

Tres. Concesión y formalización del crédito.

Tres-uno. Una vez concedido el crédito, veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, los socios de "Doscientos Doce Club, S.A.", entre los días diez y veintitrés de octubre fueron firmando el aval solidario que exigía la Caja para la formalización del crédito.

Tres-dos. Con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y en último lugar, la esposa de don Lorenzo Olarte firma por sí y como apoderada de su esposo.

Tres-tres. El crédito queda formalizado el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Tres-cuatro. Hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, el crédito no se cobra. En esa fecha "Doscientos Doce Club, S.A." autoriza que el crédito pase a pagar la deuda que la Sociedad Anónima había adquirido con la Caja al no pagar el segundo efecto. La deuda con la Caja por esta operación no se

saldó totalmente hasta el siguiente mes de junio.

Tres-cinco. Todos estos últimos hechos, especialmente, el parsimonioso paso del tiempo no pueden entenderse en el supuesto de que la finalidad de esta operación hubiera sido compensar a la Caja por el impago del segundo efecto vencido el quince de septiembre.

Epílogo. Según informa don Lorenzo Olarte, con fecha uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho —recuérdese que el afer inmobiliario estalló en agosto de mil novecientos ochenta y ocho—, "Doscientos Doce Club, S.A." le comunicó que se había decidido liquidar la parcela, prácticamente, sin beneficios y con pagos aplazados. Con ello la sociedad que ha quedado descapitalizada y sin patrimonio está en absoluta inactividad.

Resumen:

Uno. Don Lorenzo Olarte es propietario del cuatro seiscientos cuarenta y cinco por ciento de las acciones de "Doscientos Doce Club, S.A.", desde el momento de la constitución de la sociedad el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Segundo. Esa sociedad compra a "Unión Explosivos Río Tinto" la parcela doscientos doce de la urbanización "Costa Teguisse" el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Tres. El once de agosto de mil novecientos ochenta y siete, "Doscientos Doce Club, S.A." solicita a la Caja de Canarias un crédito de cuarenta y ocho millones de pesetas, destinado a la realización de un proyecto y gastos de promoción de una industria turística.

Cuatro. La Comisión Ejecutiva de la Caja de Canarias, en su reunión del dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, aprueba la concesión del crédito.

Cinco. No obstante, la Caja exige a todos los socios que, si quieren formalizar la operación, tienen que firmar como avalistas solidarios.

Seis. Todos los socios lo van haciendo; el último,

don Lorenzo Olarte, el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Siete. El veintidós de diciembre se formalizó la operación.

Ocho. El treinta y uno de diciembre se hizo uso del total del crédito concedido.

Nueve. Es de resaltar que don Lorenzo Olarte no solicita el crédito personalmente, ni aparece a lo largo del proceso de tramitación; sólo aparece al final firmando para poder formalizar el crédito.

Esta operación se inicia y culmina siendo don Lorenzo Olarte Vicepresidente del Gobierno de Canarias, apenas cuatro meses antes de que le fuera concedido un crédito a "Puerto Marena, S.A.", sin que fuera solicitado expresamente por ningún miembro de este Parlamento.

Diez. Por último, recordar que en el debate del Discurso de Investidura —avance del "Diario de Sesiones" del veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, página setenta y ocho— don Lorenzo Olarte, refiriéndose al crédito de "Puerto Marena, S.A.", dice: por eso yo suspendo la concesión de un préstamo al comprobar que me beneficiaba, cuando, realmente, yo consideraba falto de ética, y de estética también, ser beneficiario de un préstamo otorgado por la Caja Insular de Ahorros —la Caja de Las Palmas—.

Nada más.

Fin del debate.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario.

Ha concluido la lectura del voto particular segundo al apartado tres B). Las conclusiones —cuatro B)— no tienen ningún voto particular.

Por lo tanto, se abre el debate para el voto particular número dos sobre el apartado tres B).

De acuerdo con la ordenación del debate, tiene la palabra el señor González Viéitez, de Izquierda Canaria

Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Gracias, Presidente.

En relación con este segundo punto, voy a ser realmente breve, porque la finalidad de este segundo apartado es determinar si miembros del Gobierno de Canarias, del Parlamento regional o cargos públicos, durante el periodo de su mandato, han hecho uso de su condición para obtener, directa o indirectamente, préstamos o créditos con fines privados de las Cajas de Ahorro de la región.

Y digo que voy a ser muy conciso, porque, concretamente, al menos mi Grupo, nunca ha planteado que se haya utilizado el carácter de cargo público para obtener créditos.

Pero, en cualquier caso, nosotros hemos planteado un voto particular al análisis del expediente. ¿Por qué? Porque, en este caso, aparece... exactamente igual que en "Puerto Marena, S.A." había lo que nosotros llamamos un crédito interrumpido, "interruptus", y que decíamos que lo poníamos en referencia con otro crédito —que tenemos ahora aquí una fotografía, a mi juicio, definitiva— era básicamente para tener referencia.

En relación con esto, y referido al apartado B), lo que nosotros decimos es lo siguiente, muy breve, para no cansarles, y además irrefutable. Datos:

Primero. Don Lorenzo Olarte es propietario del cuatro coma seis, cuatro, cinco por ciento de las acciones del "Doscientos Doce Club, S.A." desde que se constituyó la sociedad.

Segundo. Esa Sociedad compra a "Unión Explosivos Río Tinto" la parcela "Doscientos Doce" de la urbanización "Costa Teguisse" en Septiembre del ochenta y seis.

Tercero. El once de agosto del ochenta y siete "Doscientos Doce Club, S.A." solicita a la Caja de Canarias, por medio de su Consejero Delegado, un crédito de cuarenta y ocho millones de pesetas destinado —según dice la solicitud— a la realización de un proyecto y gastos de promoción de una industria turística.

Cuarto. La Comisión Ejecutiva de la Caja de Cana-

rias, en su reunión del dieciséis de septiembre, aprueba la concesión del crédito.

Quinto. No obstante, la Caja exige a todos los socios —se trata de un crédito a una Sociedad Anónima—, exige a todos los socios que, si quiere la sociedad formalizar la operación, tienen que firmar todos los socios como avalistas solidarios.

Seis. Todos los socios lo van haciendo; el último, don Lorenzo Olarte, el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Séptimo. El veintidós de diciembre se formalizó la operación.

Octavo. El treinta y uno de diciembre se hizo uso del total del crédito concedido.

Noveno. Es de resaltar que don Lorenzo Olarte no solicita el crédito personalmente, ni aparece a lo largo del proceso de tramitación; sólo aparece al final, firmando para poder formalizar el contrato de crédito con la Caja de Canarias.

Esta operación se inicia y culmina, siendo don Lorenzo Olarte Vicepresidente del Gobierno de Canarias, apenas —y eso es lo que significativo— cuatro meses antes que le fuera concedido un crédito a "Puerto Marena, S.A.", que no culminó como éste, por las razones que en su momento expusimos. Y en este sentido, en ningún caso aparece don Lorenzo Olarte solicitando expresamente, ni ningún miembro de este Parlamento, solicitando expresamente el crédito; sólo aparecen al final de la tramitación, en las mismas condiciones que el Banco de España viene diciendo, que los socios mayoritarios son los que solicitan y los socios minoritarios, al final del proceso, siempre aparecen cumplimentando, mientras no aparezcan alborotos, afer o cualquier otra cosa.

Y décimo —y por último—. Recordar que en el debate del Discurso de Investidura don Lorenzo Olarte —y se cita la página, la fecha y el avance del "Diario de Sesiones"— dice que suspende la concesión de un préstamo al comprobar que me beneficiaba —y el subrayado a continuación es el que a mí me parece ilustrativo hoy—, cuando realmente yo consideraba —dice don Lorenzo—

falta de ética, y de estética también, ser beneficiario de un préstamo otorgado por la Caja Insular de Ahorros, la Caja de Las Palmas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ramírez, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente.

Bien. Yo también voy a ser muy escueto, porque, a estas alturas del debate, a nosotros nos parece que ya, pues, muchísimas de las argumentaciones se han planteado en el punto anterior, y es evidente que de todos los informes que obran en el expediente de la Comisión, en la que figuran los créditos concedidos, no existe ni uno solo del que pudiera sospecharse que haya sido otorgado haciendo valer la condición del solicitante; no ha existido, por tanto, evidentemente, tráfico de influencias. No obstante, el debate de este punto está estrechamente vinculado al planteamiento debatido anteriormente.

El voto particular, que nosotros apoyamos y defendemos, afirma y corrobora lo manifestado en nuestra anterior intervención, y se refiere —o queremos referirnos, en este caso concreto— al crédito concedido por la Caja de Canarias al "Doscientos Doce Club, S.A.". Siguiendo en la línea expuesta con anterioridad, estamos ante otro supuesto de participación de personas que ostentan una representación pública muy importante en nuestra Comunidad Autónoma en inversiones de carácter inmobiliario y con el auxilio de créditos de la Caja de Ahorros.

Sólo deseamos destacar algunas consideraciones; algunas de ellas han sido ya expuestas por el señor González Viéitez, pero de manera muy resumida argumentamos lo siguiente:

Primero. La pertenencia del señor Olarte a la Sociedad "Doscientos Doce Club, S.A.", creada en septiembre del ochenta y seis.

Segundo. Se solicita en septiembre del ochenta y seis, por don Germán Blanco Pastor, que actúa como

persona física, no representando a la sociedad, el aval de la Caja para garantizar cuatro efectos por importe de cuarenta y seis millones y medio cada uno, destinado a la adquisición de la parcela "Doscientos Doce" de "Costa Teguisse".

Tres. Un mes antes de que termine la fecha para abonar el segundo pago —que terminaba el quince de septiembre del ochenta y siete—, la sociedad solicita un crédito de cuarenta y ocho millones a la Caja para la realización de proyectos y gastos de promoción de industrias turísticas —así es como consta en el expediente—. Y nosotros aquí queremos destacar dos cuestiones: por una parte, el destino y, por otra parte, el plazo, el momento en que es solicitado este crédito: un mes y pico antes de que terminara el plazo para satisfacer el pago, el aval.

Cuatro. El segundo pago no es satisfecho.

Cinco. La Caja concede un crédito de cuarenta y ocho millones el veintinueve de septiembre del ochenta y siete, y el crédito se formaliza y, finalmente, se cobra por la totalidad en diciembre del año ochenta y siete. El crédito de "Puerto Marena" no se cobra, pero éste, sin embargo, sí se cobra.

¿Qué conclusiones extraemos nosotros de toda esta relación de hechos?

Estamos ante un crédito concedido por la Caja y cobrado y formalizado por el señor Olarte, que, previamente, no lo había solicitado; no lo solicita, y al final se cobra, porque es la práctica habitual en este tipo de operaciones financieras, y es una de nuestras argumentaciones para afirmar que con el crédito concedido en el punto anterior a "Puerto Marena, S.A." se hubiera hecho lo mismo, se hubiera cobrado, de no haberse producido la polémica a nivel público. En este caso se es beneficiario de un crédito concedido por la Caja, entidad a la que el Gobierno tiene que controlar que se formaliza y que se cobra.

Por tanto, no hay renuncia al mismo, porque, evidentemente, en aquel momento no existía ninguna polémica.

Finalmente, para concluir, nosotros extraemos una

valoración, y es que reiteramos lo negativo que resulta para la vida democrática el estar en un cargo público y participar al mismo tiempo en negocios de carácter inmobiliario.

Este crédito se solicitó y se cobró. Desde un planteamiento político, esta actuación para nosotros es rechazable, no caza con nuestro modo de ver las cosas. No vale que se hayan hecho con anterioridad a este debate declaraciones exculpatorias de algunos miembros del Gobierno aludiendo, aunque fuera a título personal, al contenido del Dictamen, cuyo secreto, reglamentariamente, teníamos todos la obligación de guardar.

Posiblemente una vez más este voto particular se vaya a rechazar por mayoría de votos, y, una vez más, nosotros decimos que tener la mayoría no significa, no implica, tener la razón. Esperamos, por lo menos, que esta polémica y estos planteamientos hayan servido para ir avanzando en la necesidad de una mayor transparencia en la gestión política y en la absoluta urgencia de los planteamientos éticos en la vida pública. Si identificamos la ética con el Código Penal o con las leyes que rigen la economía libre de mercado, le estamos haciendo un flaco favor a la democracia real —no a la democracia formal, a la real—, a los intereses públicos, y nos situamos en la época medieval, donde el señor feudal siempre tenía la razón y los siervos, el pueblo, la mayoría, siempre tenía la sin razón. Nuestro planteamiento no debe limitarse al ámbito legal, sino al ámbito moral y en esto no hay coincidencia, y hay que respetar los planteamientos distintos que tenemos, hay que respetarlos, porque no nos vamos a poner de acuerdo, evidentemente, en este punto, aunque sean actuaciones respaldadas por todas las leyes del mundo.

Muchísimas gracias, y termino con esto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez.

Por parte del Grupo Socialista Canario para apoyar el voto particular, el señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Este voto particular, precisamente, pretende resaltar lo que decía en mi anterior intervención, que para nosotros el debate no está en que si se pide o no se pide un crédito, si se formaliza o si se mandata, sino para qué se pide y quiénes son los que lo piden concretamente.

Pero de todas formas viene a darnos la razón que decíamos, cuando decíamos que lo normal, lo normal es que los socios mayoritarios comienzan a hacer las gestiones, los minoritarios se quedan a la espera, a que se resuelvan las mismas y se formalice. Pero eso no es lo importante; o sea, para nosotros no tiene mayor problema ese tema visto así, porque eso es lo que han querido los que han propuesto la petición de que se cree la Comisión, que se ciña el debate estrictamente a eso. Y esa no es la valoración, siempre lo dijimos; la valoración es para qué se pide y quiénes son las personas que están metidas en ese tipo de negocios.

Y concretamente, además, fíjense ustedes en lo que yo les decía antes, en el tema del "Doscientos Club, S.A.", es una parcela urbanísticamente conflictiva —no sé si hoy, pero en aquel momento lo era—, siempre ha sido urbanísticamente conflictiva, y, claro, era lo que yo decía: cómo, en un momento determinado, cuando tenga que resolverse algo por competencias urbanísticas que tiene este Gobierno, cómo podemos decir que se ha hecho abstracción de que uno no está dentro de esa sociedad; ésa es la reflexión que queremos hacer y la seguimos manteniendo. No queremos alargar el debate, porque ya lo hemos dicho claramente: ésa es la valoración que debe hacer la sociedad canaria, ya ni siquiera la tienen que hacer ustedes.

La otra parte del debate se centra en el resto de los señores investigados. Nosotros decimos y afirmamos que esa segunda parte era un auténtico juicio político a toda la clase política canaria —un auténtico juicio político—, y lo seguimos manteniendo; y la razón es bien obvia. Alguien ha dicho aquí: se ha investigado, porque aquí ha salido un afer, se han hecho unas declaraciones... ¡Efectivamente!, se han hecho unas declaraciones; alguien dice que estaba alguien metido en un negocio inmobiliario, etcétera, etcétera. A mí, el que les habla... —para no ponernos a meter el nombre de nadie—, pero también a ustedes les han investigado sin que nadie las haya acusado de nada; si eso no es un jui-

cio a toda la clase política, por simplemente ser clase política, tratando de ver, como yo estoy mojado, a ver cuántos más mojados están, desde luego eso demuestra la poca talla y la poca, además, inteligencia, a mi modo de ver, de quien fue el genial inventor de la idea; porque desde luego se han investigado a todos los cargos públicos de la Comunidad Autónoma que han sido y son, simplemente por el hecho de ser cargos públicos.

Mientras se pretende decir que es lo mismo también que se ha investigado a otros señores por casos concretos que afectan o que pueden poner en tela de juicio sus actuaciones cuando tienen que actuar como Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Comenzamos un turno en contra del voto particular.

Por el Grupo Popular, el señor Perdigón.

El señor PERDIGON CABRERA: Muchas gracias, señor Presidente. Confío en ser breve.

Yo quisiera, al empezar la defensa del Dictamen, recabar la mayor atención posible, y fundamentalmente de los medios de comunicación, porque es que aquí llegamos a un momento crucial en todo esto; resulta que todos los Partidos, todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, van a votar unánimemente unas conclusiones que dicen que no se ha podido comprobar; es decir, que se ha comprobado lo contrario: que ningún cargo público de esta Comunidad Autónoma ha utilizado su influencia para obtener, directa o indirectamente, crédito alguno de las Cajas de Ahorros de la Región. A esto es a lo que se llega. ¿Y esto para qué?: ¿para que se someta a la opinión pública canaria a un año de desprestigios, de blasfemias... ¡sí!, después para después llegar en este punto a votar unánimemente que hemos comprobado esto, y más aún sosteniendo, como se ha sostenido esta mañana, un voto particular a unas conclusiones y a unos antecedentes del todo infundados y basados en meras suposiciones? Pero, como hay que hablar y defender el voto particular que ahora se presenta, lo primero que tengo que decir es que discrepa, discrepa del Dictamen en dos as-

pectos:

Primero. El voto particular del señor Viéitez se concreta al examen de la operación del "Doscientos Doce Club, S.A.", y es línea por línea y palabra por palabra igual al del Dictamen excepto en ocho o nueve líneas tampoco tan trascendentales, y yo ruego que lo examinen y lo comprueben. Pero es que, además, don Antonio González Viéitez sólo se refiere en su voto particular al "Doscientos Doce Club, S.A.", y nosotros incluimos en el Dictamen a aquellas otras personas que la Comisión, siguiendo criterios de equidad y de justicia, también investigó.

Y recordando el hilo argumental, conectando, por tanto, el punto anterior a éste, que ha sostenido en el día de hoy y sostiene en las conclusiones que ya examinamos el señor González Viéitez, es el siguiente:

La comunidad "Puerto Marena" —que ése ha sido el error del señor Ramírez y el error del señor Santana Arencibia—, la comunidad de bienes, que no es una sociedad —usted estaba hablando de sociedad y de socios—, la comunidad de bienes "Puerto Marena" accede a un crédito, le es concedido un crédito, no se comprueba, en modo alguno, que don Lorenzo Olarte, el señor Hernández o el señor Bonis lo hayan solicitado, y dicen: lo habrían firmado en el caso de que no saliera el rumor de que estaban beneficiándose de un crédito, igual que don Lorenzo Olarte firmó un aval solidario por importe de cuarenta y ocho millones de pesetas a una persona jurídica, una sociedad de la que era socio, en un porcentaje bastante bajo, por cierto, y además como consecuencia de una operación que surge en el año ochenta y seis cuando era Diputado y no Vicepresidente; y como este aval solidario sí lo firmó, lógicamente, tenía que haber firmado aquél, tendría que haber firmado aquél... Eso es lo que ocurrió esta mañana. Y yo le digo: si don Lorenzo Olarte es reo de ese delito, en esta Cámara hay más reos, porque don Jerónimo Saavedra ha firmado siendo Presidente del Gobierno, no un aval de garantía de nada, un crédito personal de veinticinco millones de pesetas, entre otros, siendo Presidente del Gobierno; o don Oscar Bergasa, siendo Consejero de Hacienda, se acoge a un convenio oficial, a un crédito del once por ciento; o la señora Palliser, varios créditos. Y, sin embargo, yo sostengo igual que usted que no han ejercido ningún tipo de influencias;

¿por qué? Porque hemos examinado los intereses, los plazos de amortización, etcétera, etcétera, y están todos correctos. Pero, ¿por qué es pecador uno y no otro?; ¿por qué usted analiza, en ese voto particular final, por qué usted analiza el "Doscientos Doce" y no hace ninguna referencia a estos otros que también han gobernado? No resulta lógico, eso no se puede comer con nada.

Yo, simplemente, quiero hacer, en nombre de mi Grupo y también a título particular, una última reflexión: en la sociedad canaria quedará en la mente, en la mente de muchas personas que han visto, que han podido comprobar, leer día a día durante un año las dudas que se han vertido sobre personas concretas y sobre la clase política en general, siempre seguirán, o durante mucho tiempo, continuando esas dudas en la mente; por eso, yo creo que la sociedad canaria y los medios de comunicación en especial deben darle realmente el valor que tiene a esta última votación de las conclusiones del Dictamen, que va a ser por unanimidad, según lo han manifestado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Perdigón.

Siguiendo el turno en contra del voto particular, tiene la palabra, por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Cabrera Pérez-Camacho.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente. Señorías.

No quiero aburrir a Sus Señorías con argumentos similares o parecidos a los que ya se debatieron en el punto primero, en el punto a).

No obstante sí quiero dejar sentado:

Primero. El convencimiento absoluto de mi Grupo Parlamentario de que Canarias disfruta de una clase política honesta; yo creo que eso es muy importante, que el pueblo piense que está administrado por políticos decentes, cosa muy contraria a la que se ha querido durante año y medio hacer ver. No solamente estoy refiriéndome a los políticos en el Gobierno, también, por

supuesto, estoy incluyendo a los políticos en la Oposición; creo que este pueblo, en ese sentido, tiene a unos gobernantes como se merece y a una Oposición como se merece, gente digna y política, que no va a la política para comer, que no va a la política para vivir, sino que va simplemente por el afán humano y lógico de administrar la cosa pública.

Dejada clara esta precisión, que a nuestro Grupo le interesa hacer constar expresamente, también queremos manifestar nuestro total apoyo al Presidente Olarte en contra de ese voto particular que ahora se debate; creemos que, igual que ocurría en el debate del punto a), este voto particular no es nada más que un torpedo en la línea de flotación del Presidente Olarte. Nosotros respaldamos total y absolutamente, sin la más mínima reserva, la honorabilidad del Presidente y, por supuesto, estamos en contra de ese voto particular.

Y, por último, simplemente, dejar claro que si los argumentos que aquí se han expuesto por algunos Portavoces anteriormente en el uso de la palabra fuesen válidos, habría que pedir a cualquier político que quisiera ser miembro del Gobierno que antes de serlo pudiese en almoneda todos sus bienes; que antes de serlo liquidase su patrimonio familiar, porque lo que está claro es que, por lo que se ha expuesto, es que no puede haber un político en las riendas del Gobierno —lo que se ha expuesto por esos Portavoces— que pueda seguir administrando un patrimonio familiar, o que pueda seguir participando en las empresas a las que antes pertenecía.

Yo estoy convencido de que eso no conviene para nada a Canarias, ni a la clase política canaria, no conviene —como dije antes— a la confianza del pueblo canario, y estoy convencido de que no se puede andar por la vida, ni siquiera en política, pidiendo para acceder a un cargo público un certificado de pobreza.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Continuando el turno en contra del voto particular, tiene la palabra el señor Cabrera Montelongo por el Centro Democrático y Social.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente. Señores Diputados.

Yo decía en la mañana de hoy que este voto particular rayaba en el sectarismo político, pues nada en esta expresión que literalmente consta en el voto particular del señor Viéitez dice que lo más destacado y lo más sobresaliente de este apartado ha sido la Comparecencia de don Lorenzo Olarte como avalista solidario de un crédito en relación con el "Doscientos Doce Club".

Bueno, nosotros pedimos una comisión de investigación, en su día, los Diputados del C.D.S., para establecer unos puntos de referencia con los cuales supiéramos dónde estábamos situados con respecto a otros políticos que hubieran obtenido cargos con anterioridad, y es lo que me ha extrañado en este voto particular, que, bueno, que miembros del Gobierno anterior, como son el ex Presidente del Gobierno, don Jerónimo Saavedra, que ha pedido un crédito de veinticinco millones de pesetas, no conste en este voto particular, o doña Dolores Palliser, o ni siquiera don Oscar Bergasa. Y, bueno, don Oscar Bergasa, por ejemplo, que fue titular de la cartera de Hacienda, se acoge a un crédito para una vivienda, de regulación especial, entre otras cosas, de los que están obligadas, o estaban obligadas, las Cajas de Ahorros a destinar el veintidós por cien de los recursos ajenos a destinar a créditos preferentes, y a eso se acoge, nada más y nada menos, que el Consejero de Hacienda de esta Comunidad. Y yo digo: ¿Señoría, eso no es un dato a destacar en este informe?, ¿no es un dato a destacar eso?, ¿eso no es una inmoralidad? Nosotros entendemos que no era inmoralidad, porque era un ciudadano más de esta Comunidad Autónoma y tenía derecho como podía tener derecho cualquier ciudadano de esta Comunidad. ¡Pero, hombre!, ¡cuántos canarios están esperando por esos créditos de regulación especial y no se pueden acoger a ellos, y, sin embargo, el Consejero de Hacienda de esta Comunidad sí se ha acogido a ello? O, por ejemplo, el del ex Presidente del Gobierno, cuando se convoca a la Comisión para que nos explique los destinos de dicho crédito de veinticinco millones de pesetas, que no tiene nada anormal —el crédito— y hay que decirlo, bueno, pues, nos dice que es para liquidar deudas familiares y en su intervención nos dice que sus negocios, después de que él está en la política, pues, los lleva su hermana porque tiene poderes para llevarlos. Bueno, viéndonos un poco a los negocios, resulta que él no, pero su hermana sí aparece en negocios especulativos; aparece en una sociedad

que ha presentado un plan parcial...

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría... —por favor...

El señor CABRERA MONTELONGO: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor! Señoría, por favor, no es dato para dar aquí. Le recuerdo que estamos ahora en defensa de un voto particular concreto, concreto, ¿eh?, en relación con el apartado tres B).

Le ruego, entonces, que se concrete a esa situación.

El señor CABRERA MONTELONGO: ...*(Ininteligible.)* señor Presidente, por el respeto que me merece la Presidencia.

Mi intención era establecer unos puntos de referencia a aquellos que se han llenado hoy la boca aquí, intervinientes antecesores míos, diciendo que este Gobierno son los que se dedican a negocios especulativos y que el comprar un apartamento significa un negocio especulativo; bueno, pues, quería establecer puntos de referencia. Como parece que eso no interesa, que yo relacione esos puntos de referencia...

El señor PRESIDENTE: No es que no interese...

El señor CABRERA MONTELONGO: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría, por favor!... lo que ocurre es que, simplemente, la señora hermana de don Jerónimo Saavedra no es miembro del Gobierno.

¿Para réplica?

(Rumores en la Sala.)

Por favor, ¡silencio!

Para réplica, el señor González Viéitez, de Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días.

Aquí se ha indicado, y creo que es de interés refle-

jarlo, que se ha llegado a una conclusión importantísima, según el Presidente de la Comisión de Investigación. Pero, ¡señor Presidente!, es una conclusión que era innecesaria, porque nadie, jamás, la puso en duda, y haber organizado una Comisión de Investigación justamente para demostrar lo que nadie había puesto en el terreno de la duda es a lo que nos lleva hoy aquí a decir: hemos conseguido una magnífica conclusión a algo que es más humilde, y hemos comprobado que lo que pensábamos de antes lo seguimos pensando ahora, y por eso hay unanimidad en las conclusiones de esta parte del Dictamen, porque no se ha podido demostrar que ningún miembro del Gobierno, del Parlamento, etcétera, haya utilizado su condición para adquirir créditos en las Cajas de Ahorro, punto. Eso es lo que aquí, nosotros, en nuestra Comisión de Investigación, después de un año, hemos demostrado.

Por lo tanto, eso, hasta cierto punto, era innecesario. Se ha dicho y pueda parecer, mientras yo no intento explicar el por qué, que el voto particular que nosotros presentamos es sectario. Yo lo que quiero decir es que hay una diferencia tajante; cuando alguien obtiene créditos de las Cajas, sea el Presidente del Gobierno, sea quien sea, en principio, primero, no hay ningún delito, en segundo lugar, ¡hombre!, que quien tenga la obligación de velar por la gestión pida el crédito es algo que no es presentable. Pero de lo que aquí estamos hablando, y la raya divisoria que yo he establecido para investigar "Doscientos Doce, S.A." y ninguna otra cosa, y ninguna otra cosa, es de que se negó. Y aquí yo he recordado que incluso, ¡fíjense!, hasta en un momento tan importante como es el fin del Debate de Inestabilidad, don Lorenzo Olarte acaba diciendo que como él consideraba falta de ética y de estética también ser beneficiario de un préstamo otorgado por la Cajas Insulares, él los denuncia; y, entonces, como a lo largo de un montón de tiempo, nos hemos encontrado con el empecinamiento de negar lo que ahora es evidente, es justamente en ese ámbito donde nos parece adecuado esclarecer las cosas, como afortunadamente hoy podemos esclarecerlas. Y que, por lo tanto, lo que aquí ocurre es que es un crédito de cuatro meses antes del "Puerto Marena", comunidad de propietarios, y que llega a su ultimación, y que es una película que se rodó cuatro meses antes de la otra y que llegó hasta el final, y que además nos dice cómo el Banco de España... nos explica cuál es la práctica bancaria.

En cualquier caso, a mí me parece importante resaltar —pero no como novedad, sino como algo hasta cierto punto innecesario— el llegar a la conclusión de que ninguno de todos nosotros había utilizado su condición de político para obtener, en principio, créditos de las Cajas; en tanto que esto era, a mi juicio, absolutamente innecesario, porque nunca se había planteado que ese era el objetivo, sino simplemente si se habían tenido créditos o no. Y cuando alguien niega algo que después se puede demostrar que es cierto, es cuando entra el problema de lo que puede representar la incredulidad o la falta de credibilidad; y que eso en política determinando, y en función de las posibles varas de medir, tiene un sentido o no.

Por lo tanto, cuando a don Jerónimo Saavedra —digo don Jerónimo, porque me parece que es el más representativo— alguien le ha indicado que tiene un crédito de veinticinco millones de pesetas, jamás en la vida se le ha ocurrido decir que no lo tenía, siempre ha reconocido que lo ha tenido. Y esa es la línea divisoria, señor Montelongo, de lo que representa, a mi juicio, lo que tiene que ser fundamentalmente investigado, porque se niega, a lo que no tiene que ser investigado, porque lo sabemos todos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay más réplica?

El señor Santana del Partido Socialista Canario.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Gracias, señor Presidente.

Estimado amigo Eugenio, con tu actitud de abandonar el estrado me has impedido que yo ahora te pueda tratar de convencer. Por lo tanto, te voy a dar una segunda oportunidad contestando a las pocas cosas que dijiste. No le haga eso nunca a un político, a otro político; hay que debatir, no abandonar los estrados.

Vamos a ver, planteas que el voto particular es sectario. Te vuelvo a repetir: sectario es pretender hacer un juicio a toda la clase política, simplemente, porque una persona ha sido o está en entredicho su actuación y juzgar a todos los demás sin que haya sido puesta en

entredicho su actuación. Pero, aparte de eso, sectaria ha sido tu intervención hoy, porque sólo has hablado de los votos, o de las personas, compañeros de mi Partido —es en lo que te descubre tu plumero—, sólo te interesa decir qué miembros socialistas tienen crédito; ¡no!, tienen crédito muchas más personas aquí, muchas más, que no las voy a nombrar, porque nunca fue nuestra intención hacer ese juicio a la clase política, ni pretendo que quede aquí manchado el nombre de nadie. Por eso, voy a hacer una cosa distinta de lo que has hecho tú, y es decir los nombres solamente de los de mi Partido —no quiero que haya juicio a nadie—. Lo importante en este caso —y vuelvo a repetir— es para qué se piden los créditos, quiénes los piden, qué responsabilidades tienen, etcétera, y que cada cual saque sus conclusiones. Y decimos que ese crédito, ese crédito obtenido, es un crédito legal, es un crédito que no tiene nada de oscurantismo, pero creemos que los miembros del Gobierno no deben estar, mientras son miembros del Gobierno, nada más que administrando su patrimonio, que es para lo que están autorizados.

Señor Perdigón, don Lorenzo Olarte no es reo de nada aquí. Esa es la intención que ustedes siempre han tenido con toda esta Comisión, pretender creer que se está aquí haciendo un juicio como si estuviéramos en un Tribunal de Justicia —no sé si por su deformación profesional—; aquí estamos haciendo valoraciones políticas. Aquí don Lorenzo Olarte no es reo de nada ni toda la clase política.

También le digo lo mismo, sea ecuánime y no sea sectario, porque también usted ha hecho lo mismo que ha hecho el señor Montelongo; usted solamente ha nombrado los créditos de los compañeros socialistas, pretendiendo dejar flotando en el aire que sólo son los Socialistas los que tienen crédito, y yo digo que tienen, prácticamente, toda la clase política créditos. Pero no voy a caer en la misma indelicadeza que ha caído usted.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Para dúplica?

El señor Cabrera Montelongo del Centro Democrático y Social.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presiden-

te. Muy breve.

Señor Viéitez, yo no soy quien para decirle a usted —lo sabe perfectamente— la diferencia que hay entre una comunidad de propietarios y la diferencia que hay en una sociedad anónima. En una comunidad de propietarios son copartícipes todos en igualdad con arreglo a la cantidad que tengan y en una sociedad anónima hay una diferencia abismal, que los que están legitimados para solicitar lo que consideran oportuno son el Presidente o el consejero delegado. Creo que eso no hace falta que se lo diga yo —usted sabe eso perfectamente—, lo que pasa es que ha intentado asimilarlo en el debate de hoy.

La línea divisoria... ¡Bueno, yo no sé la línea divisoria que ustedes quieren!, explíquemela, porque cuando intentamos establecer un punto de referencia, nos dicen que eso no está; cuando intentamos debatir una cosa, nos dicen que no; luego se nos dice que lo que queremos es manchar... Bueno, que yo sepa ni la mujer de Pepe Santos, ni la mujer del señor Bonis, que hoy tan aludidas han sido aquí a lo largo, tanto del Dictamen como a lo largo del debate... pues, resulta que nadie dice que no, y lo único que se dice es que nosotros queremos manchar. ¡No!, nosotros queremos y creemos que la clase política canaria ha pasado esta Comisión con bastante altura; pero todos, todos, si quieren empezar a investigar lo que le decía esta mañana, esa depuración, cuente con mi Grupo está para apoyar eso. Nosotros no tenemos nada que ocultar; otros, sin embargo... no lo sé si tendrán algo que ocultar. Pero no se nos venga a decir ahora que nosotros estamos intentando manchar a nadie, porque una cosa es decirlo aquí, en esta tribuna, y otra cosa es cuando se salga de aquí, de esta tribuna, y decirlo a los medios de comunicación, dejando caer ciertas cosas, que todos ustedes, los que han trabajado en la Comisión de Investigación, saben que es incierto. Y eso no hay que hacerlo aquí, en esta tribuna, hay que hacerlo también ahí afuera, y a eso es a lo que les aconsejo que en lo sucesivo hagan las cosas, no sólo aquí dentro, sino ahí afuera también.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): Señor Presidente. Señorías.

Para alegrarme, en primer lugar, de haber sido uno de los doce firmantes que en su día solicitaron la constitución de la Comisión de Investigación. En un país donde lo normal es que el político solicite la investigación a los demás, tengo el alto, altísimo honor, de que cuando se puso en tela de juicio la irreprochabilidad de mi conducta, acusándoseme infundadamente de haber solicitado un crédito a la Caja de Ahorros, fui yo, con once compañeros de mi partido, quienes, no en nombre del CDS, sino a nivel personal, como nos lo permitía el Reglamento, solicitamos la investigación, dato este muy importante y que no siempre ha sido debidamente destacado por los medios de comunicación social a lo largo de este año y pico en que se ha venido hablando y reiterando la cuestión.

Destacar, en segundo lugar, que ésta ha sido una Comisión donde se ha tratado de investigar, no los créditos solicitados por los miembros del Gobierno de Canarias, como así se ha dicho continuamente a través del titular o de la razón de ser de la Comisión misma, sino de los miembros de los gobiernos que ha tenido Canarias, porque aquí parecía que sólo se apuntaba a un gobierno, cuyos componentes en buena medida pertenecen al colectivo presidido por mí, o al que en su día mi compañero de partido Fernando Fernández presidió, contra ninguno de los cuales por fortuna se ha podido detectar ni siquiera indiciariamente la existencia de solicitud de un solo crédito, y de eso me alegro profundamente.

Desde hace más de un año se viene insistiendo en este tema, han corrido ríos de tinta en los medios de comunicación social y alguno, como Televisión Española, que desde el mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho lanzó la opinión pública nacional de que el Presidente del Gobierno de Canarias había sido acusado por un miembro de ICU de haber obtenido un préstamo de mil y pico millones de pesetas, y así se generó la noticia a nivel nacional; sin embargo, he aquí que hoy hay una pequeña cámara, una cámara, después que han desaparecido las que se encontraban en la primera parte del debate, donde no se trataba del conjunto de créditos solicitados y obtenidos por los go-

biernos de Canarias. Cuando se trata del tema de "Puerto Marena" había un lujo indiscutible de cámaras; había tres o cuatro cámaras que todo lo tomaban; ahora, sin embargo, no ha sido así. Y, por supuesto, lo que es digno de destacar también es que, después de haber pedido el Presidente del Gobierno de Canarias que este debate fuera público, y después de haber solicitado de Televisión Española que, por la expectación que había generado en la calle, respondiera a esa expectación haciendo gala de ese pluralismo informativo de que tanto se presume, he aquí que este debate, pese a su importancia, no ha sido retransmitido en directo para que el pueblo, el pueblo soberano, en virtud del cual estamos nosotros aquí, pudiera dar un veredicto, que es tan importante como mínimo como el nuestro, y al pueblo se le ha sustraído una información. Por eso precisamente es por lo que creemos nosotros que, porque la libertad de información, la objetividad y la expresión del pluralismo no tienen precio, tenemos que contar con una televisión canaria que diga a nuestros ciudadanos lo que ocurre aquí, ¡cueste lo que cueste!; porque, cuando tantos presumen de haber luchado tanto por la libertad, hoy hay que seguir luchando por la libertad, porque la libertad no cabe duda de que en muchas ocasiones y precisamente por eso, por la actitud sectaria y parcial de Televisión, se nos está negando a todos los canarios, porque cuando la libertad se limita, la libertad es negada.

Yo, a lo largo de este año, he guardado un escrupuloso silencio. Tan sólo con ocasión de haber superado los seis primeros meses de investidura —me parece que fue— se me preguntó por un medio de comunicación que qué opinaba yo al respecto, y yo dije que tenía la convicción y que, según se rumoreaba, había noticias también de que estaba esculpado por la Comisión de Investigación en el tema de "Puerto Marena". Así lo dije; desde luego se armó el escándalo impresionante, al parecer porque lo que tenía que decir yo era seguir en la dinámica de que posiblemente era responsable de lo que indebidamente se me había acusado. Tan solo en esa ocasión lo expreso, porque estaba ya harto de que continuamente se estuviesen deformando las cuestiones y tenía lógicamente que decir lo que creía al respecto.

Hoy se han producido una serie de intervenciones en las cuales no quiero entrar: allá cada uno con su

conciencia y allá quienes han intervenido con la suya después de que alguno incluso anteriormente me haya expresado su criterio absolutamente contrario al respecto. Pero yo he permanecido en silencio también, porque no quería perturbar en lo más mínimo la libertad de la Comisión de Investigación; por eso no he hablado de qué es lo que pienso hacer yo en el futuro, y por eso he tenido que tragar mucho con mis silencios, precisamente porque, cuando desde la opinión pública se preguntaba que por qué callaba y por qué no actuaba judicialmente, y me lo podían preguntar o mis familiares y los más cercanos, o mis amigos, o se lo preguntaban los enemigos, o mis simpatizantes, o quienes no simpatizan conmigo, o quienes me votaron, o quienes no me votaron, mucha gente se preguntaba que por qué, si esto estaba sostenido en una piedra angular que era el infundio y la mentira más absoluta, por qué no actuaba judicialmente. Y no actué por eso precisamente, pero hoy se ha terminado ya la cuestión; hoy nadie me podrá acusar de que, ante el hecho de que diga yo aquí cómo me pienso comportar y por qué en el futuro, esté intimidando, o esté chantajeando, o esté coaccionando a nadie. Entonces se podía haber dicho, hoy no porque el debate ha concluido y porque la Comisión de Investigación ha terminado ya su tarea.

Se ha dicho que el cuatro por ciento de "Puerto Marena" corresponde al pago y al precio de favores políticos hechos por mí como Vicepresidente del Gobierno, y lo ha dicho un concejal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el señor Mauricio. Eso es imputar un delito de cohecho, eso es calumnioso, y la imputación calumniosa, sea contra un ciudadano vulgar y corriente, o contra un funcionario público, o contra una autoridad, es delictiva; interpondré en consecuencia la querrela criminal contra don José Carlos Mauricio por esa ofensa que está castigada en el Código Penal, y, terminado este debate, encargaré inmediatamente la interposición de la misma, y que demuestre en ese procedimiento el señor Mauricio que yo pagué o yo percibí un cuatro por ciento cuando era un pobre Diputado ubicado en la Oposición.

Interpondré una querrela criminal, porque me siento ofendido por una campaña difamatoria realizada por usted, señor González Viéitez, y porque como Diputado de esta Cámara tendré que defenderla de la ruptura de un secreto que usted tenía que haber guar-

dado como consecuencia de una exigencia contenida en el Reglamento de la misma; tendré que interponer una querrela criminal en su contra por la revelación de un secreto que es un delito previsto y penado en el Código Penal.

Interpondré igualmente... —más, sí, y todas serán pocas para defender el honor de una persona; no sé si a usted le parecerían pocas y, en su caso, lo habría hecho; acaso no (*Dirigiéndose a los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario.*)—; interpondré una querrela criminal contra el Presidente de "Canarias 7", que ha practicado a lo largo de dos años terrorismo informativo contra el Presidente de la Comunidad Autónoma; contra su director y contra el redactor jefe de un periódico que lo que ha demostrado en los últimos tiempos es que es el órgano de difusión de la Izquierda canaria. Yo no hablo de un determinado periódico, yo hablo de un periódico con nombre y apellidos y con el valor que cualquier político tiene que tener por el mero hecho de haber depositado en él su confianza una parte del pueblo canario, y ojalá pueda demostrar que la personalidad que se encuentra ubicada detrás de ese periódico, que asiste a los Consejos sin ser miembro del consejo, quien mueve los hilos, está implicado en la tarea de difamación, que evidentemente lo está, porque en tal caso la querrela será ejercida también en su contra.

Yo he meditado mucho sobre lo que tenía que hacer sobre el particular; yo he meditado mucho en una tarea bastante ingrata, en una tarea bastante ingrata de análisis de lo que estaba sucediendo, y he llegado a la convicción, no de que tengo el derecho como cualquier ciudadano de velar por la defensa de su honor, sino que tengo una obligación sagrada de defenderlo, porque soy el Presidente de todos los canarios; de quienes en su día me honraron con su voto y de quienes en su día no quisieron votarme, y tienen perfecto derecho a saber lo que ocurre en esta Comunidad Autónoma y si el Presidente del Gobierno ha sido digno o no del respaldo que en su día le ofrecieron y en virtud del cual hoy está llevando la responsabilidad y la representación más importante de la Comunidad Autónoma. Y yo no tengo derecho a callar, no tengo derecho a callar, porque en su día, desde mis familiares hasta la opinión pública, podrían dirigirse en mi contra o contra mi memoria diciendo que por qué callé yo cuando tenía que

demostrar ante la opinión pública quién era yo y lo que era yo. Por eso, tengo una obligación política de ejercitar las acciones correspondientes, y Lorenzo Olarte no puede negarse a que el Presidente del Gobierno de Canarias defienda el honor del mismo, que es en definitiva, aunque ustedes puedan dudar de ello, el honor de todos los canarios.

He callado para no perturbar, y hoy he tenido que decir lo que pienso hacer para conocimiento de ustedes. A mí no me basta tampoco con este veredicto favorable que hoy obtuve, ¿de ninguna manera, aunque lo hubiese obtenido por unanimidad; no me basta ese veredicto. Y por eso ya había anunciado hoy antes del mismo que acudiré a los Tribunales de Justicia para que ellos den un nuevo veredicto. Y muchos dirán cómo corre el riesgo de que, después de que ha salido bien de la Sesión parlamentaria de hoy, los Tribunales de Justicia puedan desestimar su pretensión: porque estoy absolutamente convencido de que se me tendrá que dar la razón por la pureza de mi actuación, si no evidentemente no acudiría; como voy a acudir a los Tribunales de Justicia contra la Caja Insular de Ahorros de Canarias.

Yo me alegro profundamente de la intervención del portavoz socialista cuando hablaba —y en dos veces lo dijo— de que no se han pedido créditos; lo que no se puede es intervenir en negocios mientras se está en el Gobierno y que intervenir en negocios por parte de quienes toman decisiones no puede hacerse... Y yo pregunto: si en dos intervenciones se ha hablado —porque así está recogido en el "Diario de Sesiones"— de que no se han pedido créditos, ¿qué es lo que se está diciendo en contra mía?; ¿y es que se puede decir que sea pedir un crédito, un aval, cuando soy el último de todos los avalistas que meses después de haberse solicitado el mismo por una sociedad —que es una persona jurídica distinta— presto el aval, porque si no la sociedad se queda sin el crédito y puedo perjudicarla?; una operación que, por otra parte, era por un importe de cuarenta y ocho millones de pesetas —me parece, yo tengo un cuatro y pico por ciento ahí—, y arrancaba de muchos meses atrás, con relación a la fecha en que se celebraron las últimas elecciones autonómicas, que eso también se ha omitido hoy aquí; hoy se ha hablado de fechas, pero nadie ha dicho que esa cuestión traía causa como la constitución de la sociedad en cuestión de una época

anterior a la celebración de las elecciones autonómicas.

¡Qué terrible sería para el justiciable que los miembros del Tribunal que pronunciaran, y que pronuncian, en definitiva, sus veredictos de cada día, sus veredictos sobre la culpabilidad del ser humano, lo hicieran no en razones de estricta justicia y objetividad, sino condicionados por el sectarismo o por la disciplina. Por eso, precisamente, pienso acudir a los Tribunales; por eso pienso acudir a los Tribunales en los cuales, con las imperfecciones naturales de la falibilidad propia del ser humano, por lo menos, no se actúa contra los demás por razones de esa política, que muchos escriben, practican y ejercen a diario con letras minúsculas cuando la política que estamos obligados a ejercer aquí es una política que tiene que inscribirse necesariamente con la mayor de las mayúsculas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez manifiesta su deseo de intervenir.)

Sí, sí, porque ha sido contradicho...

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Muy brevemente, porque lo que hoy teníamos que haber discutido aquí es el voto particular que todavía está pendiente de votación. Yo creo que es interesante que don Lorenzo Olarte haya destapado ahora la caja de los truenos y que vaya a querellarse contra mí, contra José Carlos Mauricio, contra "Canarias 7", contra la Caja Insular de Ahorros. Me sorprende que el objeto de su querrela contra mí sea el haber informado sobre temas objeto de la Comisión de Investigación cuando curiosamente lo que yo hice fue llevar al Tribunal Superior de Justicia los datos que esta mañana le he puesto en conocimiento de su Consejero de Hacienda y que constituyen un evidente y presunto fraude y delito fiscal. Y que en este sentido, exactamente como a mí se me amonestó, con respecto a lo cual he hecho un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, se me amonestó por emitir algún tipo de opinión reservada y secreta, es también cierto que usted de escrupuloso silencio nada. Tres datos:

En su Discurso de Investidura: estoy por encima de

cualquier Comisión de Investigación –dicho desde aquí–, y largó todo, lo de "Puerto Marena", que desde luego los demás no pudimos hablar –primer dato–.

Segundo dato. En un programa en Televisión se despachó a gusto y manera con respecto a todos los datos que eran objeto de la Comisión de Investigación. Y lo que es ya increíble es que, si no me equivoco, el día primero de agosto, preparando las vacaciones, usted dice que sabe que la Comisión de Investigación tiene un dictamen y que además le exonera, y tiene que salir el Presidente de la Comisión de Investigación diciendo que ni una cosa ni la otra.

Digo con esto que es cierto que ustedes pidieron la Comisión de Investigación y que usted dice: yo pido la Comisión de Investigación para investigarme a mí mismo, cuando lo que hacen...; pero usted lo que hace es un tipo de deformación de la solicitud de la Comisión de Investigación, porque solamente dice –fíjese usted–, a si solicitó... si cobró... no sé qué... el tema de "Puerto Marena" y temas exclusivamente de lo que representan créditos a las Cajas. Usted impidió –y a mí se me ha impedido en la Comisión de Investigación– que temas como el que esta mañana le he puesto en conocimiento de su Consejero de Hacienda fueran objeto de investigación por la Comisión de Investigación, porque no era objeto. Y por eso tengo que acudir yo al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y entonces es cuando usted dice que yo revelo secretos y que no sé qué. Me parece fantástico que usted defienda sus intereses y se querelle "urbi et orbe"; pero lo que yo quería decir es que aquí lo que estábamos discutiendo es que usted ha negado que haya tenido créditos y aquí esta mañana hemos comprobado que usted los ha tenido.

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita intervenir en el debate.)

El señor PRESIDENTE: El Consejero de Hacienda, que ha sido reiteradamente aludido, ha solicitado la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño)*: ... *(Ininteligible)* una afirmación esta mañana, quisiera pensar que el señor Viéitez es un ignorante y no un mal intencionado. La Con-

sejería de Hacienda lleva perfectamente el tema y debía saber el señor Viéitez que el Reglamento que se aplica antes del treinta y uno de diciembre del año... no estaba en vigor la Ley de Sucesiones, ni Donaciones y establece que la valoración de los bienes urbanos seguirá los valores catastrales. Si usted no lo sabe, estúdielo y mírelo; está usted totalmente equivocado. Ha hecho usted unas afirmaciones que, suponiendo que usted actúa con honradez, le califican de ignorante, y si no de malicioso, porque sobre ese tema no hay duda alguna jurídica de cuál es el valor que hay que aplicar a una liquidación sobre transmisiones patrimoniales o aportaciones a sociedades antes de la fecha de comienzo en funcionamiento de la Ley de Sucesiones y Donaciones. Ese expediente ha sido perfectamente estudiado por la Consejería y es totalmente correcto.

(El señor González Viéitez solicita hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Un minuto.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Este tema lo lleva el Fiscal Superior del Tribunal de Justicia de Canarias, ¿y sabe lo que me dijo? Que si se lo probaba, me lo aceptaba –así de sencillo–, en tanto que yo le decía, ¡hombre!, lo que usted tiene que hacer, en tanto que tiene facultades de instrucción, es buscar las pruebas. Hoy le digo: están ahí detrás, ahí detrás a diez metros de donde usted está: que se compra por don Lorenzo Olarte por valor de trescientos treinta y cinco millones de pesetas y que se vende por él, a los cinco meses, por valor de noventa y dos; está ahí detrás suyo. Y si usted me dice que en este momento una legislación no está en vigor... ¡ojo!, mientras que no se pueda demostrar, lo que usted puede hacer si va diez metros atrás, mientras que no se puede demostrar que el valor es otro; y usted lo puede demostrar.

(Nuevamente el señor Consejero de Hacienda, González Hernández, pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero de Hacienda que quería...

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño)*: ... *(Ininteligible)* Viéitez, las alusiones al Fiscal, hágaselas usted al Fiscal; le aseguro

que técnicamente está estudiado y es totalmente correcto. Y yo vuelvo a decir lo mismo: supongo que su afirmación será por ignorancia y no por malicia, pero al reiterarla estoy empezando a dudar si es la malicia la que está en su boca.

(De nuevo, el señor González Viéitez solicita hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Ya está, la alusión es la misma.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Pero, bueno... Muy bien, usted puede presentar una protesta formal de esto.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor!

(El señor Presidente del Gobierno, Olarte Cullen, solicita intervenir en el debate.)

Señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): Señor Presidente.

Yo comprendo los nervios, pero hay que actuar con cierta serenidad, que nada tiene que ver con la falta de contundencia.

El señor González Viéitez sabía lo de la venta y la posible existencia de delito fiscal, etcétera, no como consecuencia de la Comisión de Investigación. ¡No ponga esa cara de sorpresa!, que a lo mejor, al hablar yo, la cara de pálida pasa a ser colorada.

¿Que usted considera que esto es un delito fiscal, señor Viéitez?, le decía yo a usted el veintisiete de diciembre en la investidura —ah, ya va diciendo que sí—; ¡denúncieme! Ahora la acusación y denuncia falsa también es un delito contemplado en el Código Penal —no se olvide de ello—, lo cual sigo diciendo hoy: Es decir, que el veintisiete de diciembre del ochenta y ocho us-

ted, en su intervención, que está antes, y está en el "Diario de Sesiones" —no creo que lo tenga que buscar ahora—, ya hablaba de la existencia y su tipificación muy peculiar de que estamos en presencia de un delito fiscal; entonces por qué, cuando se estaba celebrando la Comisión de Investigación, usted casi la interrumpe, llama a la prensa, jacobó de descubrir que ha habido un delito fiscal!, en una rueda de prensa. Señor González Viéitez, usted ha tratado de difamar al Presidente de la Comunidad Autónoma Canaria, de ahí la razón de ser de mi querrela. Porque, si usted considera en la ...*(Ininteligible.)*, en la Comisión de Investigación, que aparece un dato que es delictivo, usted tiene perfecto derecho a denunciarlo y la obligación también. Pero para denunciar un hecho no hay que celebrar una rueda de prensa, decir que se ha cometido un delito fiscal y lo voy a denunciar; no tiene que ir tres días después, y otra rueda de prensa, diciendo: he hablado con el Fiscal, porque voy a denunciarlo, y no tiene por qué ir cinco días después con una tercera rueda de prensa para decir, ahora se ha presentado ya la denuncia. Usted lo que quería era darle publicidad a algo que debía mantener secreto sin perjuicio de que lo hubiese puesto en conocimiento del Ministerio fiscal, y allá el Ministerio Fiscal si se rompía el secreto en cuestión, que, evidentemente, en eso yo no quiero entrar.

Lo que es evidente es que usted por imperativo del artículo ciento diecinueve del Código Penal es un funcionario público; usted tenía la obligación, porque el Reglamento de la cámara lo establece, de guardar secreto; que el Código Penal tipifica las conductas de revelación de secreto, y por eso precisamente es por lo que yo voy a actuar en consecuencia.

Yo quiero decir simplemente, Señorías, y en este momento me quiero dirigir a Sus Señorías, no como parte interesada ni como sujeto activo o pasivo en esta tragicomedia, que se ha montado a lo largo de año y pico —no obviamente lo de hoy, que yo nunca calificaría así a un debate parlamentario—, para decirles que los canarios todos, quienes integramos la llamada clase política, tenemos la obligación sagrada —diría yo— de luchar al máximo en favor de la distensión, cuando la tensión hace su aparición, erradicando una crispación, que hay que reconocerlo, y con toda serenidad hay que reconocerlo, que en los últimos momentos ha alcanzado cotas preocupantes. En muchas ocasiones ha ocurri-

do así porque hay quienes antidemocráticamente pretenden sustituir o perturbar gravemente un orden nacido de las urnas por un orden que se quiere imponer a través de algo que precisamente no es orden, sino desorden. Yo no voy a hablar hoy de las alteraciones, porque no sería momento tampoco, que se pueden producir cuando se aprovecha el transfugismo, por quien sea, cosa que es deleznable, ni las incitaciones al transfugismo, respecto de cualquier persona, esté situada donde sea, que es deleznable y que se está produciendo excesivamente en los últimos tiempos y que viene crispando a la clase política innecesariamente.

Yo lo que sí quiero decir es que el aprovechamiento de ello, la manera de conducirnos en los últimos tiempos, no es precisamente modélica, y todos, absolutamente todos, tenemos que recapacitar; así no se puede conducir la nave del Archipiélago Canario a ningún sitio, sino al desastre y a la bancarrota.

Yo quisiera que jamás hiciera aparición en nuestra Comunidad la coacción; que nadie estimulara a nadie a que sustituyera en el debate y la discusión que tiene que producirse aquí, por algaradás, encierros y, en definitiva, ataques a la libertad de quienes tenemos el sagrado deber de preservarla de cualquier ataque.

A mí me parece que en los últimos tiempos no se ha actuado bien, no se ha actuado con limpieza. Yo opino que en los últimos tiempos la tierra se ha fertilizado, siempre se ha fertilizado la tierra —y algunos agricultores aquí lo saben y los que no lo saben también—, con excrementos; pero el excremento no es precisamente el ingrediente más importante para fertilizar las relaciones humanas. Hay quienes creen, a lo mejor, que las relaciones entre los partidos políticos, el entendimiento de hoy o de mañana, se hace a base de la robótica o de la maquinaria; ¡no!, el entendimiento de hoy y de futuro se hace a través de unas relaciones limpias entre los seres humanos, que son los portavoces de esas máquinas llamadas partidos políticos. En este momento creo que no podemos sentirnos muy satisfechos de cómo nos hemos conducido en el pasado; ojalá el futuro traiga unos aires más limpios a nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el debate del voto particular número dos.

Vamos a comenzar la votación. Se prevén dos o tres votaciones; digo dos o tres, porque se va a votar el voto particular dos al tres B); si prospera, entonces solamente a las conclusiones, al cuatro B); de no prosperar habría entonces que votar el dictamen del tres B) y después las conclusiones. Así que la primera votación va a ser al voto particular número dos, que ha presentado el Partido Socialista Canario, Izquierda Canaria Unida y el Grupo Mixto.

Los que estén a favor del voto particular dos, que se ha debatido aquí, pondrán sí en la papeleta; los que no estén de acuerdo y rechacen ese voto particular, pondrán no. Así que, por favor, vamos a comenzar la votación.

(El señor Secretario segundo, Fuentes Curbelo, lee en alta voz la lista de Diputados por orden alfabético. Los señores Diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación se procede al escrutinio.)

Queda rechazado el voto particular número dos, sobre el apartado tres B), por veintinueve votos a favor y treinta y uno en contra.

Pasamos inmediatamente a votar el tres B) del dictamen de la Comisión.

Los que estén a favor del dictamen de la Comisión pondrán un "sí", los que estén en contra pondrán un "no".

Vamos a comenzar la votación.

Les recuerdo que queda pendiente la votación sobre conclusiones que será aparte por no llevar ningún voto particular; esto es solamente para el apartado tres B), el cuatro B) queda para una ulterior votación.

Comenzamos.

(El señor Secretario segundo, Fuentes Curbelo, lee en alta voz la lista de Diputados por orden alfabético. Los señores Diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

Queda aprobado el dictamen punto tres B) de la Comisión por treinta y un votos a favor, veintiocho en contra y una abstención.

Pasamos ahora a la votación de las conclusiones que, a petición de los solicitantes ...*(Ininteligible.)* del voto secreto, los representantes y portavoces de los Grupos Socialista Canario, Izquierda Canaria Unida y Grupo Mixto, han levantado la petición de secreto y que, por lo tanto, esta votación va a ser pública sin llamamiento, a brazo alzado. Así que vamos ahora a votar a brazo alzado las conclusiones, el objeto, B), el cuatro B).

Los que estén a favor de ellas, por favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Ha habido alguna abstención algún voto negativo? *(Pausa.)*

Bien, quedan aprobadas por unanimidad.

Se suspende el Pleno hasta las seis de la tarde.

(Se interrumpe la Sesión a las quince horas y cuarenta y dos minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las dieciocho horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda el Orden del Pleno.

PROYECTO DE LEY SOBRE FIJACION DE LA CAPITALIDAD DEL PARTIDO JUDICIAL Nº 11 DE LOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN GÜLMAR: PROPUESTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA.

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del Orden del Día. Proyectos de Ley. Uno: sobre fijación de la capitalidad del Partido Judicial número once de los de Santa Cruz de Tenerife en Güímar: Propuesta de tramitación

en lectura única.

La Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, propone al Pleno una propuesta de tramitación en lectura única de este Proyecto de Ley.

Los que estén a favor de que se tramite en lectura única, por favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Bien, gracias. *(Unanimidad.)*

Pasamos entonces al debate del Proyecto de Ley sobre fijación de la capitalidad del Partido Judicial número once de los de Santa Cruz de Tenerife en Güímar. No ha habido ningún tipo de enmienda. Si algún Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra, o el Gobierno... *(Pausa.)*

Entonces, pasamos directamente a la votación.

Señorías, se va a votar... —por favor, cierren las puertas— se va a votar el Proyecto de Ley sobre fijación de la capitalidad del Partido Judicial número once de los de Santa Cruz de Tenerife en Güímar.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay alguna abstención o algún voto en contra? *(Pausa.)* Queda aprobado, entonces, por unanimidad el Proyecto de Ley sobre fijación de la capitalidad del Partido Judicial número once de los de Santa Cruz de Tenerife en Güímar.

PROYECTO DE LEY SOBRE FIJACION DE LA CAPITALIDAD DEL PARTIDO JUDICIAL Nº 7 DE LOS DE LAS PALMAS EN ARUCAS: PROPUESTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al Proyecto de Ley número dos. Sobre fijación de la capitalidad del Partido Judicial número siete de los de Las Palmas en Arucas: Propuesta de tramitación en lectura única.

La Mesa y la Junta de Portavoces acordaron proponer al Pleno la tramitación en lectura única de este Proyecto de Ley.

Por lo tanto, los que estén de acuerdo con esta tramitación en lectura única, que levanten el brazo. *(Pau-*

sa.) Gracias. ¿Alguna abstención?, ¿algún voto en contra? (Pausa.)

(Unanimidad.)

Queda aprobada la tramitación en lectura única.

No ha habido enmiendas a este Proyecto de Ley. Por lo tanto, se abre un turno de los Grupos Parlamentarios por si quieren intervenir. (Pausa.) ¿El Gobierno quiere intervenir? (Pausa.)

Bien. Entonces pasamos directamente a la votación de este Proyecto de Ley. ¡Por favor, cierren las puertas!

Los que estén a favor de este Proyecto de Ley, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención?, ¿algún voto en contra? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad el Proyecto de Ley sobre fijación de la capitalidad del Partido Judicial número siete de los de Las Palmas en Arucas.

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE CAJAS DE AHORROS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del Orden del Día: debates de totalidad. Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros. En este hay una enmienda de devolución presentada por el Partido Socialista Canario, al cual en este momento se le da la palabra.

El señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Señor Presidente. Señorías.

Comenzamos a debatir, Señorías, un importante Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo y al cual, como es sabido, el Grupo Socialista Canario; no sólo ha presentado más de sesenta enmiendas —sesenta y cuatro, para ser más preciso—, enmiendas parciales, sino también una enmienda a la totalidad que ahora empezamos a debatir.

El objetivo va dirigido, como es obvio, a que este Pleno devuelva el Proyecto de Ley al Gobierno para

que tras posterior revisión del mismo, revisión sosegada, se remita de nuevo a esta Cámara. Nosotros estamos absolutamente seguros de que, una vez reexaminado y reelaborado, desprovisto de los múltiples aspectos que lo hacen inaceptable ahora —y que trataremos de explicar en este debate—, pueda ser aprobado posteriormente con el deseable máximo apoyo posible. Creo que de esta forma se evitaría que en un futuro muy próximo otro gobierno tuviera que hacer otra ley con la consiguiente apertura de un nuevo periodo de incertidumbre, que, como es lógico, siempre es grave para cualquier organización y cualquier institución, pero es mucho más grave para una institución financiera.

Pero si esto pensamos los Socialistas, el hecho de que existan otras setenta y dos enmiendas, que estoy seguro de que se hubiesen incrementado notablemente de haberse ampliado el plazo de las mismas después de la celebración de las pasadas elecciones generales, estas setenta y dos enmiendas de alguna forma nos inducen a pensar que más allá de los compromisos políticos de los partidos que apoyan al Gobierno, estas enmiendas vienen a ser el reconocimiento implícito de que estamos ante un mal Proyecto de Ley. Y, Señorías, en unos momentos en que en el mundo y en Europa hacen aparición nuevos hechos históricos y se van haciendo realidad sueños y utopías de hace apenas diez años, de apenas una década, como es el proceso de desarme, como es el avance en la unidad europea, como es el derribo del "muro de Berlín", con todas las consecuencias que hay detrás, en unos momentos, por tanto, en que la vida política, la vida cultural, la vida económica y, por tanto, la vida financiera tienen que hacer frente a la nueva dimensión de las cosas y a los nuevos horizontes que se abren, en unos momentos en que todas las instituciones públicas del mundo occidental, e incluso las empresas privadas, se reacomodan a los nuevos hechos, mientras todo esto ocurre, en nuestro alrededor, aquí, este Gobierno de Centro-Derecha parece caminar en sentido contrario, por la estrechez de miras, con la miopía más absoluta y, en cierto modo, con la mezquindad más preocupante.

Y este Proyecto de Ley que ahora debatimos es una fiel plasmación de lo que digo: aquí parece que el Gobierno, o los padrinos de esta criatura, de este Proyecto de Ley, están más preocupados por impedirle movilidad a un director general de una Caja; aquí se está más

preocupado por conocer y controlar el destino personal que no el económico, funcional o sectorial de los créditos; aquí se está más preocupado por establecer controles casi enfermizos más allá de los controles razonables que deben de existir, y aquí se está todavía más pendiente de atender las peticiones de algunos grupos de presión que en intentar atender adecuadamente o, por lo menos, establecer los cauces adecuados para que las Cajas de Ahorros de Canarias se puedan adecuar a aquella dimensión de las cosas y a las nuevas reglas del juego que se están generando en todo el mundo financiero.

Uno llega a pensar... no sé si por ser mal pensado, pero todos los datos indican que este Proyecto en el fondo está más bien dirigido en contra de las Cajas, de lo que parece lo lógico, el desarrollo de las Cajas, y en lo que también nuestro pueblo desearía para las Cajas de Ahorro.

Y he hecho este planteamiento general... -y si el tiempo y el señor Presidente con su habitual benevolencia me lo permite, yo trataría de retomar al final estas reflexiones-. Quisiera, sin embargo, pues, empezar a desmenuzar ahora, con criterios todo lo generales que pueda, aquellos aspectos más importantes, aquellos aspectos negativos más importantes, que, a nuestro juicio, están recogidos en este Proyecto de Ley y que justifican el que sea devuelto al Gobierno para su total revisión. Sin ánimo de ser exhaustivo, las principales cuestiones negativas a nuestro juicio serían, o girarían, en torno a:

Retroceso en la democratización de los órganos de gobierno de las Cajas, así como un fomento de la politización en detrimento de la profesionalización.

En segundo lugar, contiene claros atentados e infracciones a la Constitución.

En tercer lugar, contiene también infracciones contra la legislación básica del Estado.

En cuarto lugar, tiene, a lo largo de la misma, establecidos una serie de controles rígidos y -yo denominaba antes y lo reitero ahora- enfermizos en la vida ordinaria de las Cajas.

Y, en quinto lugar, ausencia, al menos en partes importantes de la misma, de un mínimo rigor técnico en muchos de sus preceptos.

Entremos en cada uno de ellos, y empecemos por lo del retroceso en la democratización de los órganos de gobierno de las Cajas y en el fomento de la politización en detrimento de la profesionalización.

En la exposición de motivos del Proyecto de Ley que ahora se nos remite se dice lo siguiente; se dice que: "Tomando en consideración la experiencia acumulada por la aplicación de la normativa vigente en el funcionamiento de las Cajas de Ahorros, y en especial en lo relativo a sus órganos rectores, en el presente texto legal se ha introducido una serie de novedades dirigidas a lograr fines tales como fomentar la profesionalización de sus órganos rectores, aumentar la vinculación de las Cajas con las instituciones de su zona de influencia, buscando un mayor arraigo y, en fin, garantizar la libertad e independencia en el funcionamiento de las Cajas, lo que, sin duda, influirá positivamente sobre su actividad dentro de la Comunidad Autónoma".

Yo creo que todos los que estamos aquí, o por lo menos gran parte de los que estamos aquí, no tenemos ninguna dificultad en aceptar tales principios, esta música del Proyecto de Ley; lo que pasa es que la ...*(Ininteligible.)* después en el texto legal va por otro sitio, es bien diferente. Desde luego, uno no entiende cómo desde esta Ley se pueda fomentar una profesionalización de las Cajas, sinceramente; uno no entiende cómo se puede garantizar una mayor libertad e independencia en el funcionamiento de las Cajas, cuando lo que realmente se conseguiría, de seguir adelante el Proyecto de Ley, es una mayor politización, yo diría que en algunos aspectos casi una "hiperpolitización" de sus órganos rectores; y ya no sólo, a nuestro juicio, por la "sobrerrepresentación", y somos partidarios de que haya una representación importante, pero no tan enorme, de las Corporaciones Locales, sino fundamentalmente por la presencia de grupos, como las Cámaras de Comercio y las Cámaras Agrarias, que van por otra vía -y ahora entraré también en ello-; y, después, también, otro aspecto de la misma es -uno no entiende-, con la gran dependencia de la Consejería del ramo correspondiente, más allá -y vuelvo a repetir para que no quede ninguna duda- del necesario control, que noso-

tros, por supuesto, apoyamos.

Por otra parte, se introducen en la representación dos nuevos grupos en la composición de la asamblea general. Uno —no lo he dicho—, los Cabildos, instituciones con las cuales estamos absolutamente de acuerdo que estén representadas en los órganos de dirección de las Cajas; pero no alcanzamos a ver la importancia de las Cámaras de Comercio y las Cámaras Agrarias, salvo la de constituirse en grupos de presión para obtener tratos de favor en la política crediticia, u orientar la política inversora frente a, por ejemplo, a la política que pudiese establecer el gobierno del momento. Posiblemente, yo creo que aquí se ha buscado una fórmula para poder tener, o poder meter en los órganos de dirección, una representación empresarial y evitar una posible representación sindical. A mí me parece, por ejemplo, mucho más razonable una enmienda presentada, en este mismo sentido, por el Grupo Izquierda Canaria Unida, donde pone, bueno, que estén representadas las confederaciones empresariales y los sindicatos; ...*(Ininteligible.)* parece que se busca la presencia, en este caso, la presencia empresarial un poco por la puerta de atrás.

Otra cosa que tampoco entendemos es la presencia de las Universidades; quizá en otros órganos o en otras comisiones dentro de las Cajas sí. Pero, aparte de su actualidad, por cuestiones varias y bien conocidas, ¡hombre!, a mí me gustaría que se me explicase cuál es la razón de su presencia aquí, en los órganos de máxima dirección de las Cajas, como se pretende en el proyecto del Gobierno. Yo creo que a las propias Universidades les gustaría más que se acordasen de las mismas en otras ocasiones y mucho más necesarias en relación con ellas.

En definitiva, Señorías, por más que uno escudriña en el texto no llega a entender cómo se consigue esa profesionalización e independencia con los nuevos porcentajes establecidos para sus órganos rectores, o los mecanismos, también establecidos en el Proyecto de Ley, de vinculación con la Comunidad Autónoma.

Por tanto —y para concluir este apartado—, podemos decir que el Proyecto de Ley que debatimos significa un evidente retroceso en relación... —retroceso democrático, por supuesto— en relación, no solamente con lo que

había, con la legislación anterior, sino también en relación con lo que es la LORCA.

Segundo aspecto. Contiene atentados e infracciones a la Constitución Española, el Proyecto de Ley. Clamoroso, por ejemplo, resulta el artículo cincuenta y seis-cinco mediante el cual cualquier interesado afectado por los acuerdos de la comisión de control podrá impugnarlo ante la Consejería, contra cuya resolución —y leo el artículo—, que pondrá fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo. Desde luego, la verdad es que es una curiosidad, y con varios informes que poseemos, todos coinciden en que es un disparate. Mientras que en general el Proyecto de Ley regula la comisión de control de acuerdo con las normas básicas —eso está, efectivamente, recogido en el articulado del Proyecto de Ley—, y en la línea que ya plantean las leyes gallegas y las leyes catalanas, de repente, como caído en un paracaídas, se introduce dicho artículo, que, obviamente, no aparece ni en las normas básicas, no aparece ni en las sentencias del Tribunal Constitucional, ni en ninguna de las disposiciones autonómicas hoy existentes; porque en ninguna, evidentemente, puede contemplar eso de "administrativizar" a las Cajas tal y como rotundamente se nos ofrece en este Proyecto de Ley.

Aunque los padres de esta Ley, de esta criatura, deseaban con fuerza —da la impresión— cuasi "estatalizar" a las Cajas, lo cierto es que los recursos administrativos sólo caben en la relación entre órganos de la Administración, y las Cajas no son una forma de personalización de la Administración Autónoma. No es posible crear, por tanto, una relación de recurso, de jerarquía interadministrativa entre órganos de la Caja y otro del Ejecutivo, es decir, de la Consejería correspondiente. Pero, incluso, es más, ni siquiera es posible por razón de la materia tratada —normalmente casi todas las materias en las cuales se mueve el mundo de las Cajas son cuestiones de derecho privado—; no pueden, desde luego, radicarse todas estas cuestiones por la vía administrativa, sino, en todo caso, por la vía del derecho privado.

Por lo tanto, este precepto es claramente inconstitucional por esas dos razones: imposibilidad de considerar a la comisión de control un órgano de la Administración, como de hecho se plantea en el Proyecto de

Ley, y por la imposibilidad de revisar en vía administrativa cuestiones de derecho privado.

Otro artículo que también, a nuestro juicio, es inconstitucional —y, en fin, y yo lamento tenerlo que sacar precisamente en el día de hoy aquí; no quisiera, pues yo creo que las leyes hay que hacerlas pensando en toda la sociedad canaria y no en aspectos concretos—, el artículo cincuenta y nueve, en el cual se establecen las relaciones laborales de los Directores Generales —parece que hay una obsesión en relación con este tema—, también es inconstitucional. A lo mejor uno puede estar de acuerdo con el objetivo que se pretende, pero, desde luego, no con la vía. El porqué es así: ¡hombre!, por una razón, la competencia en relaciones laborales es una competencia estatal de acuerdo con la Constitución; y según la legislación estatal, en el supuesto de relación laboral de altos cargos, el Estatuto de los Trabajadores lo declaró relación laboral —bueno, en este caso, el Director General—, lo declaró relación laboral y fue completada después por el Real Decreto, que sí hace referencia el Proyecto de Ley, el mil trescientos ochenta y dos, de mil novecientos ochenta y cinco. Por tanto, en fin, es un dato secundario, a nuestro juicio, pero que, evidentemente, no podemos pasar por alto, puesto que es un atentado a la Constitución.

(Se enciende la luz amarilla en la tribuna de oradores.)

Podíamos también seguir con algunos artículos; por ejemplo, el uno-uno, donde se regulan las actividades de otras Cajas en la región, pero ya veo la lucecita aquí —yo le agradecería al señor Presidente una cierta benevolencia, porque estamos ante un Proyecto de Ley yo creo que importante y largo, y sería bueno que hubiese un máximo de explicación posible; yo intentaré, señor Presidente, acelerar todo lo que pueda, pero...

El señor PRESIDENTE: Procure acelerar, porque es lo que marca el Reglamento...

El señor MARTIN MARTIN: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Por otra parte, contiene infracciones importantes a la legislación básica del Estado. Por ejemplo, en el artí-

culo trece, donde se regulan los coeficientes de inversiones obligatorias. Yo creo que el texto se ha mejorado en relación con lo que se había remitido, el anteproyecto, al Consejo Consultivo; sin embargo, se sigue atentando contra la Ley de Inversiones Obligatorias, Recursos Propios y Obligaciones de Información, donde está regulado todo esto de forma exhaustiva, y sin embargo aquí hay una regulación muy genérica, cuando es legislación básica aquélla.

Por otra parte, la lectura también del artículo quince-uno parece inducir que la Consejería correspondiente del Gobierno aprobará la determinación del beneficio y su distribución. Bueno, esto tampoco está contemplado, ni en las leyes catalanas, ni en las leyes gallegas; esto es una intromisión mucho más allá de una facultad que está establecida por Ley, mediante la LORCA, a la asamblea de las Cajas. Y es curioso que en una Ley y en otra...; en una, en la catalana, se dice: la obligación de redactar y enviar al Gobierno autónomo una memoria del balance, y en la gallega se habla de la cuenta de resultados. Aquí, sin embargo, se introduce, con una rotundidad: "Corresponde a la Consejería competente en materia de economía aprobar los acuerdos adoptados por la Asamblea General de las Cajas de Ahorros relativos a la determinación de los beneficios y a su distribución conforme a la normativa aplicable".

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Otros artículos, también atentatorios con la legislación básica, los artículos veinticuatro-uno y cuarenta y tres-dos, etcétera, etcétera, que se refieren al número de miembros de la asamblea y del consejo de administración.

Existen otros ejemplos en otros artículos: treinta y cinco-dos, cincuenta y uno, cincuenta y tres-uno, cincuenta y seis-uno, etcétera, etcétera.

Pero voy a pasar al establecimiento de rígidos y enérgicos controles en el funcionamiento ordinario de las Cajas.

Ya hemos visto anteriormente, en la exposición de motivos, que estamos de acuerdo con la música, sin embargo, ya hemos tenido también la oportunidad de ver

a lo largo de la exposición, algunos de los mecanismos a través de los cuales el Gobierno... en fin, o los padres de este Proyecto de Ley, pretenden vaciar de contenido a la Asamblea General como órgano soberano de las Cajas; y no sólo, repito, por el supuesto de aprobar los acuerdos sobre distribución de beneficios, sino el poder establecer las inversiones computables en el coeficiente de inversiones, la autorización previa para inversiones en inmuebles, acciones, participaciones, facultad de reglamentar, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor MARTIN MARTIN: ...*(Ininteligible.)* y termino, señor Presidente.

Cómo se va a acercarse a las Cajas —supongamos cualquier cliente que quiera desarrollar una inversión importante si su confesión patrimonial, su oportunidad inversora, su relación empresarial no se hace desde una perspectiva profesional, sino se hace desde una perspectiva funcionarial, con lo que puede dar lugar, en muchas ocasiones, a que se haga con criterios de arbitrariedad; si no allá la responsabilidad, y ahí están los órganos soberanos de las Cajas para, en su caso, pues, corregir si se hiciese alguna arbitrariedad por parte de los órganos de dirección de las Cajas.

Ausencia de un mínimo rigor técnico en muchos de sus preceptos. A esto simplemente digo que se han presentado setenta y dos enmiendas, de las cuales cincuenta y pico pertenecen a un grupo político que ha dicho que hay muchas imperfecciones técnicas. Yo creo que un Proyecto de Ley no se puede traer al Parlamento con tantas imperfecciones técnicas como tiene. Sin embargo, yo me voy a detener en dos o tres aspectos. Por ejemplo, la ausencia de un derecho transitorio, y esto es importante; es importante porque, como ustedes saben, las Cajas han estado sometidas hasta el momento a un proceso de elecciones continuas y de renovación de sus cargos. Mediante este Proyecto de Ley, tendremos que dentro de siete meses hay que renovar en su totalidad todos los órganos de dirección; pero es que siete meses después, u ocho meses después, habrá las elecciones locales y hay que de nuevo renovar ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría, por favor.

El señor MARTIN MARTIN: Someteremos a las Cajas... Si me permite dos minutos...

El señor PRESIDENTE: Pasa usted ya cinco minutos.

El señor MARTIN MARTIN: Dos minutos más, señor Presidente.

Se somete a las Cajas a una situación de interinidad permanente, y yo creo que no sea el mejor momento para hacerlo.

Por lo tanto —y concluyo, señor Presidente—, uno tiene cierta preocupación, aparte por el contenido de las propias Cajas, por una línea de conducta que ha seguido este Gobierno, el Gobierno de Centro-Derecha.

En primer lugar, se recordará cómo ha cambiado los fondos de las Cajas, cómo ha disminuido la aportación de los fondos de la Comunidad Autónoma en las Cajas de Ahorros, viniendo de atrás, de una relación de sesenta por ciento en las Cajas y un cuarenta por ciento en las restantes instituciones privadas.

En segundo lugar, existe este intento de la Ley por seguir dándole un sentido provisional durante muchísimo tiempo a los órganos rectores de las Cajas, lo cual es grave.

Y, Señorías, también nos preocupa que el Gobierno, ante los movimientos financieros, y que pueden tener repercusiones indirectas sobre las Cajas, y no hago ninguna valoración negativa, sino que se están produciendo en estos momentos, el Gobierno no ha dicho ni "mu", ha habido un silencio clamoroso en estos momentos.

Y yo creo que ya es hora de decir que hay que retomar, hay que retomar con decisión por parte de todos, un hecho incuestionable, y que en estos momentos hay que ponerlo sobre la mesa, y es el tema de la fusión de las Cajas; hay que hacerlo con prudencia, pero hay que hacerlo ya, si nos queremos, y queremos; readaptarnos a la nueva situación, situación peligrosa, desde luego, para las Cajas. Si ése es el estado de ánimo de todos, nosotros, por supuesto, vamos a hacerlo, sobre todo porque puede ser un instrumento financiero al servicio

de la Comunidad Autónoma, que, en definitiva, es lo que tienen que ser las Cajas de Ahorros de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente, y perdón por el excesivo tiempo ocupado, pero creo que la importancia del asunto lo requería.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno a favor de la enmienda de totalidad.

Enmienda de totalidad, ¿a favor, turno a favor?

Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenas tardes.

El portavoz socialista acaba de explicar ampliamente una serie de temas con los cuales en la mayoría de los casos nuestra posición es coincidente; no en todos, en la mayoría.

Pero a nadie se le escapa, y menos a la Consejería y al Gobierno que ha redactado el Proyecto de Ley, que el corazón, la base, de este asunto es fundamentalmente los órganos del poder de las Cajas, y que la composición de la Asamblea General, cómo se accede a ella, las condiciones de los consejeros generales, etcétera, son, sin duda, aunque sean tres, o cuatro, o cinco artículos de la totalidad, son los elementos realmente nucleares de la correspondiente propuesta. Y en relación con esto hay algunos elementos, de los cuales ha hecho referencia el portavoz socialista, pero algún otro que a mí me gustaría refrescar. *(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente; ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Manrique de Lara y Llarena.)*

En primer lugar, hay una especie de talante anticuado; cuando se pretende que la sociedad civil esté representada en los órganos que la sociedad civil es capaz de dotarse a sí misma, se habla de las Cámaras de Comercio, que sí que es un elemento tal..., pero... *(Ininteligible.)* las Cámaras Agrarias que, desde luego, son fruto de las antiguas Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, que en la actualidad están auténticamente desa-

huciadas por el movimiento representativo del campo, y que en vez de colocar lo que en cualquier sitio, en cualquier Parlamento autonómico o estatal, se sitúa cuando estamos hablando de esto, que es, como no podía ser menos, organizaciones patronales, empresariales, organizaciones sindicales, aquí se hurta el tema de las representaciones de las organizaciones sindicales, solamente hay una representación de los empleados, que es distinto, se hurta el tema de la representación sindical y se sitúa el tema de la representación empresarial, legítimamente, por supuesto, pero, edulcorada desde las Cámaras Agrarias y desde las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Ustedes saben que hoy, en Barcelona, donde se están uniendo las dos "Caixas" principales de este país —probablemente dando fruto a la primera entidad financiera de toda España—, la discusión es que si los representantes de los trabajadores tienen dos o tres puestos de los quince que tiene el Consejo General; dos o tres. En este caso, desde luego, parece anticuado por completo, y fruto de viejas imágenes que por la inercia de las cosas continúan, este elemento para configurar y componer la Asamblea General.

Pero hay otro dato igualmente de injerencia, yo creo que abusiva —y el que haya redactado el artículo veintinueve...—, donde se sitúa cuál es el procedimiento según el cual los Ayuntamientos, las famosas entidades locales... —que tanto nos gusta hablar de ellas y tanto las colocamos... tantas flores, etcétera...—; se dice que: "El Gobierno de Canarias —el Gobierno—, a propuesta del Consejero competente en materia de economía, aprobará la relación de Ayuntamientos..." ¿Esto qué es?, ¿cómo que el Gobierno a propuesta del Consejero aprobará la representación de los Ayuntamientos?; ¿y los Ayuntamientos...? Aparece una injerencia, ¡escandalosa!, por parte del Consejero; que además no se dice, incluso, del Consejero de Economía —a lo mejor le están moviendo la silla—, se habla del Consejero competente en materia de economía: ¡vaya usted a echar su imaginación a volar, señor Consejero! Pero, en cualquier caso, el que sea usted el que proponga y el Gobierno el que apruebe la relación de Ayuntamientos, me parece totalmente improcedente. Y que los Ayuntamientos —tanto que hablamos de ello, de las entidades locales, de los primeros entramados... y no sé qué—, pues, tienen su personalidad; dejemos que sean los

propios Ayuntamientos los que configuren quién sí y quién no. Y, desde luego, que la injerencia, yo creo que realmente no de recibo, que aparece aquí, son los elementos que tildan, y que inmediatamente aparece la presión importante, obvia, por supuesto, de quién es el que va a estar en mayoría en la correspondiente Asamblea General, y quiénes van a ser los Consejeros, y cómo se van a nombrar. Hay toda una retahíla de complejísima posibilidad de puesta en práctica, como el hecho de listas insulares de los impositores, como que las componentes de los Ayuntamientos tengan relación con los impositores y el número de Ayuntamientos, de forma que alguien ha hecho el número de cuántos Ayuntamientos tiene cada isla; y como parece que ese número de Ayuntamientos de cada isla favorece a alguien, pues, ese es el criterio que se utiliza. ¿Por qué?, ¿por qué?, ¡la isla de El Hierro tiene solamente dos!, y la isla de Fuerteventura, que es amplísima, tiene ocho.

Quiero decir con esto que aquí se nota el plumero; se nota el plumero, obviamente, porque lo que estamos configurando es quién y cómo y porqué va a estar representando a empresarios, a Ayuntamientos, a Cabildos; y que, como es lógico, nosotros hemos hecho un volumen importante de enmiendas destinadas a esta dirección.

Segundo tema. Yo creo que quien tenga en la actualidad perspectiva de futuro en relación con la economía de Canarias —y estos últimos días, en los Presupuestos, hemos estado hablando de los planes de desarrollo regional, etcétera, pieza esencial y clave— no puede pensar e intentar situar aquí que una de las principales ideas motrices de este tipo de planteamiento que se está desplegando por toda la geografía del país es que las Cajas, como entidades antiguas... —la de Gran Canaria procede del Cabildo, la de Tenerife, si no me equivoco, procede de una fundación—; pero que prácticamente los entes creadores han quedado absolutamente perdidos en el tiempo. Y, fíjense, son instituciones que en este momento, prácticamente, apalean importantísimos recursos que en la práctica están dirigidos por sus estructuras gerenciales; estructuras gerenciales que, en principio... después veremos por qué, y, fantástico, lo que puede representar cambiar todo eso, precisamente, buscando la presencia democrática de la sociedad civil; pero que en el fondo nos están diciendo que esas estructuras anticuadas debemos de situarlas, y

es la idea, como auténticamente el banco central de Canarias.

Y otra idea, que también se ha planteado por parte de Juan Alberto Martín, y que desde luego a ninguno de ustedes puede extrañar que planteemos aquí; ¿por qué? Porque si leen ustedes las páginas económicas de cualquier periódico nacional, el elemento que todos los días está es la fusión correspondiente de las Cajas; incluso hay una Caja que fusiona y absorbe el Banco de las Islas Canarias. Y que en este sentido, jugando por un lado con lo que representa la necesidad de que haya una institución financiera anticuada en manos gerenciales, mal planteado, desde luego, y que tendríamos que situarlo en el ámbito del Parlamento y del Gobierno, pues, ¿qué significa en este caso? Dos ideas. Intentar colocar como objetivo, que no se coloca, ni muchísimo menos, el planteamiento de la fusión de las Cajas en Canarias, que es una necesidad financiera; y quienes de esto, hay aquí, y los hay, y saben mucho, y lo saben, rotundamente coincidirán en que ésta es una absoluta necesidad. Por lo tanto, si hay que ir a la fusión, situémoslas directamente conectadas con el Parlamento y con el Gobierno de Canarias; démosle autonomía con sus Consejos, pero en el fondo ese volumen importantísimo de recursos financieros liguémoslos a lo que representa la soberanía popular representada en este Parlamento. Y que, por lo tanto, cuando se haga política desde el Gobierno se pueda contar con todo un aparato financiero, que debería de jugar, no el papel de la reserva federal, porque no es el caso, pero sí el papel de una banca pública en Canarias, dirigida desde aquí y con las finalidades que antes he indicado. Por supuesto, con autonomía de gestión; la cosa no consiste, ni mucho menos... porque es prácticamente cosa de hombre incompetente y antiguo también, el pensar que esto significa que vamos a estar con un placaje, como si fuera en rugby, con respecto a quien esté gerenciando las correspondientes empresas, o la empresa; autonomía de gestión, exactamente igual que el Gobernador del Banco de España tiene autonomía de gestión durante los cuatro años que el correspondiente mandato tiene. ¿Quién debería garantizar el nombramiento más lógico desde los intereses colectivos y alguien que tuviera autonomía de gestión? Este Parlamento. Temas como éste en este Proyecto de Ley no aparecen en absoluto.

Y aunque mi Grupo no presentó enmienda a la totalidad, porque nuestro criterio era que con enmiendas parciales destinadas a estos objetos, que acabo de indicar, y algún otro, pudiera, prácticamente, solventarse, al menos en teoría, nuestras preocupaciones con respecto al asunto, nos parece que el hoy apoyar la solicitud del Partido Socialista, o del Grupo Parlamentario Socialista, de enmienda a la totalidad de devolución, puede subrayar las carencias, las deficiencias, las injerencias y en el fondo lo antiguo, ¡lo antiguo!, de este Proyecto de Ley para que una reflexión posterior pudiera mejorarlo.

Gracias, Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias.

¿Algún otro Grupo interviene a favor? (*Pausa.*)

¿Grupos en contra?

Grupo Popular, el señor **Perdigón** tiene la palabra.

El señor **PERDIGON CABRERA**: Señor Presidente.

Muy brevemente, porque entendemos que hemos de salir a esta tribuna a defender básicamente, aun cuando hemos discrepado, en pocas enmiendas, però hemos discrepado, del Proyecto presentado por el Gobierno; entendemos que es un Proyecto bien estudiado, planteado, serio, coincidente en la mayor parte de sus aspectos con lo que ha venido siendo nuestra posición sobre este tema en distintas Comunidades Autónomas del Estado.

Entendemos que han existido, se han alegado aquí, por parte de algunos Diputados anteriormente intervinientes, algún tipo de planteamientos que a lo que obedecen más bien —como muy bien ha dicho el señor **González Viéitez**— es al tratamiento de enmienda parcial, porque el Proyecto es, pues, en la actualidad, necesario. Sin embargo, eso sí, manifestamos nuestra extrañeza, por supuesto, con lo que por una parte significa un proyecto "estatalizador" y las consideraciones hechas por el señor **González Viéitez** acerca de las fusiones, de las intervenciones del Parlamento y del Gobierno.

Por lo que se refiere al artículo veintinueve—uno, creó que está leído exclusivamente en ese apartado; no se fija la atención en el apartado dos y tres clarificadores de las participaciones de los Ayuntamientos, etcétera.

En definitiva, nosotros entendemos que se trata de un Proyecto que puede ser tenido en consideración como base a partir de la cual pueda ser estudiado a través de enmiendas parciales, enmiendas que, evidentemente, ha presentado nuestro Grupo, e incluso algún Grupo que apoya al Gobierno en bastante cuantía, pero... —o cantidad— pero que entendemos que, a partir de esa discusión a través de enmiendas parciales y no totales y de devolución, puede conseguirse un texto óptimo.

Manifestamos, por supuesto, nuestro voto en contra de esta devolución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor **Perdigón**.

¿Otro Grupo que quiera intervenir?

AIC, el señor **Ucelay**.

El señor **UCELAY SABINA**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Bien. Realmente, cuando leí el enunciado de la enmienda a la totalidad en los términos de atentados a la Constitución, de incumplimiento de la legislación básica, de rígidos controles y sectarismo, yo me quedé tembloroso y asustado esperando a ver lo que nos iban a decir esta tarde y, realmente, el desastre que era la Proposición de Ley. Pero, ¡claro!, luego al desarrollarse y al plantearse cuáles eran estas cuestiones, realmente en un tema tan difícil, pero yo creo que tan clarificado por lo debatido que ha sido, desde el punto de vista de la intervención, en tres ocasiones, en el Tribunal Constitucional, de la interpretación exhaustiva que se ha hecho de la Ley de Bases y de la Ley tanto gallega como catalana, pues, realmente, no hace falta ser un experto jurí-dico para darse cuenta que es muy difícil o, realmente, muy complicado el incumplir en este caso lo que son los

preceptos constitucionales y lo que de básico tiene la normativa estatal.

Y me quiero explicar. Desde el punto de vista de la interpretación que para nosotros nos hace un órgano que es importante, que es nuestro Consejo Consultivo, realmente no encuentra sino una cuestión de anticonstitucionalidad en el anteproyecto, que es corregida posteriormente en el Proyecto que se envía al Parlamento, y es la legislación sustitutiva en segundo grado de otras Comunidades Autónomas; de resto no aparece ninguna más. En cualquier caso, las señaladas por Sus Señorías, si son tales, son tangenciales y no afectan realmente al Proyecto de Ley, sino que pueden ser fácilmente subsanables; es decir, dependen de una interpretación desde el punto de vista de aplicación de Derecho Laboral y muy poco más.

En cuanto a la legislación básica. Bueno, aquí realmente yo creo que existe una contradicción tremenda en la posición de lo que es el grupo político, Partido Socialista, aquí y la que hay a nivel nacional. Es decir, en la ley básica se recurre y se achaca a la legislación que el Grupo Socialista realiza en el Congreso y en el Gobierno, porque politiza excesivamente la ley y porque establece rígidos controles; y, entonces, aquí se nos plantea el tema desde la perspectiva justamente contraria. ¡Bueno!, sería bueno que supiéramos un poco por dónde camina el Partido Socialista cuando plantea una devolución, una enmienda, de la totalidad del Proyecto, porque, realmente, el Tribunal Constitucional tiene, en este sentido, que declarar no básicos los preceptos que el propio Grupo de ustedes había definido; es decir, que permitía que hasta el cincuenta y uno por ciento, en el supuesto caso de que hubiesen aparecido las organizaciones fundadoras, pudiera permanecer o pertenecer a las Corporaciones Locales —el cuarenta más el once, que permite—; y en este sentido, el Tribunal Constitucional dijo que esto no era posible. Por tanto, que ustedes nos acusen a nosotros de politizar los órganos, ¡bueno!, no me parece muy defendible ni muy legítimo; pero en cualquier caso lo que sí está claro también es que en la composición de los órganos no es tampoco básico el precepto en los términos que se ha planteado, y como ha dicho aquí Su Señoría, puesto que el propio Tribunal Constitucional dice que pueden ser modificados y que, desde luego, no tienen carácter de básicos, porque, entre otras cosas, atentan de manera clara y

vacían de contenido lo que son las competencias que tienen las Comunidades Autónomas. Y es más, no solamente que se modifiquen estos porcentajes a tenor de lo que consideren oportuno los Parlamentos, los legislativos, de las Comunidades Autónomas, sino que al mismo tiempo puedan introducirse corporaciones, o bien agentes sociales nuevos, que se estime que acercan a estas instituciones a la realidad social en la que tienen que desenvolverse.

Yo, desde luego, y por supuesto, dado mi carácter especial, entiendo que la presencia de las Cámaras realmente se plantea como órganos que son de la propia Administración; es decir, son corporaciones de derecho público sometidas al Gobierno Autónomo y que en este sentido no son representaciones sectoriales, ni de carácter, digamos, reivindicativo en ningún caso, sino simplemente son instituciones que abarcan o acoplan a la totalidad de lo que es el mundo empresarial de la Comunidad Autónoma. Y es más, el hecho de que los sindicatos puedan estar o no seguramente habría que añadir inmediatamente la coletilla de, o más representativos, o mayoritarios, y entonces ya empezamos con una historia diferente a lo que realmente se pretende. Yo creo que en este caso la intención a mí me parece correcta, y es acercar a estas instituciones al mundo empresarial, cosa que es fundamental; porque en Canarias, concretamente, y desgraciadamente, han estado alejadas. Hemos de reconocer que no es que estén anticuadas, tal y como se plantean, la organización y la representación en estas instituciones, sino que estas instituciones han estado anticuadas "per se". Todos sabemos lo que es una licencia de importación de una Caja; ¡vamos!, el plantear una financiación de importación era impensable, o cuando empezaron a actuar con letras de cambio, cuando entraron de manera directa e inmediata en el mundo financiero de Canarias.

Por tanto, el que se arroje con instituciones que, realmente, están sometidas al control de la propia Comunidad, y que al mismo tiempo son de representación empresarial y son órganos de consulta por su propia ley de creación, no me parece nada malo; independientemente de esto, el determinarlas o definir las como grupo de presión, con un dos por ciento y un uno por ciento, ¡bueno!, pues tendrán que presionar mucho los que vayan, pero, desde luego, por el número no será, será por la calidad de sus representantes, en todo caso.

En cuanto a los problemas que puedan plantearse en orden a lo que son objetivos de profesionalización, nosotros creemos que estos se consiguen claramente. Y además ahí sí que tiene el carácter básico la norma, porque, realmente, el Tribunal Constitucional ha sido muy claro en el sentido de que son precisamente los tres objetivos, que el propio portavoz del PSOE definía, los que planteaban cuáles de las normas eran o tenían que considerarse como básicas; y eran, justamente, las que aquí se han definido: democratización, profesionalización y otro aspecto también, que se contempla aquí en la Ley, y es la adaptación de las normas que regulan las Cajas a la nueva estructura del Estado, es decir, al estado de las autonomías, y aquí, en este caso, al carácter insular, que también se tiene en cuenta en la normativa que se ha planteado.

Para nosotros, en las alegaciones que se plantean —yo digo que para descalificar la Ley—, bueno, realmente, yo pienso que sobre los rígidos controles, fíjense ustedes, se plantea aquí como que realmente debería, en alguna medida, flexibilizarse la actuación en el control de la Caja, y, precisamente, la argumentación básica del gobierno de ustedes, y que realmente atendió el Tribunal Constitucional frente a los criterios de entender a las Cajas como entidades privadas o empresas privadas, eran los aspectos de incidencia pública que tenían.

Es decir, en primer lugar, el concepto de que mientras se entiende —y ahí funciona de esta manera el Derecho Mercantil, diría yo, aunque no soy un experto en Derecho— que quien corre el riesgo es el empresario, es decir, quien tiene, quien pone los dineros de las empresas, las Cajas, por su propia configuración —que esa es otra duda, también, constitucional de si son fundaciones o no lo son—, pues, realmente, no responden los gestores a la propiedad, o, por lo menos, si la Caja va mal, evidentemente, no les duele de la misma forma y manera que lo que son las respuestas que tienen que tenerse ante las sociedades de cualquier otra institución financiera representada por acciones, y de ahí que se indique que tienen que tener una tutela especial. Y eso lo defiende, en la propia Ley de Bases, el Partido Socialista; aquí parece que ahora se plantea en términos contrarios. Y es más, va más lejos todavía. Y luego se plantea que no solamente es una función exclusiva

de inversiones y empresarial en el mundo financiero, sino también de obra benéfico-social, con lo cual ya también el carácter de interés público de estas instituciones se acrecienta y el control también; pero no solamente el control, sino también el destino de los fondos y qué actividades son las prioritarias en este caso. De ahí que, realmente, tiene que haber una intervención, que debe entenderse como controles, pero, por supuesto, desde una perspectiva de profesionalización de la gestión, que en eso, nosotros, todos estamos de acuerdo.

Por tanto, yo no creo que en este caso pueda plantearse el proyecto como "devoluble" al Gobierno, en la medida en que son aspectos muy parciales y muy concretos los que, en cualquier caso, y a través de enmiendas, podrían debatirse en esta Cámara.

Yo insisto, en otro aspecto también que me parece importante; nosotros hemos planteado una serie de enmiendas a la propia Ley, y no es porque sea imperfecta, cuando se habla de la falta de rigor técnico, sino porque todo es perfeccionable, y una Ley que abarca nada más y nada menos que la estructura, la naturaleza jurídica, los órganos de control, el funcionamiento y el régimen disciplinario y sancionador de las Cajas de Ahorros, siempre será perfeccionable. Y es más, nosotros estamos convencidos de que ustedes van a colaborar en esa perfección, no porque sea imperfecta, sino porque entendemos que se puede mejorar. Y además no planteamos, realmente, cuestiones de fondo en ninguna de las enmiendas.

Por tanto, nosotros pensamos que el Proyecto, al contrario, se adapta perfectamente a la Constitución: la Ley de Bases, realmente, en aquellos aspectos que el Tribunal Constitucional ha definido como básicos, están perfectamente recogidos; la Ley tiene rigor técnico; la Ley es representativa; la Ley es democrática; la Ley profesionaliza la gestión de la Caja... Y nosotros lo que pensamos en estas circunstancias es que de lo que se trata es de conseguir dotar a estas instituciones financieras canarias, con el apoyo de todos, porque es imprescindible, de la flexibilidad suficiente y la profesionalidad suficiente para poder, en el mundo financiero que se nos avecina en este momento y en el auténtico ataque que yo estoy convencido que van a sufrir, y que ya tenemos indicios muy racionales de que se va a

producir por otras instituciones en términos de competencias...; deben ser apoyadas por todos los canarios y todos los que tenemos interés en tener unas instituciones financieras y tradicionales fuertes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Ucelay.

El señor Fernández, por el CDS, tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ MARTIN**: Señor Presidente. Señorías.

Corresponde, por vía estatutaria, a la Comunidad canaria, según el artículo treinta y dos-cinco, probablemente, el adecuar o establecer, en el marco de la legislación básica del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución de todo lo concerniente en materia legislativa a las instituciones de crédito cooperativo público y a las Cajas de Ahorros. Fruto de esta competencia, la Comunidad Autónoma ha procedido al desarrollo legislativo de la Ley treinta y uno barra ochenta y cinco, de dos de agosto, sobre Organos Rectores de las Cajas, haciendo suyos los principios consagrados en esta Ley y adaptándolos con mayor concreción a las características peculiares de nuestra Comunidad.

El Proyecto de Ley, por tanto, es consecuencia de la innegable importancia atribuida a las Cajas y a su obra benéfico-social, así como de la necesidad de dotar de unidad y coherencia a la dispersa regulación existente hasta ahora en la materia.

Estas razones, además de la sentencia del Tribunal Constitucional, de marzo del ochenta y ocho, la cual declara no básicos e institucionales determinados preceptos de la Ley Orgánica de Regulación de las Cajas de Ahorros —la LORCA—, hacían urgente la necesidad de elaborar un texto que regulara, con vocación de futuro y permanencia, la organización y funcionamiento de los órganos de gobierno de nuestras Cajas.

El Proyecto de Ley de Cajas se asienta sobre los siguientes principios inspiradores:

Principio primero: que aumenta la seguridad jurídica.

ca.

Segundo. Fomentar la profesionalización de sus órganos rectores.

Tercero. Aumentar la vinculación de las Cajas con las instituciones de su zona de influencia, buscando un mayor arraigo.

Y cuarto. Una democratización de los órganos de gobierno.

Estos principios, estos objetivos, entendemos que quedan recogidos en el texto presentado por el Gobierno, y ello adaptándolo en todos sus extremos a lo contenido en la reciente sentencia, o relativamente reciente sentencia, del Tribunal Constitucional, a la que acabo de referirme.

Sin duda, como ha dicho el portavoz de las AIC, señor Ucelay, la Ley es perfectible; y no tengo duda de que en el curso del trabajo de Ponencia, tanto por las enmiendas presentadas desde los Grupos que apoyan al Gobierno, o desde la Oposición, estoy seguro de que ese texto podrá ser mejorado.

Pero para estos grandes objetivos, a los que acabo de aludir, es indudable que se hace urgente y preciso el desarrollo normativo en los términos, en la línea, de lo que recoge el texto del Gobierno, singularmente en lo que se refiere a una mayor democratización de los órganos de gobierno. Este principio queda consagrado en los tres órganos de gobierno fijados por el Proyecto de Ley; esto es: la Asamblea, el Consejo de Administración y la Comisión de Control. El Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros no pierde de vista que para lograr una plena democratización de los órganos de gobierno se hace necesario atender el carácter colegiado de dichos órganos, en los que encuentren representación todos los intereses sociales del ámbito de las Cajas.

Se hace necesario, por último —y el Proyecto de Ley lo recoge adecuadamente—, una mayor garantía de la libertad e independencia en el funcionamiento de las Cajas. El Proyecto logra alcanzar esta libertad e independencia a través de un régimen de incompatibilidades y requisitos que han de reunir los miembros de los órganos de gobierno, régimen que, por otra parte, evi-

ta interferencias económicas y políticas en los precisados órganos, garantizando su autonomía de cara al mejor funcionamiento de la entidad; mejor funcionamiento que no es otro que aquel que viene, o que debe venir, derivado de una mayor profesionalización de las mismas.

Todos estos principios inspiradores tienen su concreción en una serie de innovaciones dispersas por todo el articulado del Proyecto, de las cuales, así citados a título de ejemplo, podrían citarse las siguientes:

Creación de la circunscripción insular para la elección de consejos generales por los impositores, con el fin de que exista un reparto geográfico diversificado, atendiendo de forma predominante al hecho insular.

Se produce un reajuste en los porcentajes establecidos en la Ley Orgánica Reguladora de las Cajas, con el objeto de garantizar a los órganos de representatividad mayor profesionalidad e independencia.

Se potencia —como he dicho— la libertad y la independencia en su funcionamiento.

Se introducen dos nuevos grupos en la composición de la Asamblea, constituidos por los Cabildos y —como se acaba de decir, y ha sido objeto de un pequeño debate entre algunos de los que me han precedido— determinadas instituciones de interés social.

A modo de conclusión —y para terminar, Señorías—, todos estos principios inspiradores del Proyecto nos llevan a sostener que el mismo es acorde y respetuoso con la Constitución y con la norma básica del Estado, al mismo tiempo que atiende a lograr una actividad sana y eficaz de nuestras Cajas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Fernández.

¿Algún Grupo quiere intervenir en réplica... (Pausa.)

(El señor Consejero de Economía y Comercio, Hernández Pérez, indica su deseo de intervenir.)

¡Ah!, el Gobierno.

El señor Consejero de Economía, señor Hernández, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO** (Hernández Pérez): Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Gobierno, por supuesto, apoya la Ley. Nosotros estamos convencidos de que esta Ley le iba a gustar al Partido Socialista, porque habíamos introducido una serie de mejoras, y habíamos copiado de otras autonomías gobernadas por el Partido Socialista, como Madrid, Murcia, etcétera, porque, realmente, pues, era interesante introducirlas. Ellos no han hecho alusión a esas mejoras; por ejemplo, la posibilidad de tener un presidente ejecutivo, que ellos lo han defendido en todas las autonomías donde gobiernan; aquí se contempla esa posibilidad, bien porque lo contemplen los estatutos, o bien porque así le dé competencias el Consejo de Administración. Aquí, realmente, mejoramos la representación de las Corporaciones Locales, también lo han hecho en otras, como Murcia, etcétera; nosotros entendemos que las Corporaciones Locales son la representación democrática del pueblo y que, por tanto, mejorar su representación no tiene ningún desdoro contra la representación de los impositores, que también, por supuesto, es democrática, porque se elige entre los impositores esa representación.

Estábamos convencidos también de que introducir la representación de los Cabildos era positivo; y eso, al menos, ha sido admitido por todos los Grupos.

Y también estábamos convencidos de que era bueno una representación de carácter profesional, y en este caso había varias alternativas, por supuesto, pero consideramos que las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación contemplaban el conjunto de los sectores económicos —comercio, industria...— y que la otra representación podría ser las Cámaras Agrarias. Las Cámaras Agrarias, que parece ser, desde un principio, parece ser, que quiso marginar, últimamente parece que quiere sostener; y por supuesto lo que tiene que ocurrir es que las Cámaras Agrarias tengan una elección democrática; pero el sector agrícola convendría que también tuviera una pequeña representación.

Por tanto, nosotros consideramos que esa alternativa de los sectores económicos, en forma de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, y en forma de las Cámaras Agrarias y la Universidad, es mejor que introducir otro tipo de representación más complicada de elegir a través de los sindicatos y las organizaciones de carácter empresarial.

Nosotros entendemos que el Proyecto no es arcaico, que es moderno, y que las enmiendas que se han presentado, en número de setenta y dos, son varias aceptables, al menos así lo considera el Gobierno. Por tanto, que no hay motivos especiales para devolver este Proyecto al Gobierno.

Yo deduzco, de las intervenciones de la Oposición, que a la Oposición le gustan más las Cajas ahora como están que al Gobierno—deduzco de ello—. De todas formas nosotros no tenemos nada contra las Cajas tal y como están, pero nos gustaría que estuviesen más democráticamente representadas; y que porque haya unas elecciones a las Cajas no pasa nada, que eso es... hasta bueno; a nosotros nos gustan las elecciones.

Y, por supuesto, lo que nosotros pretendemos, cuando establecemos esos controles sobre la comisión de control, que es la comisión de control ahora preexistente la que va a dirigir el proceso democrático de las Cajas, es que, por supuesto, esa comisión de control no pueda realizar algunas de las chapuzas a las que nos ha acostumbrado en anteriores procesos; y eso lo decimos con toda sinceridad. La comisión de control de las Cajas de Ahorros ha hecho algunas interpretaciones de la Ley que, desde luego, estamos totalmente convencidos de que van en contra de todo, primero, porque entendemos que cada uno de los grupos que se representan en la Asamblea y que después se representan en el Consejo deberían tener autonomía para representar a los suyos; entendemos que no es lícito que los impositores impongan los miembros que han de representar a las Corporaciones Locales, ni que las Corporaciones Locales es lícito que impongan los miembros que deben representar a los impositores, o que los impositores y las Corporaciones Locales juntas impongan quién debe representar a los Cabildos, o que las Cámaras, los Cabildos y los impositores decidan quién debe ser el representante de la Universidad. Entonces—primero—enten-

demos que también es bueno que la Universidad esté representada, es una institución—por supuesto, las dos Universidades—que entendemos que podría establecer cierta intelectualidad dentro de las Cajas; que, por supuesto, las Cajas tienen que tener la finalidad social; que el dedicar fondos también a la investigación sería bueno y que ahí deben estar las Universidades para hacer una llamada al objeto de que esa finalidad se produzca.

Por tanto, nosotros mantenemos que cada uno de los grupos debe elegir su representante directo en el Consejo de Administración y no ser el conjunto de los grupos el que decida cuál debe ser el representante de otro grupo. Eso es un avance importante que hemos introducido. Y, por supuesto, el control de la Comisión de Control, al menos en el primer proceso electoral, lo consideramos interesante al objeto de que haya la mayor pureza en el mismo. El Partido Socialista, realmente, eso lo ha hecho en otras Comunidades, y, por tanto, entendemos que aquí no hay motivo para que no se haga.

Estas y otras muchas causas son las que nosotros entendemos que no aconsejan devolver el tema y retrasar más la ley de Cajas.

El Partido Socialista gobernó en Canarias durante casi cinco años, y lo hizo—el control de las Cajas—a base de dos decretos muy imperfectos y muy incompletos. Jamás quiso hablar en esos decretos de la posibilidad de sanción de las Cajas; las Cajas, hoy, son "insancionables" por el Gobierno canario. Nosotros hemos incluido un capítulo dedicado a la posibilidad de sanción cuando incumplan alguno de los preceptos básicos previstos en la Ley. Y entendemos que no podemos seguir gobernando las Cajas por decreto, que debe ser el Parlamento, que es el órgano democrático del pueblo canario, el que debe dictar una ley de Cajas; que devolver esto al Gobierno implica, pues, en cierto modo, propiciar un retraso para que las Cajas sigan como están, y entendemos que las Cajas deben vincularse ya de una vez y definitivamente al proceso de desarrollo de Canarias.

Cuando el representante de ICU decía que hablábamos de un plan económico, por supuesto, hablamos de un plan económico, y aquí también entendemos que

las Cajas deben estar al servicio de lo previsto en ese plan económico, cuando lo aprobemos.

Y con estos "decretillos" que ahora tenemos, del Gobierno anterior, que nosotros hemos querido mejorar, pero no hemos podido, porque está la Ley Básica del Estado impidiéndolo, no podemos, realmente, establecer un control de las Cajas; las Cajas deben estar al servicio del Gobierno canario, al servicio del Parlamento canario, al servicio del pueblo canario. Creo que los controles le gustan mucho a la Izquierda, y en este caso le estamos haciendo el gusto pensando que la Ley iba a salir rápidamente, porque hay necesidad de hacer un proceso democrático rápido, pero parece que no; por llevar la contraria o porque les gusta en exceso cómo están constituidas, pues, realmente, parece ser que quieren retrasar esto demasiado tiempo.

Yo entiendo que la ley es perfeccionable, es mejorable, con las enmiendas y que, por tanto, no debe ser devuelta al Gobierno, sino seguir adelante, a Ponencia y a Comisión, y volver a este Parlamento para su aprobación definitiva lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena)**: Muchas gracias, señor Consejero.

Don Juan Alberto Martín.

Don Juan Alberto, cinco minutitos, no veintitrés, como antes.

El señor **MARTIN MARTIN**: Señor Presidente, cinco minutitos, y creo que me van a sobrar.

¡Hombre!, menos mal que al Gobierno le gusta el Proyecto, su Proyecto de Ley, ¡faltaría más!; lo que pasa es que el Consejero, pues, dice algunas cosas que no se ajustan a la realidad. Yo creo, por ejemplo, que lo que hay que plantearse aquí es una cosa de fondo, no plantearlo numéricamente, estrictamente de forma numérica.

Si uno compara el Proyecto de Ley de Cajas, por ejemplo, con quien ha llevado un poco la batuta en esto, como son la Ley gallega y la Ley catalana, el Proyec-

to de Ley canario en veintiocho artículos es una copia exacta de ambas leyes; dieciséis son muy similares y veintiuno son idénticos a la Ley de Disciplina Bancaria; entre otras cosas, porque no puede ser de otra forma. O sea, no se venga a apuntar el tanto de lo de las sanciones, tienen que existir esas sanciones.

Pero donde está el meollo de la Ley —y donde todos hemos hablado, el meollo de la Ley— es en los órganos de gobierno de las Cajas, ¡ahí es donde está el meollo de la Ley!, y por eso ahí es donde discrepamos, y discrepamos notablemente; y a lo mejor en muchos aspectos ¡de acuerdo!, pero no de la forma que se ha plasmado en el propio Proyecto de Ley. Por lo tanto, no nos ven-gamos con el número, que si enmiendas parciales, que si enmiendas totales; nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad, porque lo que es la esencia de la Ley no nos gusta en su totalidad, y no por ánimo ni por razones estéticas, por hacerlo como por Oposición, ni por razones de retrasar el Proyecto de Ley. Nosotros entendemos que es necesario un Proyecto de Ley rápido; pero si hablamos previamente, posiblemente del Gobierno pueda salir en un breve plazo de tiempo hacia este Parlamento un Proyecto de Ley perfectamente consensuado, y que en el plazo de un mes, dos meses, puede salir y aprobarse exactamente igual que... de la forma que se pretende. Lo que pasa es que la forma que se pretende, y con las enmiendas parciales, y con la falta de tiempo, no nosotros, pero sí me consta de otros Grupos, de estudiar el Proyecto de Ley, porque el periodo de enmiendas cayó, precisamente, en todo el proceso electoral... Es la razón por la cual nosotros pedimos... Nuestras posiciones están ahí expuestas.

No hay ninguna contradicción con otros sitios, del Partido Socialista; no jueguen, nosotros tenemos autonomía. Pero, mire, en este caso... esto lo he discutido también con personas que han estado elaborando otros Proyectos de Ley en otras Comunidades Autónomas, del Partido Socialista, y parte de las cosas que están plasmadas en nuestras enmiendas son precisamente sugerencias —en algunos casos estábamos de acuerdo, en otros no—, sugerencias que se nos han hecho. Y vamos a dejarnos de buscar humo, vayamos al fondo de la cuestión: ¿ustedes —y es lo importante—, en un momento vital para las instituciones financieras de Canarias, ustedes están por la fusión de las Cajas o no están por la fusión de las Cajas?, ¿consideran importante

en estos momentos, después de la fusión del "Banco de las Islas Canarias" por las Cajas catalanas, están de acuerdo o no están de acuerdo por la fusión?; ¿van a incrementar ustedes los depósitos de la Comunidad Autónoma en las Cajas de Ahorros de Canarias para apoyarlas, sí o no?; ¿están dispuestos ustedes a meter o no están dispuestos a meter —lo contrario dice el Proyecto de Ley— a las Cajas, que ya de por sí ya llevan un par de años en una continua provisionalidad, meterlas en proceso electoral? Nosotros estamos de acuerdo con los procesos electorales, pero no puede ser permanentemente en una institución financiera, porque tiene sus peligros, tiene unos indudables peligros: la inestabilidad para una institución financiera es casi como un cáncer. Y, por lo tanto, después de haberse producido, recientemente, cambio en las Cajas, dentro de siete meses vamos a cambiar todo; pero es que siete meses después vamos a tener que cambiar el sesenta por ciento de la representación en dichas Cajas. Por lo tanto, son temas importantes de fondo, y que estamos seguros que si nos sentamos, los podremos resolver, pero globalmente, no a través ya de las enmiendas parciales hechas con mucha prontitud y desde posiciones previamente preestablecidas.

Esos son los problemas, a mi juicio, de fondo, y no muchas de las cuestiones secundarias que aquí se han dicho, pues, bueno, para esconder otras cosas; esconder, por supuesto, cuestiones legítimas.

Y en cuanto a la representación, don Luis, no es novedoso lo que usted plantea, la representación por grupos; eso es el corporativismo y, afortunadamente, después de la democracia, el corporativismo ha pasado a la historia, las representaciones por grupos.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, don Juan Alberto.

¿El Gobierno? (Pausa.)

El Gobierno tiene la palabra, el Consejero de Economía.

El señor **CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO** (Hernández Pérez): El corporativismo; gracias a que el

PSOE perdió la mayoría absoluta, porque con ciento setenta y seis escaños podía haber fusionado cada grupo, disolverlos, o cualquier cosa parecida.

Yo estoy diciendo que los Ayuntamientos deben elegir sus representantes en el Consejo de Administración, que los impositores sus representantes, que los Ayuntamientos, que los Cabildos sus representantes y que las Cámaras y la Universidad sus representantes; y eso es. Son todas organizaciones de carácter democrático: lo son los Cabildos, lo son los Ayuntamientos, los impositores son los impositores, los que tienen cuentas en las Cajas de Ahorros a partir de un cierto nivel; y no me diga usted a mí que las Cámaras de Comercio y las Agrarias, cuando haya representación, y las Universidades, no son democráticas, y tienen sus órganos que eligen a su vez a sus representantes.

Que con estos porcentajes —que es lo que ha ocurrido de hecho— alguien que tiene una mayoría sumándola a otra mayoría ha dicho: en el Ayuntamiento tienen que ser todos... como yo tengo mayoría aquí del Partido Socialista, ¡también los de los Ayuntamientos son del Partido Socialista! ...*(Ininteligible.)* en Canarias tenemos unas elecciones y por eso hasta que no gobiernen en los Ayuntamientos, es lógico que en las Cajas existan otros grupos. Y usted sabe que no es así, que el Partido Socialista ha impedido que otros grupos estén en los órganos de dirección de las Cajas; eso es verdad. Por eso a ustedes les encantan las Cajas como están, porque están dominadas por el Partido Socialista. Y nosotros creemos que en Canarias, como no gobierna el Partido Socialista, debe haber una representación de todos los grupos; y la única forma de a ustedes ...*(Ininteligible.)* arrancarles la posibilidad de que nos elijan, los concejales de su partido, es que nos dejen elegir, a los Ayuntamientos, sus representantes en el Consejo de Administración; es que si no... ¡Claro que les encanta como están las Cajas ahora! ¡si las están gobernando, por supuesto! Y no les gustan las elecciones, ¡si las están gobernando! Eso está más claro que el agua.

Estamos de acuerdo, mire, con la fusión, con la absorción, con la federación y con las nuevas Cajas. Porque una Ley no puede decir taxativamente que las Cajas se tienen que fusionar; las Cajas se tienen que fusionar voluntariamente, y nosotros estamos propiciando la fusión voluntaria de las Cajas, y lo hemos dicho reite-

radamente aquí; lo ha dicho el Presidente del Gobierno, lo he dicho yo en la Comisión de Presupuestos hace dos años, y los Presidentes salieron como fieras, quieren estar separados. Nosotros estamos de acuerdo en que se fusionen; vamos a propiciar el encuentro en las Cajas, y si no vendrá lo que está viniendo: las Cajas de fuera que se quedarán con el poder financiero en las Islas Canarias. Y eso porque las Cajas están separadas, están tan separadas que están separadas hasta a nivel informático, y eso lo sabe usted. Están propiciando el nivel de no encuentro; nosotros aquí propiciamos el nivel de encuentro: estamos de acuerdo con la fusión. Si mañana nos piden que se van a fusionar, nosotros, con esta Ley, una vez aprobada, que la aprobaríamos, lo haríamos gustosos y encantados. Y sería, además, una razón, sería una decisión que nosotros consideraríamos la mar de inteligente; eso está claro.

Esta Ley queremos que no sea una Ley para el mandato del Gobierno actual, que sea una Ley para siempre; tan para siempre que, como igual mañana el Consejero competente por ...*(Ininteligible.)* de Economía es alguien que está sumado a otra Consejería... Supóngase usted que mañana gobiernen los Socialistas y que fusionen Economía con Hacienda, pues, será el Consejero competente en materia de Economía el que está —no es que me estén moviendo de la silla; el Consejero de Hacienda no se ha ido para dejarme sólo ante el peligro, se ha ido por razones de carácter personal—. Pero hemos querido no decir: será competente la Consejería de Economía y Comercio; mañana la Consejería puede ser de Economía y Hacienda o puede ser de Economía e Industria. Es el Consejero competente en materia de Economía el que va a tener la posibilidad de llevar el control sobre las Cajas.

Y, por supuesto —también, contestando a ICU en su ...*(Ininteligible.)* anterior—, cuando se dice que el Consejero dirá qué Ayuntamientos están representados en las Cajas, no quiere decir que nosotros hagamos una elección; decimos, bueno, éste que es del CDS, éste que es de ATI, éste que es de API, éste que es del PP; ¡no!, eso no. Son los criterios, los criterios son en razón de la población, en razón de oficina, en razón de cuentas; serán criterios objetivos —no es conveniente que la Ley lleve a esos detalles—. Y será una propuesta del Consejero para que el Gobierno decida qué razones objetivas, qué criterios objetivos se utilizan para que los Ayunta-

mientos estén representados en las Cajas; no pueden estar todos a la vez, tenemos ochenta y pico Ayuntamientos y los Cabildos correspondientes, y, por tanto, no pueden estar todos juntos, a la vez, metidos en la Asamblea y metidos en el Consejo. Entonces, hay que hacer un turno rotativo, de tal forma que haya unos criterios para que todos vayan pasando; pero no pueden estar todos a la vez, a no ser que queramos tener una Asamblea demasiado numerosa, que tampoco es conveniente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Consejero.

¿Alguien en dúplica? *(Pausa.)*

Pasamos a la votación.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el debate de la enmienda a la totalidad de devolución, vamos a proceder a la votación, que va a ser a mano alzada.

Los que estén a favor de la devolución del Proyecto de Ley, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén contra de esta devolución, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada la enmienda a la totalidad por veintiocho votos a favor y treinta y dos en contra.

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL ORGANISMO CANARIO DE JUEGOS Y APUESTAS.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido retirada la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Creación del organismo canario de juegos y apuestas, por lo que no va a ser debatida.

DESIGNACION DE SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto: designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En tiempo, fijado por la Mesa del Parlamento, se han recibido dos propuestas de candidatos que se ajustan a los acuerdos de la Mesa y de la Junta de Portavoces.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario, proponen como candidato a Senador de la Comunidad a don José Juan Rodríguez Rodríguez, y los Grupos Parlamentarios CDS y Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, a don Jesús Morales Morales.

Por el sistema de procedimiento que se ha aprobado por parte de la Mesa, va a ser una votación conjunta, por lo cual Sus Señorías tendrán que votar "sí", "no" o abstención en las papeletas. Y, como saben ustedes, en la designación de personas será una votación secreta, por papeleta, previo llamamiento.

Repito, entonces, que no hay que poner los nombres de los candidatos, sino solamente si se está de acuerdo "sí"... A los dos; con el "sí" significa los dos conjuntamente, el "no" significa ninguno de los dos y la abstención, pues, significa que en blanco, ni uno ni otro. ¿Está claro?

Vuelvo a repetir: los candidatos propuestos por la adecuación acordada por la Mesa y Junta de Portavoces, y que en tiempo ha entrado en el Registro, son los siguientes:

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don

José Juan Rodríguez Rodríguez, y por los Grupos Parlamentarios CDS y Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, don Jesús Morales Morales.

La votación será secreta, por papeleta, previo llamamiento. En la papeleta, los que estén de acuerdo con estos dos candidatos, conjuntamente —que ése fue el procedimiento que aprobó la Mesa—, pondrán "sí", los que no estén de acuerdo pondrán "no".

Así que comenzamos la votación.

(El señor Secretario Primero, Cabrera Montelongo, lee en alta voz la lista de Diputados por orden alfabético. Los señores Diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación se procede al escrutinio.)

El señor PRESIDENTE: El resultado de la votación es el siguiente: cincuenta y dos votos a favor, cinco en blanco, un no y dos nulos.

Por lo tanto, han sido designados Senadores de la Comunidad Autónoma canaria don José Juan Rodríguez Rodríguez y don Jesús Morales Morales.

(Aplausos en la Sala y palcos destinados al público asistente al acto.)

Se levanta la Sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

(Se suspende la Sesión a las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos.)
